

Desde el año de 1638. se han
confirmado las siguientes

32. Doña Catalina de Salazar 500 pesos de minas: 500 fanegas de Mayz y 500 aves, confirmose por cedula de 5 de Abril de 638:
33. Doña Isabel del Corral 200 pesos de oro de minas cada año pusieron edictos por dos vidas el Año de 638:
34. Domingo Rodríguez Calvo 400 pesos de minas: 400 fanegas de mayz, y 400 gallinas de la tierra, y de Castilla por mitad por muerte del Cappitan Sebastián fernandez de frías, por dos vidas:
35. El Alferes Antonio Rodríguez Cabrera ayudante de sargento mayor 200 pesos de oro de minas, 100 fanegas de mayz, y 200 aves, por muerte de Joachin Gomez 644.
36. El Cappitan Don Francisco Sarmiento Cappitan aguerro de las Playas, costas, Bahías, y Salinas del Cuyo de Chuaca, messas de Contreras y Vocas de Conil en Yucatan, se le confirmo por la Junta sin salario en 18 de Julio de 641.
37. El Alferes Pedro de Oliver Ayudante de sargento mayor de la Provincia de Yucatan 200 pesos de oro de minas y 100 fanegas de mayz por su vida por sueldo y entretenimiento del dicho officio de ayudante de sargento mayor, confirmose el año 641.
38. Doña Maria Sanchez de Bolívar 500 pesos de oro comun en estos tributos por dos vidas y en ella estan los exemplares que se pondran adelante, confirmose en noviembre de 644.

39. Doña Isabel Peraza de Ayala 300 pesos de oro de minas, y 200 fanegas de mayz por dos vidas confirmose en Septiembre 644:
40. El Cappitan Bernardo Cassanua como Padre de Doña Beatriz de Cassanua 200 pesos de oro de minas: 200 fanegas de Mayz, y 200 Fallinas por dos vidas, pusieron edictos y en las demas No:
41. Doña Maria Peraza de Ayala 200 pesos de oro de minas, 100 fanegas de mayz y 200 aves por dos vidas, y en este expediente consta que estas ayudas de costa valian al año 210037 pesos y quatro tomines y que en ellas gozavan algunas personas que quedan puestas atras, confirmose el año 644.
42. Don Ceferino Pacheco 300 pesos de oro de minas. 300 gallinas y 200 fanegas de mayz por dos vidas confirmada año 647:
43. Don Nicolás Pacheco de Ayala 200 pesos de oro de minas. 200 fanegas de mayz, y 400 aves por dos vidas confirmada año 647.
44. Juan Jimenez de Lúera 300 pesos de oro de minas 100 fanegas de mayz, y 200 aves por dos vidas: 647.
45. Fernando Muñoz Capata 300 pesos de oro de minas: 50 fanegas de mayz, y 50 aves por dos vidas: 648: Alcaldes ordinarios:
46. Doña Francisca de Bargas 200 pesos de oro de minas que le dió los Alcaldes ordinarios con 200 fanegas de mayz y 400 aves 648.
Por cedula de 8 de noviembre de 615. se mandó al Governador de Yucatan que no diese en los tributos de Montejo ayuda de Costa

hasta que las que se huviessen dadas hasta el año 612. las ggen las personas a quien se han dado, y que las que vacassen las situasse despues que estuviessen gozando las suyas los que tuviessen merced, como se disponia por otra de ultimo de Julio de 611.

No se pone escudero, ni para darrelas quede el Governador mandar poner edictos sino en la que se dio a D.^a Beatriz de Casiano que se confirmo en febrero de 644.

Todas estas Plazas nombra el Governador y Cappitan general por que de ordinario infestan los Nandesses Cos Puertos, y costas desta Prouincia, y mas particularmente el de San Francisco de Campeche (que es el mas importante y principal de ella) donde llegan las naos de España, y de los demas Puertos de las Indias, con sus frutos mercaderias, y contrataciones, y los Vecinos y naturales han defendido y defienden la Prouincia con mucho daño de ellos, gran valor y reputacion de las armas de la Magestad Catholica:

Desde el adelantado Don Francisco de Montejo que conquistó go-
blo y Governó esta Prouincia en el año de 1525. hasta el
Maestre de Campo Don Estevan de Escarraga del hauito de
Santiago que la fue a gouernar en los Galeones del de 645. ha
hauido en ella 18. Governadores, y Cappitanes generales, despues
se proueyeron por Governadores desta Prouincia el Conde de Penabaz

y Don Francisco Bazan de la Contaduria mayor de quenta
que se embarco en febrero 655.

En el memorial alegado se dice que todos los Tributos de Indios
desta Prouincia valen al año 1540275. pesos con los que estan
incorporados en la Real Corona, y goza su adelantado Don Chri-
stoual Suarez de Solis que viue en Salamanca, y otras personas
que residen en estos Reynos que en el se expressan:

Los Pueblos de Indios desta Prouincia se gouernan por Caciques
(que son Governadores con titulos del que lo es por su Magestad en
ella) y por sus Alcaldes ordinarios que eligen el dia de año nue-
uo, Regidores y Procuradores, y sus fiscales y Alguaciles, vnos
para lo que toca alas Cosas de la Iglesia, otros para la execu-
cion de la Justicia:

Dividen su Gobierno por barrios, y a cada vno le señalan san-
cto por su Patron, y tiene cada parcialidad vn Indio que
cuyda de recoger los enfermos y de que se confiesen y curen
con todo cuydado:

Cappitulo.

Fructos desta Prouincia de Yucatan zedulas.

Grana Cochinilla, y añir mucha cera y miel de que con abundan

Herrera f.º 28.
de su Descripción
Cedula de 30 de
Marzo 1583.

cia prouee a la nueva España, grande abundancia de aues de la tierra y de Castilla, ganados de Cerda, venados, y buenos Cauillos ganado mayor, y menor, mucho algodón de que se hazen ricas mantas, Cacao, vainillas, achiote, pita, algun ambar, palo de Campeche, y otras cosas preciosas, y importantes, y aun que en ella hay pocos rios, tiene el agua muy cerca en gran cantidad de pozos corrientes, y buenas:

Todo lo referido de esta Prouincia y sus Poblaciones demas de expresarse en la historia general del Coronista Antonio de Herrera, y otros, y en el informe contra Idolorum cultores deste Obispado que compuso el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar, Dean que fue de la Cathedral desta Prouincia, y Canonigo de la Metropolitana de la Plata, Prouincia de las Charcas que imprimio en Madrid en el año de 1639. consta por tutulos y cédulas Reales, y por la Relación que escriuio, y remitió en virtud de cedula Real de 31 de Diciembre de 1635. el Licenciado Francisco de Cardenas, y Valencia, Cura de vn partido de ella en el año de 1643. que es muy cumplida, y curiosa: sus naturales son tan inclinados a la Idolatria que el Licenciado Nicolas de Laguna Cura del partido de Santiago que ha servido en este Obispado desde el año de 1612. diferentes beneficios con

aprouacion como celoso ministro euangelico les quitó mas de 200. Servicio digno de grande estimación y premio:

Algunas Cédulas importantes:

- Por cédulas de 11 de Nouiembre de 1580 y 11 de Septiembre de 610. esta mandado al Governador quite los Corregidores y Alcaldes mayores que prouee en los Pueblos de Indios de ella, por las vexaciones que de ellos reciuen:
- Por otra de 7 de Henero de 1641. que proponga tres personas para la Plaza de Cappitan a guerra de las costas de Cuyo:
- Por otra de 8 de Deziembre de 1572 se dió la orden que se ha de guardar en edificar los Monesterios de religiosos de ella:
- Y en otra de 25 de Julio de 1586. el remedio que se hauiá de tomar para la extirpacion de la Idolatria de los Indios:
- Por otra de 23 de Agosto de 1642. que el Governador no nombre Juces de grana, ni Capitanes a guerra en los Pueblos de Indios, ni se cobre la limosna de la Bulla de la Sancta Cruzada en frutos por los incombenientes que esto tenia, y en esta cedula estan insertas otras bien importantes a la conserbacion, y gouerno desta Prouincia

En otra de 9 de septiembre de 634. se mandó se guardasen las ordenanzas en ella insertas que hizo el Doctor Diego Parcia de Salacios Oydor de Mexico estando visitando esta Prouincia para el buen tratamiento de los Indios.

Por cedula de 28 de Henero de 656. dió su Magestad confirmación del nombramiento que el Governador

de Yucatan hizo en Jorge de Herrera de

Alcayde del Puerto del Río de Lagartos

y Capitan a guerra de sus costas

con 200 pesos de oro de

minas, 50 fanegas de

mayz y 200 aves en

cada vn año en

los tributos de

Yucatan.

L



†
LIBRO TERCERO, DIS

TRITODE LA AVDIENCIA Y

Chancilleria REAL de la Ciudad, de Guadaluaxara, Cauca del Reyno de la nueva Galicia, con lo eclesiastico y secular, que ay en ella ¶ (Noel Prectorial) por estar sugeta al Virrey de Mexico, en Guerra, y Hacienda ¶

CONPREENDE

Las Prouincias de la nueva Galicia, y Culiacan con las de Copala, Colima, y Cacatula, y los Pueblos de Aualos ~

El Obispado de Guadaluaxara, El Obispado de la nueva Vizcaya, Comventos de las ordenes de Santo Domingo, San Francisco, San Augustin, de la Merced, y Compania de Jesus, Ospital de San Juan de Dios, y Monesterio de Monjas ¶

Vn Presidente letrado, quatro Oydores, y vn fiscal, Siete Oficiales de la Real Hacienda ¶ Tres Governadores y Capitanes Generales, el de la Nueva Vizcaya, ¶ Corregidor de la Ciudad de Nuestra Señora de los Cacatecas, y del nuevo Reyno de Leon, y nuevo Mexico, ¶ Muchos Officios renunciables, vendibles, y electiuos, y el balor de las encomiendas de Indios queda el Virrey en este dis

Arto, portener el Gobierno superior ~ del, Presidios de los confines de nueva Vizcaya, nuevo Reyno, y de los yndios chichimecos, y otras cosas ~ importantes ~

LIBRO TERCERO

LIBRO TERCERO

TRITODELAVADENCIA

En esta parte se trata de la fundacion de la ciudad de Mexico en el año de noventa e syete de la conquista de Mexico por Hernan Cortes.

COMPRESA

En esta parte se trata de la fundacion de la ciudad de Mexico en el año de noventa e syete de la conquista de Mexico por Hernan Cortes.

En esta parte se trata de la fundacion de la ciudad de Mexico en el año de noventa e syete de la conquista de Mexico por Hernan Cortes.

En esta parte se trata de la fundacion de la ciudad de Mexico en el año de noventa e syete de la conquista de Mexico por Hernan Cortes.

En esta parte se trata de la fundacion de la ciudad de Mexico en el año de noventa e syete de la conquista de Mexico por Hernan Cortes.



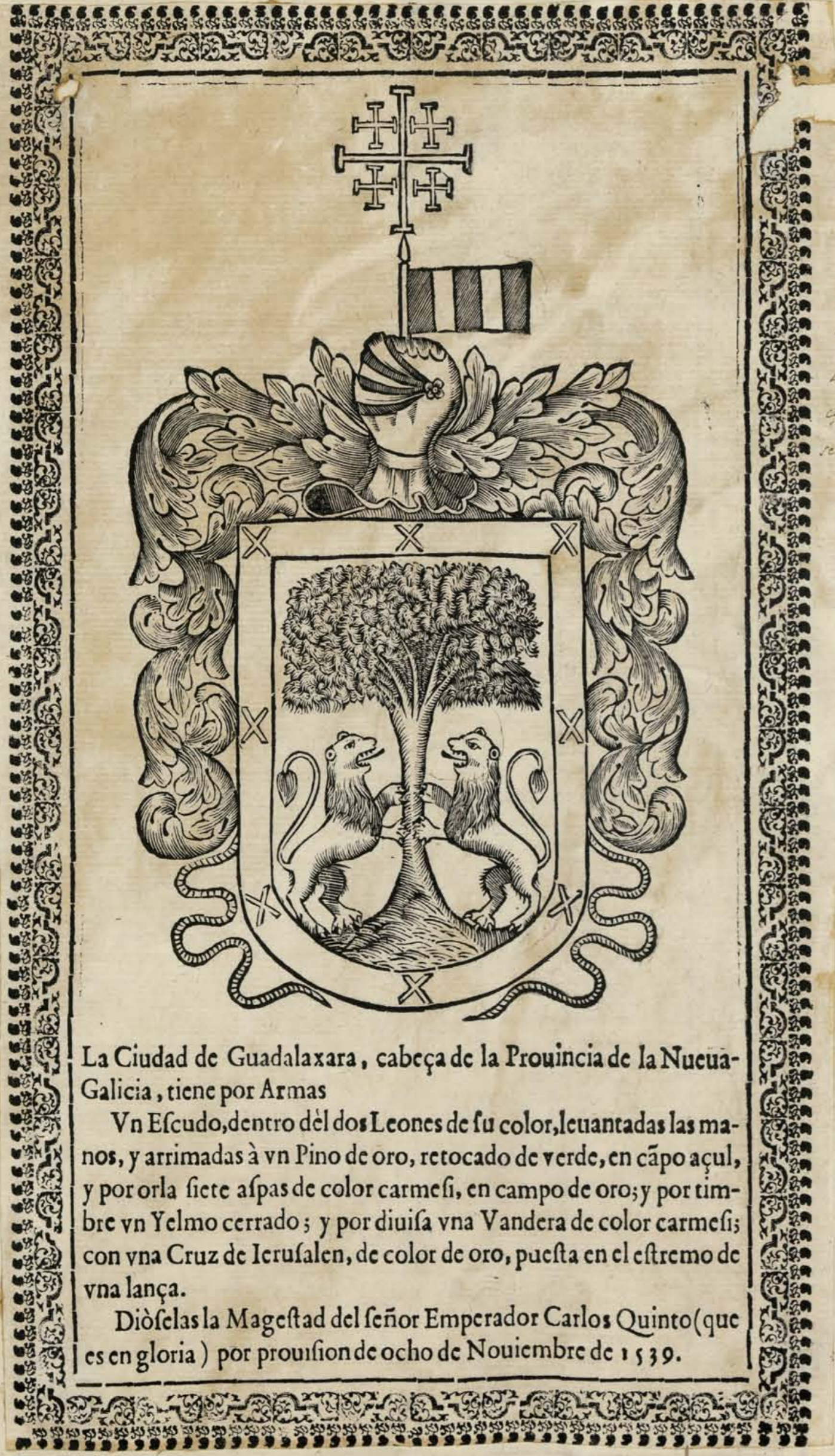
LIBRO TERÇO DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA REAL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

Caueça del Reyno de la nueua Galicia, con lo eclesiastico y secular que ay en ella, Noes Pictorial, por estar sujeta al Virrey de Mexico en Guerra y Hacienda

Compre en de las prouincias de la nueua Galicia y Culiacan Contas de Copala, Colima y Cacatula y los pueblos de Auato ~
El Obispado de Guadaluaxara, el obispado de la nueua Vizcaya, Combenos de las hozdenes de Sancto Domingo, San Francisco, San Augustin de la merced, y compania de berus, Hospital de San Juan de Dios y monasterio de monjas ~
Un presidente letrado, quatro oydores y un fiscal, siete officiales de la Real hacienda, tres gouernadores y capitanes Generales, el de la nueua Vizcaya y del nuevo Reyno de Leon y nuevo Mexico, Corregidor de la Ciudad de Nueva España Señora de los Cacatecas, muchos officios venudiables, bendibles y electuos, y el bator de las encomiendas de yndios que da el Virrey en este distrito por tener el gouerno superior de el Presidio de los confines de nueua Vizcaya, nuevo Reyno y de los Indios Apichimecas y otras cosas ymportantes ~

Capitulo Primer Leyes de su Excecion

Queen la Ciudad de Guadaluaxara y Audiencia y Chancilleria Real. Con un presidente, quatro oydores y un fiscal la quattengay a por di bue las Prouincias de la nueua Galicia y Culiacan Contas de Copala, Colima y Cacatula, y los pueblos de Auato ~
Dispusieron lo anssi las Magestades de los señores Emperador Don Carlos quinto y el Príncipe gouernando en ta Alta. a 13 de febrero de 1548 y siendo Rey el señor Don Phelipe segundo en el Pardo a 26 de Mayo de 1574 y en Toledo a 13 de Mayo de 1575 y el señor Don Phelipe quarto en los sumarios de la recopilacion de las leyes del



La Ciudad de Guadaluaxara, cabeça de la Prouincia de la Nueua Galicia, tiene por Armas
Un Escudo, dentro del dos Leones de su color, leuantadas las manos, y arrimadas a vn Pino de oro, retocado de verde, en cãpo açul, y por orla siete aspas de color carmesi, en campo de oro; y por timbre vn Yelmo cerrado; y por diuisa vna Vandera de color carmesi; con vna Cruz de Ierusalen, de color de oro, puesta en el estremo de vna lança.
Diòselas la Magestad del señor Emperador Carlos Quinto (que es en gloria) por prouision de ocho de Nouiembre de 1539.

Indios y nueve de Junio 588 mandó Su Magestad a esta Audiencia que tenga buena correspondencia con el Virrey de la nueva España, y que en las cosas tocantes a Gobierno mayor Guerra y Paz le den guarda de las ordenes que le diere por esta parte e cometidos a el Virrey por cédulas de 13 de Mayo de 608 = 11 de Junio 612 y 10 de octubre 616 y en de Diciembre de 605 se dispuso que el Virrey no cambiase comisión a esta Provincia, ni a la nueva Vizcaya sin que los nombrase esta Audiencia y en de septiembre de 644 se le ymbió cédula con ynsersion de las de 1574 = 11. 78. y 14 de septiembre de 1639 declarando la forma y calidad del Conquesto se ade entender ~

§. 2.

Aunque la fundación de esta Audiencia fue en la Ciudad de Compostela con quatro ydores Alcaides mayores Año 1547 que en aquella sazon excauca del Reyno de la nueva Galicia, trasladado a la de Guadaluara en el de 522. autorizada la Magestad Católica con titulo de Chancilleria Real, presidente que juntamente es Governador, Sello Real y Honde rancias Comotescriviis el Visitador de esta Audiencia a su Magestad, el Visitador Don Francisco de Rojas Año de 638 comprehende como se a referido las provincias de Guadaluara Galicio, los cacatecas Chiametla, Culiacan y por cercanía el descubrimiento de las Provincias de Cibola y Quibira y el nuevo Reyno de Leon de que a delante se ha mencionado, y por cédula de 16 de Junio 522 se avisó al Virrey de lo que toca a esta Audiencia y que en la de Mexico se haia de conocer de los casos de Governación de ella ~

El Virrey encomienda los yndios de esta provincia y de la nueva Vizcaya cumpliendo las cédulas de mercedes que de Magestad se hace en ellos y en el discurso de esta Audiencia, Proveye su Mag^d el Gobierno de nueva Vizcaya, y expresamente de cacatecas y el Gobierno del nuevo Mexico ~

Capitulo Segundo

Ciudad de Guadaluara Caueca del Reyno

Governación de la nueva Galicia

El año 20 grados en interio de altura dista 87 leguas de

Hexera f^o 30 de
Redicupion -
Ray Alonso fernandez
f^o 236
Monarquia. lib^o 3.
f^o 371
Pabla ca
dec 8 ~

262
la gran Ciudad de Mexico entre noxte y poniente de fuea del
Cubix este Reyno, Nuno de Guzman natural de la Ciudad de
Guadaluara en este Reyno en el año de 1531. siendo presiden
te de la Audiencia de Mexico con 250 Cavallos y 300 ynsantes
y el Juan de Oñate fundaron esta Ciudad. y el mismo año
de Guzman conquisto a xalisco y ntitulo esta Provincia
nueva Galicia en el mismo año, y tambien emulando la
fama de Don fernando Cortes la ntitulo la mayor España
en 8 de noviembre 1539 se le dio titulo de Ciudad, y Sancho
Pacheco de Cordova y bocanegra Cauallero de la honde de
Santiago fue de la ntitulo de esta Provincia por titulo de
de Marco de 1610 y se le hizo merced de cumplirle a 50
pesos de a ocho Reales por tres vidas la Venta que tenia en
los Indios de la nueva España, y por cédula de 3 de Junio de
1612 se ympusieron a Doña Juana Colon de la Cueva y Toledo
su mujer y a sus hijos 19 31 20 500 maravedis de renta de furo
al quitar en la casa de Mexico y por cédula de 6 de octubre
de 613 parece la encomienda de Indios que gozo de Bifa
en la nueva España hizo notables servicios en esta Ciudad.
y provincia el Governador y Capitan General Juan Vazquez
Cordonado, y en la florida y otra parte fue natural de sala
manca, y fue el primero español que puso la primera piedra
en nueva España, y se sepultado en Mexico, y se ynquietaron
de formatos Indios de esta Provincia que combino para sualla
namiento y en persona el Virrey de nueva España, Don An
tonio de Mendoza ganando lo conseguido yntrodujo en sus
encomiendas el derecho de tres vidas como en nueva España
El señor Emperador Onrró a esta Ciudad con escudo de Armas
en 8 de noviembre de 1539 que son tres escudos dentro del
dos leones de color de barantada las manos y azimada
azimada de oro y azimada de verde en campo azul y por otra
parte azimada de color carmesi en campo de oro y por timbre
y exmo cerrado y por divisa una bandera de color carmesi
con una cruz de Jerusalem de color de oro puesta en el bumbo
de una lanza en esta forma ~

Aquí las armas ~

Capitulo tercero
Obispado Obispos quatenido de
Venta Naderus pæuendad L.
Combertos

Herrera dho fº 30
Mon. Indiano libro 19
fº 433
Fray Alonso fernan
dez
Tablas cronologicas.
Enigio ^{en} esta Ciudad en el año de 1548 a 31 de Julio con la adbo
cacion de Santa Maria Sufaganea a la Metropolitana de
la Ciudad de Mexico siendo pontifice Romano las antio de Pio
quinto, estubo esta ylesia en fallio O compotela de allisetau
lado a esta Ciudad de Guadala xara donde permanece, tiene
33 Verificios O curato en pueblos de españoles y 11 de Indios
fue supri mex prelado = El Doctor don Pedro Gomez malaver
natural de la Ciudad de Granada presentado en 26 de agosto
545 siendo dean de Guaxaca fue en bula y su excoeurial el
seledeya chaxon en 14 de Mayo de 549 Muixio el de 1552
fucec dieronte en la villa f

Don Fray Antonio de Ciudad Rodrigo Dominico electo por el señor
Emperador nro lo acepto y muixio en el año de 553 con opinion de
Sancto, Fray Alonso fernandez fº 62.

Don Fray Pedro de Ayala de la Orden de san francisco, natural
de Guadala xara, presentado en 27 de Junio 555 despacharon se
su excoeurial el en 11 de febrero 562 ~

Don Francisco de Allen diota que hauiá sido y dor en esta Audien
cia, su excoeurial el en 15 de junio 574 y muixio en el de 579

Don Fray Juan de Oruñilla de la Orden del gran docto de la ygle
sia San Jeronimo electo en 23 de Julio de 1580 di el nro Magestad
La mitad de la bacante y 400 ducados a cuenta de sus frutos para
probeeze de lo necessario a subiaoe ~

Fray Juan de San Francisco de la Orden de san francisco natu
ral del Reyno de Murcia electo para esta ylesia. y por su
milldad no acepto Vaxon milagrosio como esciue Fray Alonso
fernandez fº 65 y en la quarta parte de la cronica de san francisco

Don Fray Domingo de Arce la dominico en 6 de Julio de 1582

de la Prouincia de españa Bispo de San Pablo de Valladolid fue
excoeurial el en 24 de diciembre 582 ~

Don Fray Pedro Suarez de escobar de la Orden de san Augustin
natural de Medellin fue provincial de Mexico y catredatico de prima
de theologia y presentado a esta ylesia en el año de 1590 muixio
antes de con sagrarie el de 1591 Vaxon de muixio santa Vida ~

M. Maestro Fray Domingo de soto Olector del colegio de Alcalá de la
Orden de sancto Domingo di el nro emperador sus Obispos
conste y ninguno acepto, Fray Alonso fernandez fº 118 ~

Don Francisco Sancho Garcia natural de la Villa de Madrigal
fue Inquisidor en la nueva españa en el año de quinientos y setenta
y seis, y presentado a esta ylesia en 25 de Mayo de 1592 despacharon se
su excoeurial el en 27 de Julio siguiente muixio en Mexico

Doctor don Alonso de la Mota dean que fue de la ylesia de Taxcala
de Mexico y electo a esta en el año de 1598 su excoeurial el se de
dieron en 19 de Agosto del mismo año fue promovido a la coad.
Jutoria del obispado de Taxcala y ante selebauidado el obis
pado de Nicaragua quem acepto ~

Don Fray Juan del valle de la Orden del gran Patriarcha San
Bernito, natural de san Miguel de Arango del Arco obispado de Bur
gos electo en 31 de Mayo de 606 consagrose en su combento de
San Martin de Madrid, donde muixio de bulta de su Obispado
hauiendo sele ad mitido la desajon que hizo del por su ambidad
en 20 de febrero de 626 procedi muixio aports lica mente de su
tiempo hizo yntancia grande para que se diu diere este obis
pado de xigiese otra ylesia en la prouincia de la nueva Viz
caya por tenex esta de la nueva Galicia su obispado que la com
prehen dia casi 300 leguas de norte a sur y sex necessario
para virtuale y boluera Guadala xara andar casi dos mill
leguas y comprehender las prouincias de la nueva Galicia,
nueva Vizcaya y nueva Leon tubo efecto la diuision en el año
de 621 y segun el ynfome de este Obispado quedo a la mesa
Capitular de Guadala xara mas de 220 pessos de renta, y
al de la nueva Vizcaya mas de 240 con la de los papeles

de la diuision de 617 Dieciocho y veinte y uno en el mes
de noviembre 651 se dio a paxua don de los capellanes que se fundaron
en Madrid de la hacienda que despo para ellos fueron los priore
os Capellanes, Don Luis de Arco y paz y de Melchor de Man
Rilla ~

El Maestro don fray Francisco de Viuera general de la Real
y coronada Orden de las Mercedes presentado en 5 de agosto
de 1617 con calidad de que se ha uia de diuidir este obispado
en dos y elegir del de la nueva Vizcaya como se hizo el de 619
fue promovido a Mechoacan el año de 624 le dio su Mage
stad gracia por donatibo que le dio de 40 pesos de serui
cio gracioso ~

Don Leonel de ceberantes que fue Maestro de la Universidad
de la Iglesia del nuevo Reyno de Granada, y presentado
al obispado de Santiago de Cuba Año de 625 hauiendo lo
sido de Santa Marta desde el de 620 y promovido a
esta Iglesia de Guadalupe. En 7 de agosto 629 murió
el de 634 ~

El doctor Don Juan Sanchez Duque natural del lugar
de Santa Cruz cercano a la villa de Salauera de la Reyna
fue canónigo de la Capitul de San Luis y Partor de la de Al
cala de Henare, grande y profundo de los libros presentado en
27 de septiembre de 635 murió en Mexico de 1643 de ve
dad de 67 años echado en vna Cruz de ceniza que mando
formar en el suelo hauiendo sido promovido a la Iglesia
de la Paz en el Peru ~

Don Juan Velez Cauala de los clérigos menores predicador de
su Magestad y gran maestro de esta ciencia diuina electo en
14 de setiembre de 1641 la santidad de N. S. J. y para
en el bote que hizo quando entró en su Religión para no expe
dirle las bulas por ser de calidad en los de esta Religión de
no poder aceptar Iglesias aunque sean presentadas para ellas
y así presento la Magestad Católica ~

El doctor Don Juan Ruiz colmenero canónigo maestro de

de Sigüenza en 9 de febrero de 1646 arribado a obispado en
estas muy importantes al seruiuo de Dios nuestro señor y bien
espiritual de sus subditos de que consta por los muchos despachos
que su Magestad le axermitido en axes puesta de sus cartas y de
dulas y asertadas proposiciones ~

Tiene esta Ciudad Combenes de las Ordenes de San Francisco
y San Augustin, Sancho Domingo y Compañia de Jesus cuyo
Colegio fundo el Capitan Gaspar de naua que gasta 2000 pesos
en obras pias, y tambien ay el hospital de San Juan de Dios, y com
benes de la Orden de la Merced que fundo su obispo don fray
Francisco de Viuera de esta misma Orden a quien su Mage
stad presbee de la fundacion de vino y aceite para celebrar
y sumbrar el santissimo sacramento como lo hace con lo de
mas de las Indias, y da otras limosnas con liberalidad Chris
tiana ~

Monesterio de Monjas de la Orden de Sancho Domingo a quien
mando dar la Magestad del señor Rey don Felipe segundo
medicinas de botica ~

Otro yntitulado nuestra señora de Gracia, a quien la Magestad
del señor Rey don Felipe tercero hizo merced de 1500 ducados
para su edificio en 15 de febrero de 1599 y de medicinas de
botica, vino y aceite el de 607 = su Magestad dio licencia a Ca
talina de Serui y Maria de Serui, beatas de la Orden de nues
tra señora del carmen de calca de la advocacion de Santa Be
neta de Serui para fundar vn monesterio en esta ciudad con las
calidades contenidas en la cedula de la licencia fecha a 14 de Julio
de 651

Ospital de la Vera Cruz aquiendos Año 1586 = 50 Ducados para ayuda acurar los españoles e Indios enfermos, tiene Obispo Ospital Real de san Miguel que ad ministraba Cauildos de la Iglesia §. 3.

Año de 646 Negocios secretaria Informe del valor de los diezmos deste Obispado de la Nueva Galicia y por el conto que Libros de costa balian 18077 pesos que se dividian en esta forma ~

+ Al Obispo 4681 pesos y lo mismo a los prebendados aui,

- al Dean 778 -

- Arcediano 673 -

- Chantre lo mismo -

- Academo de quatro canonicos a 517 -

- Racioneros quatro a 362 -

Informe del Obispo - Año de 652 embio a su Magestad el Obispo de esta Iglesia el Informe que se sigue ~

Informe que el Obispo de Guadalupe hace a su Magestad de su conserjo Real de las Indias sobre el estado en que al presente se hallan los conventos de aquella Ciudad en quanto al numero de Religiosos, y fellos para su congrua sustentacion, y la combeniencia que se execoñoce en la continuacion del convento antiguo de la melita de callos en ella en esta disposicion la del que pretenden fundar de nuevo en la villa de aguas calientes mas de treinta leguas distante, y que para la espiritual edificacion que por no haver conventos ningunos en aquel distrito se halla el beneficiado de el solo se experimenta menos causal se le conceda la licencia necesaria ~

§. 4.

1. El convento de san Francisco Cauca de aquella Provincia y solo en ella en quanto a su forma de combenientialidad con encargo de treinta y siete doctrinas en que asiten los curas y compañeros precisamente necesarios para acudir bien baraxase en la regularidad a la obligacion del ministerio tiene comun mente sesenta Religiosos Sacerdotes Coaristas, novicios, legos y donados el estudio de Gramatica con

guameficana, Artes e theologia escolastica y moral en que se ban haiendo los sujetos que despues se ocupan en las lecturas, Cuatro y gouerno, tiene anisi mismo por ane don y encargo particular, la doctrina y ad ministracion de nueue pueblos y para la congrua sustentacion de los Religiosos a mas de las limosnas comunes de extra ordinarias que piden y por deuocion se le dan en la Ciudad y Obispado los salarios de la caxa, vino y aceite y oueniones por la ad ministracion de la doctrina de un mado muchas capellanias que sirven Capellanes seculares en su Iglesia y de otras obras pias, Cofradias, Entierros, Misas de testamentos doctadas y votinas, Recio de muy considerable y mportancia de siendo como es el conuento unico en toda la Provincia de lea cu die para su gastos ordinarios y extra ordinarios de las puntas Capitulares conto que despues del gasto necesario en la congrua sustentacion de los ministros principales y menos principales, Compañeros en el ministerio sobre de los salarios y oueniones ordinarias y extra ordinarias en las treinta y siete doctrinas del su cargo como se deu hacer se dexa este conbento sin necesidad de pedir limosna ordinaria ni extra ordinaria lo necesario y aun mas de lo necesario para poder sustentarse por que para la ayuda de costa de un conbento solo son muchas y muy considerable las sobras de treinta y siete doctrinas ~

§. 5.

2. El conbento de san Domingo segundo cinquenta años a. con obligacion de sustentarse doce Religiosos y lectura de Artes y theologia, tiene ordinaria mente seis quatro sacerdotes Confesores y predicadores y los legos por hallarse al presente con el embaxaco y gastos particular en la fabrica de la Iglesia nueva aunque tiene en lo material del edificio y en lo demas tocante al culto diuino con suficiente decencia la antigua, los fellos necesarios para su congrua sustentacion consisten en Recio de setecientos ochocientos pesos en cada un año de pensiones sobre Casas y haciendas, limosnas de misas doctadas Cofradias y Capellanias y mas los frutos de la hacienda de Amatlan en que se cria ganado mayor y suele tenerse Drapiche de caña dulce

Allase sin nin gunadeuda niotra carga con mas de ochocientos pesos que le deuen sus acreedores y axenda taxios de obra, pagale en la caja de mefio tal como de vino y aceite que su Magstad auido sexuido de darle como a otion con bento de este Reyno.

§. 6.

3 - El Conbento de san Agustin tiene de fundacion ochenta años sustentado ordinariamente doce religiosos, los ocho o nueve sacerdotes todos confesores y los mas predicadores. Los otros legos yglesia antigua con suficiente degenia en lo material del edificio y otra que se va haciendo de nuevo y llegaya a la mitad de la fabrica de muy ostentosa obra, para el culto diuino ornamento, plata labrada y lo demas con beniente muy bueno y de mucho lucimiento. La casa para la vivienda y los demas efectos de buena capacidad y suficiente disposicion para los gastos ordinarios y extraordinarios mill y trescientos pesos de renta en casa y pensiones, mas de otros mill en una hacienda de ganado mayor y siembra de mayes y quitas de los yotas sin otras o veniciones de misas de retos y mentos de octavas y botinas sepulturas y entierros, tiene el mismo la administracion y doctrina del pueblo de la latitan cercano a esta ciudad y en el ama de algunas o veniciones. La conueniencia del seruiuo comun y ordinario de los indios para los officios necesarios en la yglesia y conbento no tiene necesidad de pedir ni pedirle nada comun.

§. 7.

4 - El Colegio de la compania de Jesus tiene ordinariamente diez sujetos los siete sacerdotes confesores y predicadores y tres hermanos de los cuales el uno lee gramatica a sesenta o setenta estudiantes que comunmente acuden a la leccion y otros enseñan a leer escribir y la doctrina Christiana a mas de cien muchachos que acuden a la escuela, los sacerdotes exercitan particularmente su profesion en confesar y ayudar a bien morir en la resolution de los casos de conciencia en que son consultados y los aduientos y

quaxima en enseñar la doctrina Christiana por las calles y predicar en las plazas y los negros todos los domingos de quaxima en la hermita de san Sebastian y en sus cárceles y hospitales para confesar y consolar a los encarcelados y enfermos para el culto diuino tiene bastantes ornamentos y plata labrada yglesia y casa con suficiente capacidad y degenia. Los cimientos sacados para hacer yglesia nueva de mas orientacion los efectos para sus usos y magatos consisten en una hacienda que esta en el paraje de Soluquilla dos leguas de distancia de la ciudad en que ay mala box grande de trigo, otra para el garto comun de mayes, ganado mayor vacuno, cuatros mulas y algunos de lana que se va haciendo para el garto de los leños, que se cria de leche de vacas y molinos de pan con casa grande y muy bien dispuestas para la asistencia comun del padre que govia en la hacienda y la extra ordinaria de otras personas graves que biena ella por recreacion, tiene en el mismo en la dicha ciudad y en la de mefio alguna venta aunque menos considerable que la de la hacienda en vendiendo de cenizas, sauides que en este y en los demas Colegios de la compania de Jesus ni piden nada ni rita y deuen por misas ni a companian entierros ni tienen en este Obispado a su cargo doctrinas.

§. 8.

5 - El Conbento de nuestra Señora de la merced segundo veinte y quatro años ha constituido de Colegio y obligacion de lectura de Obsequia escolastica y moral, ayudo principalmente a su fundacion, con renta ornamento plata labrada y lo demas necesarios para el culto diuino y seruiuo comun de la casa y edificio de ella y de la yglesia con bastante degenia aunque aun no con la disposicion y firmeza con beniente para la perpetuidad, el Illustrisimo señor don fray Francisco de Ximera Obispo de aquel Obispado y despues del de Mechoacan, tiene ordinariamente diez religiosos, los ocho confesores, los otros dos predicadores y los otros para el ministerio comun. Tiene labrada su congrua sustentacion y lo demas necesarios con la renta de mill y trescientos pesos de Capellanias y pen

liones Sobrecasas y haciendas genalguna limosna co
mun y extra ordinaria, misa de testamentos y Noticia
quito de luto vienaxen Considerable Vecino Conquesin em
peño se puede acudir algado ~

§. 9.

6 El convento Hospital de san Juan de Dios y titulos parti cu
lar de la Veracruz tiene ordinaria mente de unvasis
Religiosos mas sacerdote que auidadel ministerio del al
tar y administracion espiritual y lo demas de la Corporal
de los enfermos, de enfermerias y para hornos y otra
para mujeres y en ambas dios gocho carna con la yopane
Cessaria, ornamentos y plata labrada para el culto diuino
lo bastante, lo material del edificio de la Iglesia y casa
lo suficiente y en combeniente forma, Diez esclavos grandes
y pequeños para el seruisio comun, En matencion de campo
Seiscientas Cauecas de ganado Mayor vacuno, ciento y cinquenta
de caualaz, de ganado Menor de lana; Duzientas, de cosecha
de trigo mansa con otro duzientas fanegas, de maiz ciento
de setenta y cinquenta, gallinas de la tierra y de Castilla para
ayuda algado Extraordinario y comun del hospital, ciento
y sesenta y un pesos en censo y toda la hacienda libre de los
y de sus cargas, de la limosna comun que se pide en la ciudad
duzientos pesos todo lo qual se va sin empeño para el sustento
del dicho convento y hospital ~

§. 10.

7 El convento de carmelitas de calcos con el titulo de santa Berusa
de thenu segundo clano de mill y quinientos y noventa y tres por el mes
de Diciembre con las solemnidad de derecho y la licencia que en aquel tiem
po se tenia por preciosa mente necesaria y no la cooprusa y propia del
su Magestad por no hauxsedado aun ni publicado se vealce dula
Cnesta razon: Suprimise la dicha fundacion para volverla a con
tinuar quando se ubiesen perfeccionado o tras mas cercanas a misico
con las quales se pudieren dar las manos en quantos a los efectos Combeni
entes de la regularidad clano de mill y seiscientos y diez por el mes de
Agosto Dese licencia nueva confirmatoria y declaratoria en quanto a
el clano aun en su fuerza y vigor la antigua para la continuation el
año de mill seiscientos y quarenta y nueve por el mes de febrero, como

lago se tiene para continuar la misa y por pio colocando el santissimo
sacramento en la iglesia distante del convento de san francisco por la
cauemas ordinaria y de mayor frecuencia duzentas y noventa
y quatro bazas, y por la extra ordinaria y mena publica trezentas
y veinte y cinco, y la misa pasado de mill y seiscientos y cinquenta y
uno asiete de lunis: a seruido en este tiempo ordinaria mente se
Religiosos, los tres o lo quatro sacerdotes lo demas legos duzientos, ha
uiendo acudido en trabas y en embaraco temporal a el edificio de la
Iglesia bastaron en la en suficiente de conuia con buce stazu para el
culto diuino y aladi pusion de celas Ofunay y uarta a audiendo jun
tamente de no che y de dia. Siempre que ansido llamado a la voz
de la necesidad de los enfermos y conueniencia de los sanos a confesar
predicar y ayudar a bien morir componer diferencias hacer amis
tades en tudisco y de y otros muchos officios de piedad con exemplo
y venerable de todos para la comun y espiritual edificacion. Siendo con
to que por este medio se achu secha lo auiendo y se ara siempre que se con
tinuar en seruisio de la vna y otra Magestad muy auido futo, y que
en esta con sideracion quando solo el convento de san francisco contra
dice sin necesidad, los demas conventos que se haecan menos sobre
dos aplauden con celo: Dione el dho convento de carmelitas de
calcos para su continuation en la ciudad y no en trapace nipa
xao sus efectos que no sea el de la congrua sustentacion de los Religio
sos en ella a el fin de su mayor edificacion y la del pobre quanto
di latado Reyno de la Galicia y a donacion y nter lino de elli
Cenizado francisco de villa lobos presuitero domiciliario del obi
pado en el distrito de la nueva españa de sus haciendas que y mpor
tanam y se apreciaban en mas de veinte y quatro mill pesos y
otra de diez mill de principal echapoz Melchor de ruxos de cino
de mepico que axedi tuan quinientos de censo y mpuite sobre el in
genio de acucar y mas haciendas de sonca lo Pacheco domiciliario
del mismo Obispado en el distrito de suacatlan y sobre la piedad
Christiana en la piedad comun publica de los carmelitas
de calcos por se reconocen siempre en ellos con religio y qualidad
de exemplo mas viuo y eficaz de verda de xapenitencia y obor
tan facile y poco cobello Subordinario vestido y sustento y abun
dar del latierra ofrece mas fuerte el motibo para que en con
tinuacion del convento antiguo en ella y en la fundacion del
nuevo en la de la Villa de aguas calientes se los disponga a tan
to y fiele menos a ilibido de exemplo y de buena memoria y figura

La Edificacion anis los siete Informa a tu Magestad por la parti
Culax obligacion de su ofiio y de cargo de su conciencia, El obispo de
Guadalaxara aze mtiendose a este testimonio y padron de los veinos
familias y personas que en la ciudad sola estan en quanto a la ad
ministracion a cargo de curia secular. El ruzo no es mtiendo de
quero sobran omi nillas regulares para ayudar a ella de graua y
menos quent los de mas conuentos. El de san francisco allando se como
seballa en precio empiezo de dar los mtiendos necesarios para
ad mtiendos a los fcleros de la treinta y siete de curia que
estanan a cargo como obligacion de justicia. Y he qui balencia de otros
los salarios y obenciones para la congrua. Sobrada sustentacion
sin que les puedan hacer falta las migajas que se men se levan
de diuirtir a el sustento. Es cano de los obrax ca x mltas fclero en
Guadalaxara a doce de marzo de mill seis cientos y cinquenta
y dos años. Juan Obispo de Guadalaxara.

Testimonio de las familias y personas
de dos esteros y edades que ay en la ciudad
de Guadalaxara

§ 1.

Yo el Bachiller Manuel Gallardo gochoa presuitero secretario
de la camara y gouernador del Obispo de Guadalaxara, Notario
publico de la Audiencia eclesiastica de el. Obispo y Verdadero Testi
monio que por el padron a bugado en la forma acostumbrada por
el licenciado Don Juan Gonzalez de Oaxa beneficiado de la san cta
glefia Cathedral de Amparado de mill seis cientos y cinquenta
y uno consta y parece hauer en la dicha ciudad quatrocientas y qua
renta y nueue familias y en ellas espanoles hombres y mujeres
de confession y comunion mill ciento y sesenta y quatro, de con
fession de uientas y sesenta personas y quero an llegado a la edad
de poder receuir ningun sacramento quatrocientas y quince, Me
ticos de confession y comunion ciento y veinte y quatro, de confession
quarenta y ocho y niños sesenta y uno: Indios laborios que cum
plen con ambos precep con ciento y quarenta y nueue de confession
noventa y niños cinquenta y tres; Mulatos y negros librecientos
y noventa y tres de confession y comunion y de confession quaren
ta y cinco y niños setenta y dos: esclauos mulatos y negros de con
fession y comunion treientos y setenta y tres, de confession ciento
y treinta y niños ciento y ochenta: quito el numero de personas

espanoles, meticos, mulatos, negros esclauos y librecientos y Indios laborios
grandes ochos seze duzen a tres mill treientos y cinquenta y siete
En quero se computan. Las Religiosas del conbento de Santa Maria de
graia. ni las siuientes en el quero noventa y siete y estan a cargo
del seño Obispo y por su cuenta el de los ministros seculares y regula
res que las ad mtiendos conforme la necesidad ni los siuientes y
seculares de los dos conbentos regulares quero ad mtiendos
por ellos ni los siuientes y la uozio de treinta y quatro haciendas el
canonico Nanchos y laborios que los veinos de la dicha ciudad tienen fue
ra del distrito del dicho curia secular aunque estan dependientes
de ella en lo praxial y temporal por la gmediatad dependencia
de los dueños de ellas. Veinos de la dicha ciudad en quero estan y a lo
consequencia, ni los Indios de los barrios de mooscalcingo y Anasco
quero ad mtiendos por el cura doctri nario del conbento de San
Francisco de dicha ciudad, todo lo qual segun como va expresado mas
largamente consta por el dicho padron que original queda en mi
poder y en los papeles de gouerno de mi cargo y en fee de lo qual di el pre
sente testimonio en la ciudad de Guadalaxara a catorze dias del
mes de marzo de mill seis cientos y cinquenta y dos años siendo tes
tigo Don Thomas Aluino de Mexaga, Don Alonso Calderon y Don
Lorenzo Lopez de Araya. Residentes en ella, En testimonio de
Verdad hazy mi firma. El Bachiller Manuel Gallardo gochoa
secretario Notario publico y

Capitulo quarto

§ 2.

Prove a tu Magestad en esta ciudad

Contra potibulos y cedula Real
Presidente de la audiencia (que siempre es electo) con 30 ducados
de salario cada año = 4 y duros que son tambien aca de el con
fiscal con 20 ducados de salario cada año, Relator noster aue el
salario, portero con 30 duros maxaudis segun consta por carta de esta au
diencia del año de 1635 = La materia de que rra y hacienda de este
distrito estan a cargo del Virrey de la nueva españa En virtud de
la cedula que ferida es la de 11 de junio de 1612 = 13 de mayo de 608
y de octubre de 616 aunque por otra de 28 de febrero de 609 se co
metio a esta Audiencia Real al presidente el gouernador ad m
nistracion y cobranca de la Real hacienda, Consta por lo sumario de
de la recopilacion de yndias =

- Dos oficiales de su Real Hacienda que son Contador y Tesorero con 4000 maravedis de salario cada uno al año dan sus cuentas en el Tribunal de ellas de la Ciudad de Mexico en virtud de cedula de 14 de junio de 627 ~
- Dioseles contribucion de 26 de mayo de 1574 ~
- En 14 de Agosto de 575 se les acrescentaron 1000 maravedis de salario cada uno a cumplimiento de 4000,
- En 13 de mayo de 608 se les hizo orden que cumplan las libranças y ordenes que les diere el Virrey por que esta Audiencia le esta sujeta en lo tocante a hacienda guerra =
- Por cedula de 15 de Mayo 563 se mando gozar en los alcobas publicos las mismas prerrogativas que tienen los oficiales de la Real Hacienda de Mexico =

Officio bendible de la Real Audiencia de Guadalajara

Contador y Tesorero

Alguacil mayor que se bendio en 50 pesos el año de 1614 y en 40 el de 618 y en 40 el de 630 y dió el título el Virrey, Chanciller y xepitas por que el gran chanciller de las Indias por merced de la Magestad del señor Rey don Phelipe quarto en todas las audiencias vendio en esta ciudad de 1619 en 1500 pesos = Hallador y xepitar de los negocios y pleitos tendra 50 ducados cada año = Solicitador fiscal tendra 250 nombrado el fiscal = abogado de Pobres si se le la Audiencia tendra 40 ducados ~

El escrivano mayor de gouernacion y camara se bendio el año de 602 a 20 de noviembre en 12500 pesos y el título es con ynercion del que se le dio en la nueva España y el año de 1623 se vendio en 10 ducados

El escrivano de Provincia y del Juzgado general de vienes de difuntos el año de 1624 en 2800 pesos el de 643 en 1600 Receptor general y depositario de penas de camara escriuano y gastos del publico en 6000 pesos el año de 1624, procurador desta Audiencia en 320 pesos en 15 de octubre de 620 y en lo mismo en 2 de octubre 621 y en 400 el de 634 y en 800 el mismo año, otro receptor en 410 pesos en 23 de febrero de 623 y el de 625 en 300 pesos ~

En el distrito de la Audiencia Prouee el Presidente de ella 54 correimientos y Alcaldias mayores que van puestas al fin

de este Capitulo por no hacer aqui tanta larga digression y ver pello de los pocos negocios que ay en esta Audiencia y estar sujeta como se al dicho al Virrey de nueva España en guerra y hacienda: Ha muchos años que se trata de consumir la y para poder lo hacer con entera Conocimiento de causa se han pedido Informes sobre ello al Virrey y Audiencia de Mexico y otros ministros varias veces y ultimamente se hizo en 16 de febrero de 1642 y por no poder venir todo lo se repitió en 6 de febrero de 648 a los mismos ministros y al obispo de la Puebla de los Angeles don Juan de Palafox y venia al fiscal de Mexico para que solicitase la respuesta ~

Capitulo quinto

Officio bendible de la ciudad de Guadalupe Maxima causa de este Reyno

§ 1.

Contador y Tesorero

Don Alcaide ordinario, y don de la hermandad, Alguacil mayor se vendio el año de 1628 en 30500 pesos Alférez mayor en 20700 años de 611 = Rejidores 12 a 400 pesos año de 1644 el de 614 a 500 el de 624 y 633 se le dio cedula para que quedase ocupado en otros officios por el presidente atento a la tenencia de los, Receptor general de penas de camara, escriuano y gastos de publico y depositario de esta ciudad y judicial en 6200 pesos y confirmacion del título que dió el Virrey fha en 17 de junio 624, y otra confirmacion se dio de este officio en 6300 pesos en 21 de junio de 631 = Procurador general lo mismo de los Regidores por su eleccion año de 1642 = Escriuano publico y del cauidado en 1200 pesos año de 619 = Otro de vienes de difuntos y provincia en 976 pesos y 46 mi nel y 6 granos en el año de 1605 y el de 624 en 2800 pesos = otro de escriuano de Provincia y del Juzgado general de vienes de difuntos en 1800 pesos año de 643 = Otro del Juzgado de la casa real menor en 800 pesos al año el de 1645 en 14 de junio de 563 se dio a la Magestad merced a las personas del officio de corredor de lonjas y en 30 de junio de 647 concedio confirmacion del yematel que se dio de las haciendas de sacar y traer ~

Capitulo Sexto
 Villadel espíritu santo de tepic que
 y otras de este obispado ~

Herzera f.º 3º
 Monarquía libro
 3 f.º 171

Fundo la Nueva de Guzman. tiene Iglesia parroquial.
 Cura y Vicario, Alcalde mayor que el es el Presidente = dos
 Alcaldes ordinarios, Alguacil mayor, quatro Regidores y
 escriuano publico y del cauidado, -

Ciudad de Compostela

Poblada Nueva de Guzman. año de 1531 y azeri dia en
 Ma algunos años, La Audiencia Real. que esta al presente en
 la de Guadaluaxara de don de esta 33 leguas al occidente ay com
 bento de la hoz den de San Francisco y Iglesia Parroquia al
 Cura y Vicario, Alcalde mayor por el Presidente, dos alcaldes
 ordinarios, Alguacil mayor en 1510 y en el año de 1619 ven 800
 en 13 de octubre 643 ven el día 643 en 800 = 4 Regidores y escriua
 no publico y del cauidado ~

Aqui entubo la Iglesia Catedral año de 1560 que se para a la ciudad
 de Guadaluaxara. donde por maneece al presente con la Audiencia
 Tablas cronologicas de cada 8. Herzera en su descripción ~

Villa de la Purificación

Dista 30 leguas de la Ciudad de Guadaluaxara al noroeste cerca
 del puerto de la Nauis de en los confines de esta Audiencia y de me
 xico, tiene Iglesia parroquial Cura y Vicario, Alcalde mayor
 que presbee el presidente, dos Alcaldes ordinarios, Alguacil
 mayor, quatro Regidores y escriuano publico,

Capitulo Setimo

La muy noble y Real Ciudad de nuestra
 Señora de los catecas ~

Armas 61.

Descubrieron a Naxos que esta lunt a esta Ciudad a dia de la

Herzera f.º 3º
 en su descripción
 artículos y de los
 Reales ~

Natiuidad de nuestra Señora, Juan de Polosa, Diego de Abama, Bal
 tazar de Panuelo, y el Capitan Xpistal de Orate. Su primeros de
 cubridores, y flexon sus primeros pobladores esta 50 leguas de la de Guada
 luaxara y 10 de Mexico tiene 500 Vecinos 800 esclauos y mas de 10 cauallos
 y mulas que sirven para la labor de las minas, con ventos de la hoz den
 de San Francisco, Ocho de San Augustin, Doce de San Domingo, y Colejo
 de la compania de Jesus cuyo fundador fue el maestro de campo Don Vicente
 de Saldivar del año de Santiago y le es en el gramatica a la juventud
 y hospital a cargo de los Religiosos de San Juan de Dios, Iglesia parroquia al
 on que se gabo 340 pesos en edificio y cubrilla de Plomo segun lo que el
 escriuio al obispo on 17 agosto 628 ay en ella Cura y vicario y Colejo
 Dean mas on 20 de Julio de 1588. La Magestad del Rey don Phelipe
 segundo y titulo de muy noble y Real, tiene en su di. sus las mas Vicar
 minas de plata que ay en la nueva España minero de grandes cauda
 les y gente de mucha nobleza y lucimiento ~
 En el conbento de San Augustin de ella que y edificio ay conca el general
 Augustin de Zuñiga supatxon gabo mas de 500 pesos para la yedifica
 cion de la Iglesia parroquia al diomas de 140 = Probee su Magestad en ella
 Coaxido con 100 pesos de a 450 maravedis cada año, Proofigial de
 la Real hacienda, Contador, y thesorero, factor y veedor con 4000 mara
 vedis cada uno, oficial mayor con 350 pesos oficial segundo 150 ~
 En esta Ciudad ay caua de Alondiga on que se axcoje toda la axina
 y mayz con las ay en Mexico y en las minas de San Luis potosi y lo aprouo
 su Magestad en 12 de Mayo de 627 y por cedula de 16 de octubre 630
 se mando se cobras de cada carga de harina. que entrase en ella dos Reales
 y mas de la de Guax ~
 Armas ~

Oficio de esta Ciudad ~

en su descripción
 artículos y de los
 Reales ~

Alcalde ordinario dos. Alguacil mayor on 100 pesos de 200
 comun que son de a 800 cada uno on 17 de octubre de 602 y en 80
 500 on 28 de febrero de 628 se confirmo el titulo que de este officio
 dio el Rey de la nueva España, Alférez Real on 2150 pesos
 en el año de 1617, Depositario general. en lo mismo el 2º año y
 en 40 pesos on 8 de septiembre de 593 Regidores 12 a 10 pesos el
 año de 1614 y a 1050 el de 626, Ocho Regidores y depositario general
 en 50 pesos el año de 647 y a los Regidores de esta Ciudad de España

Cedula en 30 de septiembre de 633 para que puedan ser ocupados en
 qualesquier officios sirviendo los por sus personas, Alcaldes de la Her
 mandad, escriuano publico y del cauildo y diputacion en 20 pesos
 el año de 1616 = Ocio publico y del Juzgado en 200 el de 1614 en 22
 de febrero = Ocio de minas y resacas en 30 = Ocio publico y del
 numero en 1333 el año de 1607 y en 30 = pesos en 25 de febrero
 de 613 y en 640 el año de 647 = Ocio de la Real hacienda minas y
 resacas y caudal en 60 = pesos en 17 de febrero de 637 = Ocio
 escriuano publico y de diputacion en 2500 pesos en 27 de Mayo 1638
 el año de 647 = Ocio de la Real hacienda con 200 pesos, Alguacil
 de executor de la real hacienda con lo mismo: y de Sierra riquissima
 de metales de plata.

§ 3.

Obras Poblaciones

- ~ Villa de Xerez de la frontera es a 30 leguas de Guadalupe y 10 de las minas de cacatecas tiene Alguacil mayor con 10 pesos el año de 1628
- ~ En las minas de Hostipaque que dista de Guadalupe 35 leguas y de Mexico 135 ay Alcalde mayor por el presidente con 200 pesos de salario en gastos de Justicia y contribucion por mita, Alguacil mayor en 2050 pesos el año de 1617 y en 900 el de 609 escriuano publico en 500 pesos de oro comun el año de 611 y en 4600 el de 633
- ~ En las minas de San Antonio de Padua ay un Alcalde mayor por el presidente de ordinario, Alguacil mayor en 1700 pesos el año de 1605 y escriuano publico,
- ~ En las minas de Cuim en los confines de los cacatecas ay Alcalde mayor por el presidente, Alguacil mayor y escriuano publico,
- ~ En el Real de minas de Sierra de Pinos quatro leguas de Guadalupe ay Alcalde mayor por el presidente con 400 pesos en gastos de Justicia, Alguacil mayor y escriuano publico y de su Juzgado en 812 pesos el año de 1612 ~
- ~ En la Villa y minas de San Martin 27 leguas de cacatecas fue el primer 400 castellanos Alcalde mayor por el presidente es lo de Xerez Alguacil mayor tambien lo es de la misma Villa 2 Regidores y escriuano publico ~
- ~ En la Villa de Xerez y minas del Bombonete 25 leguas

La ciudad de cacatecas junto alas de San Martin y de Guadalupe
 Laxara y 170 de Mexico ay Alcalde mayor por el presidente con
 200 pesos de salario en gastos de Justicia Alguacil mayor en
 40 pesos el año de 1617 = 4 Regidores, escriuano publico y del ca
 uildo en 1100 pesos en el de 614 ~

§ 4.

- ~ En las minas de Guanacabi Alcalde mayor por el presidente Alguacil mayor escriuano publico y del Juzgado en 875 pesos ~
- ~ El Real de minas del froznillo que dista 60 leguas de Guadalupe y de Mexico 100 tiene Alcalde mayor por el presidente con 400 pesos en gastos de Justicia Alguacil mayor y escriuano publico de ellas en 400 pesos de oro comun el año de 1628
- ~ Alguacil mayor de la villa de los Lagos en 1200 pesos en 30 de junio 647
- ~ Escriuano publico de esta villa en 400 pesos en el dicho día ~
- ~ El Ciuano publico Paz, Guerra y diputacion de la Provincia de Caponeta y Motague que es desde el Rio que llaman de San Pedro hasta el de las cañas que nueva mente se creio por las conveniencias que en ello se reconocieron en 10 pesos de oro comun y se confirmo en 21 de octubre 647 ~

Villa del nombre de Dios

Herrera f.º 3
 titulo y cedulas
 Reales ~

- ~ En las 8 leguas de la Ciudad de Guadalupe y 10 de las minas de San Martin tiene combente de la herencia de San Francisco Colestia para el curay vicario al qual paga la glebia de la nueva Vizcaya de cuyo obispado es 170 pesos, Alcalde mayor por el presidente, Alguacil mayor en 1600 pesos el año de 1623 = 4 Regidores y escriuano ~
- ~ En el Real de minas de San Dionisio de los plateos ay Alcalde mayor por el presidente Alguacil mayor y el escriuano ~
- ~ Alguacil mayor del nuevo descubrimiento de minas de San Antonio de Padua en 3300 pesos de oro comun en 4 de marzo de 607
- ~ Alguacil mayor de las Villas de los Lagos y aguas calientes en 2200 pesos en 20 de marzo 611 y en 1200 el de 647 ~
- ~ Alferes mayor de estas Villas en 751 pesos el dicho año ~
- ~ Escriuano publico en 400 el de 647 ~

Alguacil mayor de las minas de los Charcas y nuevo descubrimien-
to de los Yamos y descubrimiento en 30 pesos en primer mes de octubre 611 ~
El Virreyno publico de estas minas en 4100 pesos de oro comun en 3 de
Junio de 614 ~
El Virreyno publico de Paz, guerra y diputacion de la Provincia
de Acapuzeta y mata que que es desde el Rio que llama mande san
Pedro hasta el de las cañas que nueva mente se dio en 10 pesos de
oro comun en 21 de octubre 641 ~

Capitulo octavo

Ciudad de Durango o Guadiana a
veca de la Provincia y Governacion
Del Reyno de la Nueva Vizcaya ~

Esta 60 leguas de la ciudad de Mexico y 200 de la de Guadala-
xara en la comarca de las minas de San Martin y Valle de San
Salvador 8 leguas de la villa del nombre de Dios tiene 120
Vecinos con ventos de las Ordenes de San Francisco y San Augustin
y Colegio de la Compania de Jesus que fundo el doctor don Francisco
de Vozas de ande la Iglesia Cathedral de esta Ciudad, y se le da
matica a la su ventura y lecion de moral a los clergos y tiene es-
cuela donde se enseña la doctrina cristiana y a leer y escribir ~
Tiene Hospital a cargo de los Religiosos y hermanos de San Juan
de Dios, y reside aqui de hoy dia el Governador y Capitan Ge-
neral, y tres oficiales de la Real Hacienda; p. b. de esta Provincia
en tiempo del Virrey don Luis de Velasco el primero que paso
a ver a la Nueva España en el año de 1551 y en este descubrimien-
to y poblacion hizo muchos y buenos servicios el Governador Fran-
cisco de Zarza a quien cometiò el Virrey su descubrimiento
pacificacion y poblacion con titulo de Governador al presente
se intitula el que govierna Governador y Capitan General de las
Provincias de Copala Nueva Vizcaya y Chiametla; y tiene el
facultad de encomendar yndios porque en los que ay en esta
Provincia ay ple. cedula de mercedes de su Magestad el Virrey
de Nueva España ~
En la legua de esta Ciudad ay un pozo de agua caliente que se debe a la saludable

Esta Provincia esta el mayorazgo del comendador Diego de
Zarza qual presente posee en este Reyno el Marques de Salinas
y por cedula de 11 de febrero de 611 por mita de su Magestad se pudiese
vender gentian suprocedido en la cap de Mexico y por otra cedula de
de Julio de 641 parece se bendieron por las Justicias de esta Ciudad
ciertos sitios y ganancia en 5000 pesos y y moriscos y hacienda del
ganado en 280 pesos para que se diera a este Reyno y con boy
don de su Magestad se comprase y venta en ellos que quedase subrogada
en el dicho mayorazgo en lugar de la que se bendio en las Indias ~

Capitulo nobero

Obispado y obispos que ateniendo
su rentas y la de sus Parroquias ~

Con las p. b. auto-
realizadas y por
diferentes de pa-
chos y cedulas
Reales ~

Esta p. b. se creó la Ciudad en el año de 1621 (que a esta n. c. es
su villa) y quedo con la advocacion de San Marcos que tenia a su
Iglesia parroquial siendo Pontifice romano la santidad de Gregorio
XV y Rey de las Españas y nuevo mundo el Sr. Don Phelipe
quarto (que Dios guarde y prospere) de los miembros de este obispado
del de la ciudad de Guadalupe de la Provincia de la Nueva Cali-
fornia; fue su primer prelado ~
Don fray Poncalo Hermosilla de la Orden de San Augustin Cate-
dratico de escritura fue algunos años de la ciudad de Mexico y
apostolico electo en 27 de febrero de 1620 murio el año de 629
y viniendo de visitar la Provincia de California donde confirmo
110- cristianos y esta enterrado en el Colegio de la Compania
de Jesus en la villa de San Phelipe y Santiago a vece de ella fue
cedieronle ~
Doctor don Alonso Franco Araqueera de la Parroquial del
glorioso ad. s. de San Andres de Madrid repatria electo en
3 de diciembre de 631 consagrose en su Parrochia el de 1632
fue promovido a la Iglesia de la paz en el Peru el de 639
dio le de su Magestad gracias de su limpio y a su estado por cedula
en cedula de 6 de octubre 635
El Maestro Don fray Diego de Cua de la Orden del gran Pa-
drarca San Verito Natural de la Ciudad de Oviedo electo en 17

De Marzo de 639 Consagróse en el convento Real de las Descalzas
de esta corte procedió en esta sede con opinión de buenos y vigilante
prelado y el de 653 lo promovió su Magestad al obispado de Soa-
laxa y le fue a servir en Marzo de 1654 y murió en el año de 656

El año de 1645 por cédula de 30 de diciembre resolvió su Ma-
gestad de pedir mientos del Obispo que viniera de los canónigos de esta
Iglesia en vacando se crió en Octubre y proveyóse por oposición
y que para que el edificio de esta Iglesia se pudiere acabar y poner
en perfección con la brevedad que conviene pudiese gastar el Obispo
hasta 30 pesos de lo que sobrare de lo nuevo que esta conribado
al hospital della sin exceder de esta cantidad ~

Al Maestro Don Fransisco de Cuiá sucedió en este obispado el Doctor
Don Jedro de Barriento como lo es chantre de la Iglesia de Mexico y a
donde muchas letras y letras y Gobierno y que atendido las mayo-
res aprouaciones de los Virreyes Audiencias y otras sus pro-
curas comunidades de Mexico y en el año de 652 creyó ocho
Capellanías para el mejor servicio de la Iglesia metropolitana
de Mexico con la hacienda que desp. m. vecinos de aquella ciudad,
como queda referido en su lugar ~

Fue presentado a este obispado el mismo año de 652 y se leyó un
cedula de Gobierno y en Octubre de 654 remitió a Roma por
las bulas y el escrivano a su Magestad que esta uia de parte para
trazer a esta Iglesia, sus antedichas le expidió las bulas
y se le excomitieron en la fiesta que se alio a nauagar en Marzo
de 656 y en Junio de 657 en bio testimonio al consep. de su uen-
trado en su obispado ~

El año de 624 hizo su Magestad merced a esta Iglesia de darle
por seis años los dos novenos que en sus diezmos le pertenecen por
concepción apostólica para ayuda a su fabrica y dio orden que
se hiciera acomodada a la dignificación de la tierra ~

En 25 de febrero de 635 escrivó su Magestad un carta al

Obispo de esta Iglesia de la nueva Vizcaya que se pudiese a
delante ~

Por el informe que el año de 647 envió el Obispo parece que y m-
por lo la gruesa de las Ventas de este obispado en 5 años 130480 pel-
los y que en el año de 6097 ~

El de an parte como quince cauentle 933 pesos Arcedianos como dice
809 chantre lo mismo = los canónigos cada uno como dice 6 canón
622 pesos = quatro capellanes a 100 pesos, quatro m. n. a 50
apuntador 30 Organista 50 Maestros de ceremonias 33 = admi-
nistrador de las Ventas 230 Contador 150 secretario 15 pesos ~

El Rey

Relacionando en 10 de Agosto Padre Obispo de la Iglesia Catedral de la In-
uar de Durango de la Provincia de la nueva Vizcaya de mi Consejo la
Carta que me escrivisteis en 24 de febrero de 634 sea que uido en mi con-
sejo Real de las Indias y se oyo y se pondera en esta ~

Y lo que de uis cerca de las diligencias que se hicieron en la execucion de esta
Iglesia con tanto Lucimiento de mi Patrimonio Real. La prouision
que se hizo hecha de Capellanes de coro, Organista, Sacristanes,
y otros de coro y otros sacristanes de la ciudad con que a uidi a los gen-
tales continúen en ellas y en las ocasiones que se oyeren tendiendo
de uis a crecenta mientos ~

Don el Rey

Al Reberendo en 10 de Agosto Padre Doctor Don Alonso Franco Obispo de la
Iglesia Catedral de la ciudad de Durango de la prouincia de la nueva Viz-
caya de mi Consejo: Durango ~

En 30 de diciembre de 650 se le despachó cédula con prouision de las que
estándadas sobre la presentacion de las doctrinas para que se guarde en y pa-
garen los simos de los clérigos que las siruieren, y en favor del
Obispo y Beneficiados se hicieron los despachos siguientes ~

El 10 Sobrecédulas de las de 10 de febrero y 12 de Junio de 642 en que su
Magestad aprouó la Remosion hecha y que las partes audiesen al
consep. donde les oia en Substancia ~

La cédulas de 18 y 23 de Marzo de 644 en que se manda que no se haga
Nouedad en las doctrinas Remosidas y que si alguna se buuiera
hecho se ponga en el estado en que se buuiera y que se paguen los sala-
rios a los clérigos ~

El 3 de esta cédulas se oyo cantaron en 13 de Diciembre de 650 mandando

Virrey Audiencia Fiscales de la nueva España Val presidente
 oidores, fiscal de Guadalupe y Governador de la Vizcaya y
 oficiales Reales de ella que cada uno en lo que les cabe en su jurisdicción
 guarden: Val presidente de Guadalupe y Governador de la
 Vizcaya que no mueren en las doctrinas Removidas Modelos tres
 de ellos que se presentare al Obispo y que uno y otro lo ejecuten
 con aprehensión que en caso de no cumplillo se les a la demerita
 cion que conuiniere al Real Servicio y a la puntual observancia
 de las ordenes que estan dadas y.

4 ~ Oficio sobre el año de 631

5 ~ Ven Virtud de la del año de 50 bico presentacion Obispo para
 6 doctrinas ~

6 ~ Oficio de 18 de Mayo de 51 a los oficiales Reales de la Vizcaya para
 que no paguen el salario al Governador de la parte de aver cumplido
 con la charge dulas ~

7 ~ Oficio de 18 de Mayo de 51 al Virrey Presidente y oidores de Gua
 daluape y Governador de la Vizcaya para que guarden y cum
 plan y ejecuten el auto del Consejo de 2 de octubre de 648 en que
 declaro no ser parte la Religion de San Francisco en conformidad de
 la renuncacion que hizo de las doctrinas en el capitulo general
 y de qualquier derecho que pudieran tener a ellos ~

8 ~ Oficio de brevedad del año de 49 al Virrey Obispo para que guarden
 las de quatos de 17 de 47 en que se manda que se aunda con dulas
 salios a los de ellos y que no se paguen uera en las doctrinas lo mismo
 mandado.

9 ~ Oficio de brevedad de 18 de noviembre de 47 de la de 18 de marzo de
 44 despachada al Virrey en que se le dice que sea estrañado mucho
 en el Consejo de que no ay dadas el deuido cumplimiento a la dicha
 cedula y se le manda que luego la execute sin dilacion alguna
 y que averse a uelle executado ~

Provee el Magistrate de la ciudad
 de Durango ~

Con la parte de los
 Reales ~

Governador y Capitan General con 20 pesos de merced de 445. ma
 vau de la Merced cada año, con las cosas de guerra y de guerra. el sujeto
 al Virrey de la nueva España y tiene el orden de sacar dinero de la casa
 en que se le da el Virrey fecha en 20 de febrero de 630, este Governador
 provee lo oficio que se nombraron al fin de este capitulo y por cedula de 20 de

de Julio de 629 se le ordena que pague pagar sus sueldos a los soldados que
 militan en su Gobierno en plata en tabla y mano propia, y en ropa
 comesta mandado por otras cedula Reales ~

~ Oficio de la Real Hacienda que son contador Obisporo fabrica
 y veedor con 400 mrs de salario cada año y tienen un oficial mayor
 con moderado salario ~

~ Oficio de la Ciudad de Durango ~

Con la parte de los
 Reales ~

~ Dos Alcaldes Ordinarios, Alguacil mayor con 10500 pesos en primer
 de Mayo de 1607 y con 40 pesos de oro comun en el año de 1611 = Alférez
 Real con 1425 el de 626 depositario general con 20100 pesos = Regidores
 quatos a 420 con 9 de diciembre de 614 ~

~ Provincial de la Santa Hermandad con 40 pesos en 5 de abril
 653 en que se remata y otro 500 mas en que se le multa y manda
 en una cedula Real de Mexico y con 40 pesos en 25 de diciembre 654 ~

~ Escriuano publico y del cauildo, juzgado, minas Registros Casa Real
 y diputacion con 686 pesos en 16 de Mayo de 1609 ~

~ Oficio mayor de Jurisdiccion y Justicia de las Provincias de la nueva Viz
 caya, Chiametia y Copala y de los Registros y Visitas de su jurisdiccion
 con 8033 pesos de oro comun,

Capitulo Diez

Villa de Santa Maria de los Lagos y
 pueblos nanos

Provee el
 Magistrate de la ciudad
 de Durango ~

Provee el Magistrate de la ciudad de Durango. Boleguas de la Ciudad de Guadalupe
 de Durango y de Mexico tiene y tiene a parrochial. Casa y vicario Al
 calde mayor por el presidente con 400 pesos de oro comun de sala
 rio cada año los 150 contributos 250 con 10 de Justicia, Alguacil
 Mayor de esta Villa y las de las aguas calientes de este pueblo con 2200

perro el año de 611 den 1600 el de 626 Alfero mayor en 781 y do
termina el de 611, seu Regidores a 312 perro y a termino los años
de 611 y 17, Escriuano publico y del Juzgado desta Villa y pue
blo llano de tescoltiche en 450 pesos el año de 1607 ~

Alas Doblaciones del
distrito de esta Indionia

~ Villa de aguascalientes dista 3. leguas de Guadalupe y 6. del
pio, Alcalde mayor con 300 pesos en los gastos de subdia que causare de
placare, 4 Regidores y mercaderano ~

~ En las minas de San Juan de Mirdehe 5. leguas ay 3. Vecinos Cole
gia Parrochial Cura y Vicario con 100 pesos que le pagala cathedral
de Durango, Alcalde mayor, Alguacil mayor en 1300 pesos y escriua
no publico,

~ En el Real de minas de San Antonio de Cuencame 24 leguas de du
rango ay 50 vecinos convento de San Francisco Iglesia parrochial
Cura y Vicario genjurisdiccion y haciendas de minas de que resaca cada
año mas de 40 Marcos de Plata, Alcalde mayor Alguacil mayor en 1300
pesos den 1100 onza de unio de 609 y escriuano publico ~

~ San Joseph de Parral esta en la Provincia y valle de Santa Barbara
60 leguas de la ciudad de Durango tiene 290 Vecinos españoles y hasta
23 haciendas de sacan plata por fundicion y 6 de beneficiu de azo
que Poblóse el año de 1632 y resaca en ellas cada año casi 1000
Marcos de Plata aunque con mucha costa; tiene Iglesia Paroquial
Cura y Vicario quien pagala Iglesia de Durango 500 pesos del
contipendio, Alcalde mayor Alguacil mayor en 1000 pesos
de oro comun en el año de 1620 escriuano publico ~

~ En las minas de San Juan del Rio 24 leguas de Durango ay
Alcalde mayor, Alguacil mayor y escriuano,

~ En las minas de la Santa Veracruz de to pia ay 23 haciendas
genjurisdiccion hasta 400 Indios Casados en quatro pueblos y
Iglesia Parrochial Cura y Vicario, Alcalde mayor, Alguacil mayor
en 500 pesos Escribano publico en 1669 en el año de 1633 ~

~ El Real de las Virgines esta 180 leguas de Guadalupe y 230
de Mexico ay Alcalde mayor por el presidente con 100 pesos de
salario, Alguacil mayor y escriuano publico ~

~ En la villa de San Sebastian ay Iglesia Paroquial Cura y Vicario

~ Pividio con saldados y Capitan con 600 pesos de salario, Alcalde hor
dinario, Alcalde mayor, Alguacil mayor Regidores y Descriuano
~ En la Villa del noro bre de Rio 8 leguas de la ciudad de Du
rango Cura y Vicario con 170 pesos que le paga la Iglesia Cathedral
de la dicha ciudad segun el informe de su obispo del año 647 ~

~ Beneficiado de Nuestra Señora de Mapimi 50 pesos ~

Villa de San Miguel de Culiacan

Hexera f. 31 de
titulos de estos
Reinos

~ Poblóla de San Juan de Guzman año de 1531 = 160 leguas de la ciudad
de Guadalupe y de Mexico 260 tiene y Iglesia Paroquial, Cura y Vi
cario, Alcalde mayor por el presidente con 696 pesos de salario 260
mines y ochogranos los 96 pesos de tomires y granos en los tri
butos, los 200 en lo procedido de la sal que se cose en el partido de
esta Provincia y ciudad, do Alcalde ordinario, Alguacil
mayor en 1200 pesos de oro comun en 5 de Mayo 1613 = 4 Regi
des y escriuano publico ~

~ Alguacil mayor de Valle y minas de Santa Barbara en 10 pesos
en 24 de octubre 610 ~

Capitulo Once

Villa de San Felipe y Santiago Ca veca de la Provincia de Comala ~

§ 1.

Hexera f. 31 de
captacion y el dho
Padre Andres perez
libro 1 f. 133-
67 2000

~ En la Provincia dista de la ciudad de Mexico 300 leguas tiene el
delon piato hasta donde llega la doctrina del ebanfelio 140 y de la
titud 40 de la parte del norte, descubrióla el año de Guzman tiene
las altissimas tierras de to pia que van corriendo y declinando al
Norte por la parte del occidente Laxera el brazo de mar llamado
California (de que adelante dara clara y breve noticia) El qual
tambien dando la vuelta aia el norte por la parte del mediodia
tiene la antigua villa de San Miguel de Culiacan que dista 300

leguas desta Provincia y al norte las ynnumerables naciones que
han pobladas por esta parte sin saberse hasta q' extremos de
ellas ni de la tierra,

El Principio desta Provincia esta en 27 grados de Altura al norte
y al fin hasta donde llega el Evangelio en 32 su cauce es la villa
de San Felipe y Santiago que tiene Alcaide mayor nombrado por
el Governador de la nueva Vizcaya. Castillo y presidio con 46 soldados
Capitan de ello y hasta 80 vecinos españoles sin gran numero de In-
dios: Colegio de la Compania de Iheru cuyo padre cauden en este dis-
trito ala Instrucion de mas de 800 Almas, descubriose esta Provin-
cia siendo Virrey de la nueva España Don Antonio de Mendocia y In-
do dispuso lo feen ella en el año de 1590 por los Religiosos de Com-
pania y seis de ellos bauticaron el de 604 = 400 Almas, la Reyna ni-
ña Reyna Doña Margarita de Austria nuestra Señora que es
en gloria embio tabernáculos donados para colorar condecorar
el santissimo sacramento en la nueva yglesia que aqui se han
edificando en los primeros años, murieron en esta mision 60
y ninfantes y ninfantes con la gracia Papal sin otros muchos ve-
nieron combaxidos y bauticados ~

Antes de visitar esta Provincia Don fray Juan del Valle Obispo de
Guadalajara antes de la division de su obispado y en sus dias
Confirma en esta Villa 8 personas sin otras muchas aqui nom-
bradas en el camino este santo sacramento a la ida y buelta
caminando para esto mas de 400 leguas ~

Despues de dividido el obispado lo hizo don fray Goncalo de Bembovilla
primer obispo de la nueva Vizcaya (que es aqui en pertenencia de la de
Cinchoa) Confirma 120 y celebra misa de pontifical que por ser esta
la primera vez que se ha via hecho alli causo notable admiracion
y devocion a los Indios vecinos y naturales que a ella concurrieron

A los 65 Religiosos de la Compania de Iheru que con apostolico fervor
se emplean en la reducion y instruccion y en senança de los Indios
Christi meos de esta Provincia misiones de Cinchoa; San Luis
de la paz, se poseen y otras y en los seminarios de coza de la Mage-
stad catolica del Reyno de las Indias con larga mano y fervorissimo
celo de la dilatacion de nuestra santa fee con casi 250 personas ~

No se ponen las demas poblaciones y Reales de Minas de esta Provincia

(aunque son otras muchas y buenas) por que no halla vaca en los libros
Reales que se poseen officios en ellas por su Magestad, y en los que no
han senalado suplexion los eligen los caudillos por que no ay quien los
compre por su tenencia y otras vejundades ~

El Padre Andres Peres de la compania de Iheru que asistio
muchos años en las provincias de la nueva Vizcaya gestó en esta
Corte y imprimio la Historia de los triunfos de nuestra santa fee
personas de letras virtudes y exemplo y gran conocimiento de los
Indios de la Sinaloa y otras provincias medio el papel que se usaba
para marcar las cosas y su inteligencia de estas nuevas reduciones

Los 65 Religiosos de la compania de Iheru que se ocupan en
misiones pertenecen a cinco puestos principales que contienen
en sus jurisdicciones pueblos y lenguas diferentes todas caen dentro
de la jurisdiccion y jurisdiccion de la nueva Vizcaya = La primera
la que llaman de las Pallas y laguna de San Pedro dista de Mexico
160 leguas y de la Ciudad de Guadiana con 40 leguas de esta mision
se han reducion de Indios montaxacos de una sexenaria que
tiene algo cercana y casi yn habitable. estan en esta mision 2
no ordinarios ochos sacerdotes de la compania con su superior cada
uno a la cabeza de uno de los pueblos conforme a su cercania ~

La segunda mision principal es la que llaman de los Tepeguanes
Indios que fueron muy bravos y que el año de 1616 por poco acaban
de descubrir la provincia de la nueva Vizcaya y quitaron la vida
a muchos españoles y con ellos a ocho padres de la compania en la
guerra que les hicieron los españoles para castigar tan gran delito
murieron muchos de los tepeguanes y los que que daron se
dieron a paz y se edificaron sus yglesias, otros ocho padres
que de nuevos entraron de la compania que los administran ~
Al presente se reduce a una mision vecina a los tepeguanes lla-
mada de los Paraumaru y esta tambien vecina a el Real.
de Minas que es de la mar celebre de la nueva España por lo
qual es muy ymportante esta reducion de los Paraumaru, lo
primero por el bien espiritual de estas Almas y lo otro para que
los españoles puedan conseguir la obra sus misiones, de los
padres que estaban con los tepeguanes a entrada de los adarientos
a la Christianidad de los Paraumaru, y proximidad de los Pueblos

de la mision de pezuana distan de Mexico como 180 leguas, y
de Guadiana Cauca de la Governacion 40 =

La tercera mision principal que se sigue caminando hacia el
norte cae dentro de la serrania vecina a los de pezuana y se llama
de san Andres por tener este nombre un Real de Minas de España
de aquellos años pasados se sacado mucha Plata, aunque al
presente ya aya estado su ley puede ser que se reanove; que estaba
dicho con respecto a las minas que con el tiempo tienen sus altos
y bajos por la baxera de la beta y Vamos de los metales, los
dichos que se descubren en esta parte de serrania que es muy larga son
los que se llaman Acaxees y Diximes, estan con ellos por ordinaria
mente ocho Padres de la Compania de N. S. J. de la Compania Superior
a quienes estan subordinados: si en cada uno de los dichos tres pueblos
a su cargo distan de la Ciudad de Mexico como 200 leguas, y de la
Ciudad de Guadiana como 100

§ 3.

En esta parte de serrania que es de la mas alta se llama en
sumbrada que sea de descubrimiento en esta America y que en su
entraña tiene y en su maravillosa beta o Vena de plata. En lo mas
alto de ella y en su quebrada que son profundisimas esta poblada
La quarta mision y doctrina que a su cargo tienen ocho Padres Sacer
dotes de la Compania y se llama mision de Topia. por un Real de
Minas que tienen de España que tiene este nombre. de el se saca
cada los años pasados gran suma de plata. al presente aya estado su
con lo an de pado ni de anparado por España y puede ser que se
suley o se hallen nuevos descubrimientos de Plata y de Vena como dice
muchas veces, los Indios que en la comarca de este Real se de
claran son tan bien de la nacion Acaxees que se doctrina en la mi
nion de san Andres de vecina y directa de Mexico estado Topia
por como de 200 leguas, y de la Ciudad de Guadiana como 80
La quinta y ultima mision que la Compania tiene a su cargo es la
de la Provincia de Cinaloa: y esta es la mas principal y extendida
que contiene varias naciones y lenguas y como 60 poblaciones
y Iglesias que se an le bantado y cada dia se multiplican con las
nuevas descubiertas de las partes que se descubren caminando

Hacia el Norte por que esta tierra es de que nos sea hasta y ha
de ser como, Caesta Provincia a las vertientes de la serrania de Topia
y a parte occidental, tiene de longitud hasta don de llega el Evan
gelio y tiene hasta y combenidas a nuestra Santa fee 130 leguas
de latitud 40; esta es la extendida a la costa del brazo de mar
de California tan nombrado por las noticias de Perlas que en el
se hallan, Caestan cerca de Cinaloa: que no ay en medio mas que el
brazo de California que no tiene de otra veria mas que 20 o 30
leguas por algunas partes ~

§ 4.

En esta Provincia de Cinaloa como ministros de doctrina de las
naciones que se ay de combenir a nuestra Santa fee asisten
35 Padres de la Compania y de los dichos Acaxees y de los dichos
dichos y inmediatos por la distancia de la tierra aunque el
que a todos se llama como Visitador asiste de ordinario en la Vi
lla de san Phelipe de España que es cauca de esta Provincia y
donde tan bien tiene su asiento el Presidio de soldados que en ella
tiene su Magestad con 6 plazas un Capitan y otro caudillo que asiste
el de medio mico para mantener en paz y defender esta Chri
stianidad de al baxero que no pocas veces pretende levantar el do
minio por medio de ciertos cerros y de otras naciones que quieren al
borotarlo. Dano mantener en paz la Provincia de Cinaloa,
Oaxian Vieja o tra, Provincias vecinas y naciones donde estan,
no pocas Reales de Minas de estas se hallan algunas en Cinaloa
pero al presente no se labran por el gran gasto que tiene subenefi
cio, porque la ropa y instrumentos que el pide, son muy costosos en
llevarlos desde Mexico que dista 300 o mas leguas puede ser que ad
lante se hallen vetas y metales de plata de tan su vida ley que den
para todo ~

Las Almas que se an combenidos y bautizados en esta Provincia seran
como 200 o muchos años muertos de enfermedad general que
anobrebenido. Algunos tambien y no pocas ansalidos de la Provincia
a Reales de Minas y otros lugares fuera de ella concudida los In
dios de ganancia libertados, por que ay poca ropa en ella y en su senti
lidad, lo razon es no se veitian, pero quando se hacen Chri
stianos y unavez se visitan, sienten mucho el Reino de España

van a buscar y ganar el bestido como lo saquen con vio
lenia que es tiene grande y no convenientes

Quando se edifica Iglesia en nacion que de nuevo se ovierte
pone debajo del amparo Real lo qual hacen los Principales Caciques
de la Nacion con su consentimiento publico que acepta con honor
del Virrey seda de la casa Real de Indias en Mexico lo qual
es menester para una o dos imagenes de pintura en lienzo pa
ra ornamento de altar y sacerdote calin Campana Cym
brentos musicos que aprenden lo muchachos de esta nacio
ni que se sacan para seminario y ellos ban de buena gana; y
tambien si bien en la Iglesia gaunde conservar en paz esta ma
cion

Hasta aqui es del dicho Padre Andres perez de la Compania de
Jesus

Capitulo Doce
Corregimientos que proboe el Presidente de
de Guadalupe

- 1 El Corregimiento del Pueblo de Amalco y supartido con 150 pesos
de oro comun pagados de los tributos de los naturales del, estan
leboata Ciudad de Guadalupe y cien leguas de mesico
- 2 El de San Pedro y Tutuquilla y maleguade Guadalupe y 99 de me
sico con 120 pesos en tributo
- 3 El de temalague media legua de Guadalupe y 100 de mesico con
130 pesos en tributo
- 4 El de tenala dista de Guadalupe 20 leguas y de mesico 98 tiene
150 pesos en tributo
- 5 El de Haximilco dista de Guadalupe 20 leguas y de mesico 100
tiene 200 pesos en tributo
- 6 El de Alata esta en la misma distancia tiene 110 pesos en tributo
- 7 El de Colimilla y mata tlan 150 en tributo
- 8 El del Partido de Sequela con el mismo salario
- 9 El de San Xpobal de Laxaranea 5 leguas de Guadalupe y 105 de
mesico con 210 pesos en tributo gastos de justicia que se aplican
- 10 El de Cintepac 100 pesos en tributo
- 11 El de Coyatlan 100 pesos y coyatitlan en tributo dista de Guadalupe

- 4 Leguas de mesico 100
- 12 El de Itlaxte y Guzmanilla de la Provincia de Culiacan y natato
dista de Guadalupe 40 leguas y de mesico 260 tiene 100 pesos en
tributo
- 13 El de Securi meto de la dicha Provincia dista lo mismo con 100 pesos
- 14 El de Naut y Nauoato dista lo mismo con 100 pesos
- 15 El de nabolato de la dicha Provincia dista lo mismo con 150 pesos
- 16 El de Chibito de la misma Provincia y en la propia distancia 150 pesos
- 17 El de Cuspita y Tlaxbaro dista lo mismo tiene 100 pesos
- 18 El de Cobata y Calala de la dicha Provincia dista lo mismo tiene 150 pesos
- 19 El de Culaca y Guare de esta Provincia dista lo mismo con 100 pesos
- 20 El del Vizcayo y Tocolinus cimala de la dicha Provincia lo mismo en
tributo
- 21 El de Alcala y San Esteban con 100 pesos dista lo mismo
- 22 El de Alcamajahuatl y dato de la dicha Provincia con 200 pesos los 100
en tributo y los 100 en gastos de justicia que se causan en dista lo mismo
- 23 El de apacha y Bayla 100 pesos dista lo mismo
- 24 El de Sobrito y supartido 100 pesos
- 25 El de la Vista de la dicha Provincia lo mismo
- 26 El de los Auilameto la galga con 50 pesos
- 27 El de moho de los nuevos y Viejo tepuche de tate con 50 pesos en tributo

§ 2.
Alcaldias Mayores

- 1 De mestitan con 240 pesos los 140 en tributo y 100 en gastos de justicia
- 2 De la Provincia de Panitlan con 610 pesos los 500 en gastos de justicia y los
110 en tributo dista de la Ciudad de Guadalupe 20 leguas y de mesico 70
- 3 De la Ciudad y Provincia de Compostela dista de Guadalupe 40 leguas
y de mesico 140 con 450 pesos de salario los 200 en tributo y los 250 en
gastos de justicia
- 4 De Talaya y Tlaxatlan y supartido dista de Guadalupe 20 leguas y de
mesico 120 tiene 280 pesos 130 en tributo y los 150 en gastos de justicia y
por el Corregimiento de Xalapa que esta agregado a esta Alcaldia 130
en tributo
- 5 Alcalde Mayor de las minas de tinamache estan de Guadalupe 50
leguas y 150 de mesico tiene 200 pesos por mita en tributo y gastos de
justicia
- 6 De Tlaximilla 14 leguas de Guadalupe y 114 de mesico tiene 150 pesos en tributo
y 200 en gastos de justicia son 350

- 7) De la Provincia de Altamango dista 4 leguas de Mexico 140 Con 400 pesos en tributo y gastos de justicia por mita.
- 8) La de la Villa de Purificacion 4 leguas de Guadalupe y de Mexico 140 Con 400 pesos en las alqueres y en el reparto y los 150 en tributo
- 9) La de las minas de los Tamaos 60 leguas de Guadalupe y de Mexico Con 600 pesos en gastos de justicia
- 10) De la Provincia de Acapulco 100 pesos en tributo y 100 en las alqueres y en el reparto y en las haciendas 400 en tributo dista de Guadalupe 80 leguas y de Mexico 180
- 11) De las minas de Guachinango con 410 pesos 300 en tributo y 110 en gastos de justicia esta 22 leguas de Guadalupe y de Mexico
- 12) De las minas de Iora con 450 pesos los 250 en tributo y 200 en gastos de justicia = dista de Guadalupe 40 leguas y de Mexico 140
- 13) De las minas de Chimaltitlan esta de Guadalupe 22 leguas y de Mexico 122 tiene 318 pesos los 110 en tributo y los 208 en gastos de justicia
- 14) De las minas de San Miguel y Valledela Magdalena con 500 pesos en gastos de justicia 150 leguas de Mexico y 20 de Guadalupe
- 15) Del monte grande 100 pesos en gastos de justicia
- 16) De las minas de Macapil 9 leguas de Guadalupe y 150 de Mexico
- 17) De la provincia de centipac 50 leguas de Guadalupe y 150 de Mexico
- 18) De Tacotalan 8 leguas de Guadalupe y 108 de Mexico
- 19) De las minas de San Pedro de Anasco 14 leguas de Guadalupe y 114 de Mexico

Los demas officios que faltan aqui a cumplimiento de 54 van puestos en lugares y poblaciones que se han referido

§ 3.

El Virrey de la Nueva España Proveye en el distrito de esta Audiencia estas cosas Alcaidias Mayores

- De las salinas de Peñol blanco
 - La de las minas de Santa Maria
 - La de la Provincia de Abasco y Durango 114 leguas de Mexico y 14 de Guadalupe
- Con todo de estos de los officios por do el testimonio de Francisco de Cambantes

Escrivano de Camara y Governador de la Audiencia de Guadalupe dado en ella en 27 de Mayo de 631 y 16 de febrero de 637 que en esta Audiencia concierta para su Magestad con quediendo que los demas officios de Governadores Capitanes Soldados administradores de los alcobas y hacienda Real de aquel distrito estan a cargo y cargo de la Real Audiencia de la Nueva España y que aquel Governador no entienda en ellas

§ 4.

Deinte officio que proveye el Governador y Capitan General de la Nueva Vizcaya y tendran a 250 pesos de salario

Con todo por informe de este Governador

El teniente de Governador y Capitan General; Alcaide mayor de la Villa del Saltillo 80 leguas de Durango, de la laguna y parais 50 leguas de la Villa de Guadalupe de las minas de San Antonio de Cuernavaca 24 leguas de Durango de San Juan del Rio, de las minas de Cuernavaca de las minas de Mapime 40 leguas de Durango, de las minas de Chihuahua de Santa Barbara de las minas de Guanaesqui 50 leguas de Durango donde ay 60 españoles de la Provincia de Anasco Cuyalcaes de la Villa de San Felipe y Santiago, de las minas de Topia, de las minas de San Andres de San Bartola y Maicatlan de la Provincia de Chimaltitlan y Talina 40 leguas de Saltillo, de las minas de Malaga de la Villa de San Sebastian tiene Presidio de Soldados para su defensa, de las minas de Panico y Villa de San Bartola me de 40 vecinos tierra muy fértil y abundante de trigo y maiz tiene 14 haciendas de labor de minas de San Francisco del Miquital 24 leguas de Durango,

Con todo que proveye este officio por Informe suyo del año de 1630 que hiciera en virtud de cedula de su Magestad que generalmente se envia con fecha de junio de 1629 al Virrey, Presidente y Governadores de las Indias para que avisasen lo que proveyere en sus dichos Salarios y emolumentos de ello que muy pocos se han cumplido,

Herrera filio 30 de Indis Cuydion

En las fronteras de esta Provincia de la Nueva Vizcaya se forma con quatiendo Presidios muchos años a distancia los unos de los otros mas de 70 leguas con gente suficiente para su defensa a orden y disposicion del Virrey de la Nueva España por lo que se ha que tiene con los Indios de Chihuahua de Santa Barbara de Malaga y Guernavaca que tiene

deste descubrimiento que he cometido al capitán Francisco de Cepeda
 el año 582 se encargo por el Virrey al adelantado don Juan de Oñate
 que se allaron en este descubrimiento y en la perniciosa del santo e ban
 delio se abran allados como se refiere de los Padres Fray Juan de san
 ta Maria, Fray Francisco Lopez Vallaron 50 Pueblos de hasta 60
 de indios y de alli boluendo a Mexico Fray Juan de santa Maria
 por Religioso para la conversion dello le mataron lo qual of
 gavi compañeros, Quasiendo cambiada la religion con Frayles
 Con el Reverable Padre Fray Francisco de S. Bar. y pasado el dho
 don Juan de Oñate a la veduion de este Reyno se continuan en ello,

§. 2.

Despues de los años de 1595 que fue el ultimo del govierno del Virrey
 de la nueva España don Luis de Velasco se boluio a tratar de la for
 nada de este Reyno del nuevo Mexico, y la en cargo al dicho don
 Juan de Oñate y le dio el titulo de Governador y Capitan General
 de esta entrada y quatro mill ducados de a Ciudad de Colima y seis
 mill pretados de la Real casa. Ya 30 de setiembre se acava con
 de hacer las capitulaciones, y antes de lo parece que havia pre
 tendido hacer las el Capitan Francisco de Valdivia aunque
 no se concluyeron con el y por Real despacho don Luis el Gobierno
 de despacho para ella a don Juan de Oñate el Virrey conde de
 Monte Rey su sucesor,

llevó para la yntervencion de los naturales algunos religiosos de la
 orden de San Francisco de que fue por Comissario Fray Rodrigo
 de Aragon y des pues Fray Alonso Martinez con otros diez a Mexico
 Mexico y despues de haver precedido buenas amonestaciones
 a los naturales para que viniesen al suabe yuyo del e ban delio
 y hechos ellos, mataron algunos españoles y rebidieron fuer
 tes en el Peñon de Acama donde combatiendolos los españoles
 se bieron en grande aprieto y con ellos el mismo adelantado
 don Juan de Oñate a quien se apareció en su defensia el glo
 rioso a Pedro Santiago y con siguieron gloriosa victoria de
 los indios.

Ultimamente el dicho don Juan de Oñate hizo asiento en este
 Reyno y como posesion del por la Magestad Catholica del Rey
 nuestro señor en 28 de Mayo de 1598 segun la quarta parte de la
 cedula de San Francisco pagina 231 y puse de Real en

El pueblo que se intitula San Gabriel cuyo sitio esta en 37 grados
 de altura al monte Betuado entre dos rios donde fundaron con
 vents luego los Religiosos Franciscos hasta el año de 1608 bautiza
 ron ochos mill almas, comienza el distrito de estas Provincias 200
 Leguas antes en el valle de Santa Barbara ultimo pueblo de la nueva
 España de la de Mexico mas de 400 Leguas

§. 3.

Distancia de la Ciudad de Mexico 400 Leguas y de la Hauana viniendo
 por Mexico 800 y de la corte de Madrid mas de 2600 y por lo bien que
 procedia don Juan de Oñate para alentarle a que prosiguiese este
 intento lo honro la Magestad del señor Rey don Felipe ca
 ces (que en gloria) en siete de febrero de 1602 con titulo de ad
 eantado de estas Provincias (siendo Governador y Capitan ge
 neral en ellas) para el y su hijo y heredero y en el año de 1608
 proueyo su Magestad otros Governadores con 20 ducados de salario
 y reside en la villa de San Felipe auca de este Reyno.

En los años de 1621 y 1631 se propuso por la bondad de San Francisco
 que su Magestad mandase erigir Iglesia Cathedral en el ayuntamiento
 de Ynimas con obispo porque en el de 631 estauan ya convertidos mas
 de 500 Indios y bautizados mas de 860 en cuya conversion
 y yntervencion auian 60 Religiosos de esta orden sin que des
 de el primer descubrimiento hasta entonces hubiese alli
 ninguno de otra religion ni clerigo que entendiesen en esta
 publica yntervencion y que havia 150 pueblos de Indios y en
 cada vno Iglesia donde se celebrava misa y administrava los
 santos sacramentos con la vigilancia y custodia grande que
 acostumbra esta santa Religion. y se havia poblado una muy
 buena villa de españoles, algunas estancias y haciendas de
 ellos y la tierra cuyos naturales hauian xeduido a nuestra
 Santa fe era de mas de 400 Leguas en cuyo viaxe des de me
 xico tardaban muchos dias y se havia por entre y nro me
 rables enemigos con grandes riesgos y incommodidades.

su Magestad con vista de esto mandó el mismo año de 631 que se
 erigiese Iglesia Cathedral y se informasen el Arceobispo y Virrey
 y aunque ubo informe no apareció con veniente hacer lo
 hasta que este mas asentado y quieto aquel Reyno porque
 el de 44 se inquietaron los naturales de forma que mataron

Stuxquessas abundan de mucho trigo maíz frijoles, lentejas
gorbanos abas albenones Calabacas, Melones y de todo género
de verduras y de otros frutos, frutas saturalicas pinoxes Congran
mucho deumbre de pirones mucho ganado vacuno y ovejuno
y bacas que dicen de Sibola Cuyalana es como de vicuña (que es de gran
de estimacion) Ganado de cordera. Mulos Cauallos Venados y
pissas Aguilas, Liebres conejos, osos, Leones Coronados Lobos y otros
animales y grandisimas reses de boleteria, muchos rios caudales
y abundantes de Pescado y salinas buenas ~
Generalmente en estas Parauinas es el temple muy frio En ym
bierno de forma que se velan los mas caudales rios y se para
por encima, y asi estan sus baxitadores de estufas y muchas
Lumbres y para poder deir misa ay mbraseros en el Altar
y el verano haze muy grandes calores ~

§. 6.

Estando entendiendo en la reduccion de este nuevo Reyno de la
delantado Don Juan de Oñate los años de 1582 y 60 y 66 en
este se le aparecio a el y a su exercito el glorioso y santo y
Patron de las Españas en la forma del ymexpugnabile Deñon de
Acoma. Viendo le los yndios baxias veces armados en su caua
llo que oprimiendo les a ellos ayudaua a forcaua y defendia
a los nuestros que eran 70 y los yndios 40 y quedaron muertos
2000 como los otros yndios lo dibulgaron des puei de ben
cidos, diciendo que si no fuera por la asis tenia de andar y
Caudillo nose lo uivian y reducidos, lo que los admiraron mucho
a los yndios fue verle acauallo sobre el Deñon por yertan
alto y sin camino para subir el cauallo ~
Escruuen del nuevo Mexico el Padre Torquemada pri
meramente de la monarquay yndiana. libro. 5. Capitulo
39. y en el capitulo 36. 37. y 38 y 40 = frai Juan yoncalet
de Mendoca en su Itinerario Capitulo 7 y Villagra historia
del nuevo Mexico
~ Frai Alonso fernandez folio 57 y en las tablas Cronologicas del
Padre claudio clemente de la Compania de Jesus ~
~ Licenciado Antonio de Leon Pinelo Relator que fue del Consejo
y Camara de Indias y al presente oydor de Sevilla y Coronista

Mayor de las Indias Don rucurio g. necessario libro de confir
maciones Reales folio 43
Memorial del Padre frai Juan de Santander Comisario general
de las Indias de la honra de San Francisco que dio a la estampa el
año de 670, Frai Alonso de benaurdes Custodio de las Prouincias
del nuevo Mexico
Padre Andres perez de la compania de Jesus libro primero Ca
pitulo 7 folio 24 ~
~ Tambien consta lo que se hizo por cartas de los Virreyes y diferen
tes reglas Reales ~

Capitulo Catorce

Descubrimiento Poblacion y Pacifica
cion del nuevo Reyno de Leon ~

Nota por las Capitu
laciones Reales de
la año de 1579 y
de los autos y
de don Martin de
cauala la año de 645
que en 1584 foxou
y lo que presen
del
Consejo el Capitan A
Consolidacion de 655

Haviendo entendido el Real y Supremo Consejo de las Indias que el nuevo
Reyno de Leon es muy dilatado y fértil y compuesto de espasiosas y deleytissimas
yegas con abundancia de frutos y de los que pueden ser la necesidad de la
vida humana y que si se culti baxen. La madre Natural lea daria
como agradecida mas de adocientos por uno que su morado es y
gentes son muchas, diferentes en lenguas y unani y concordas en
adorar muchos Dioses y si tubiesen quien les enseñase la ley de la obedi
encia y angélica se reducirian a obedecer y servir al uen par eicular y
niversal de nro Almo Persuadi do de las y de otras muchas Combenien
cias y rracons y el muy Catholico y Prudentissimo Rey Don Phelipe segundo
en moral memoria, mando Capitulacion su descubrimiento y paci
ficacion y poblacion (como se hizo en el mes de Mayo de 1570 con el
Capitan Luis de Caruapal) aguiendo el título de Fernandoz por su yidal
y glade y nro heredero suyo con y de penon de rualdo y facultad para en
comendar yndios por do yidas y que dello tomase dos yepartimientos
para el y título de Alguacil mayor para el y dñe heredero y Alcalde
de Sacasa fueren que hauiendo de haui a la boca del Rio panuco y lereña
lo de jurisdiccion desde el puerto de Tampico yio panuco y Minas de Ma
capit, hasta los limites de la nueva Galicia y nueva Vizcaya y de
allí hasta el Norte lo que se haui por descubrir y en la mar y otra Conque
no excediese de 200 leguas de latitud y otra 200 de longitud y man
do que se yntulase el nuevo Reyno de Leon. Dióle licencia para que
cien hombres con 60 labradores y camados con sus mugeres y niños

Enbiatus de este despacho el Boarden del Virrey fue caminando con
gente de guerra a su costa desde la Provincia de Panuco hasta las
minas de macapil y Veino de nueva Galicia, desde allí descubrió cien
ta Provincias muy pobladas de Naturales que esta desde las minas ala
Vanda del Norte y por latitud se comunica con los mares del Norte
y sur aquiendis el nombre referido,

Por buena disposición que se auiso a su Magestad se hauido allado
en este descubrimiento Encargo al Virrey Conde de Coronado por ce
dula de 19 de Abril de 1583 que para que se continuase oficio
nuestro Señor muy servido geneste nuevo Reyno, se pedicase
asunto de San Felis a los naturales le diese todo el favor y ayuda
que combiniere y fuese posible para que se efectuase en esta
Reyno el Padre Fray Antonio Mondragon Provincial de la Orden
de San Francisco de Mexico y el Padre Fray Juan de Cumaná,

Continuando esta Católica empresa el Capitan Luis de Carvajal
Leobereño Samuete Conque Cello por algu tiempo, y el Marquis de
Guadalcacax Virrey de la nueva España Encargo aquella Frontera
ya grande ferra al Capitan Agustin de Cauata Caua Uero de la Orden
de Santiago Con titulo de Caballero de Capitan General don
de vivió doce años con buen sueldo y efectos como parece por Infor
macion hecha en la Ciudad de Cacatecas en 26 de Abril de 623 y asu
tio en la Ciudad de Santa Lucia que poble en este Reyno a su costa fue
cuatros de gran calidad y buenas partes Casas con casa de don
Francisco Pacheco de Cordova Vocayera primer Marquis de Villa
Mayor

§. 2.

Después de esto don Martin de Cauata Residente en esta Corte por
del mismo don Agustin Concelo del servicio de Dios nuestro Señor
y vion de aquellas Provincias Capitulo con su Magestad del Rey
don Felipe quarto en tres de abril de 1625 la continuacion de
esta empresa y que poblaria dos Villas en la parte y lugar que
el Virrey le señalare la una de 400 vecinos y la otra de 200
delección de las más ricas que a su ante cedor, embarcose
para esta Jornada encario a 19 de Julio de 1625 en la flota del
Virey del General don Lope de Pacheco Cordova, llego a la Ciudad
de Mexico y presentó su despacho ante el Virrey y de allí se
fio para que se siguiera con mas de 150 personas, muchos ganados
mayor y menor 260 Cavallos con armas muchas pertuchas y
Atenciones Origo y otras cosas necesarias para el labor de las

minas llego al Real de las de San Gregorio en 24 de Agosto de 1626
que son cercanas a este nuevo Reyno y dista de Mexico mas de 200
Leguas y de Cacatecas 220 de allí paso a la Villa de nuestra Señora de mon
te Rey que se pobló en tiempo del conde de Monte Rey el año de 1596 que
esta de Mexico mas de 200 Leguas y de la Cacatecas 100 y por que ha
viendo sido antiguamente blason confinante de este Reyno y esta
muy despoblada con la guerra y alcañamientos de los Indios labo
rulos apoblan y axre diuirla aumentando en ella hasta 66 Vecinos con
el Governador y Luxa, los 42 Casados y la aumenzo y edificio
la Iglesia parroquial y fundo en ella un Monasterio de la Orden
de San Francisco de la Abocacion del Santissimo Sacramento
de po en ella Justicia mayor y Capitan a Guerra, Alcaide de la Di
nario y Regidore Procurador general Presidi Capitan y Alcaide
Oficio Casas Reales en que gasta mas de 60 pesos y fomento
Los Veinos y los asistio a las fabricas de sus casas dandole yefas
de arar Breyes y semillas con que se cultivado en su Jurisdiccion
mas de diez y seis haciendas de la Orden de Puerto de las caracas
en dicha Ciudad fundando y poblando el Real y minas de San
Nicolas de las salinas en que ay seis haciendas con aziente de las
nuefias plata y otras muchas minas algunas laboras sepan
lo ser gran cantidad de Sanos mayores y menores ~

§. 3.

Villa de Cerralbo

Desde aquí fue don Martin de Cauata Altitio de las minas de la frontera
de San Gregorio que le señalo el Virrey Marquis de Cerralbo para la
fundacion de la primera Villa y espueso apacible de Reyno de Mexico
y buenas aguas y esta 20 leguas de la de Monte Rey y a poble como la ueca
del nuevo Reyno de Leon en 31 de Agosto de 1627 intitulado la
Villa de Cerralbo en Memoria del mismo Marquis y la poble con
60 Vecinos y lleuo 10 Cauas de ganado mayor y 20 de menor en
ella fundo Convento de la Orden de San Francisco con la abocacion
de este glorioso Santo, Fray Francisco de Valverde y don Martin hizo
edificar Iglesia parroquial y la adorno de ornamentos y de lo
necesario para celebrar en ella los divinos officios. Por primer
cura fue ellicenciado Martin abba Comisario del Santo officio pre
sentado por el Virrey conforme al Real patronage y alor religion
Le señalo don Martin a 60 pesos cada año y fundo en esta

Para Acacia y Regalo de los enfermos todo a su costa,
Judicatos estan abundante de Metales que en tres cubrieron
en breve tiempo 200 minas las nueve de la brauan. Otras nueve
la tenia puestas en labor conforme a las hoz de nancia, esta villa
confina con las jurisdicciones de las de Monte Rey y de la villa jurisdiccion
de la Audiencia de Guaxamalaxa, forma a media con 300
adexos de Armas de Cavallos que puestas alli le cobraron a 25 pes
nos y cinquenta quintales de plomo a 200) 200 arcabuces
demas de los de sus obligacion a 30 pesos, otros hacen Capaxual de
Ore llaves para la guarda de los derechos pertenecientes a la Magestad
Esta villa y Judicatos abunda de muchas aguas y por medio
della pasan los rios: son sus campos muy a Paises y deleyto
No, y este Reyno generalmente tiene muchos rios y fuentes gran
de riego. Abundancia de frutas silvestres Cañas de acucar, yer
ua de queso yaca sano, muchas y buenas maderas y otras co
sas preciosas y necesarias a su conservacion. Y en esta poblacion
en tiempo puesto Cavallos del situado. Las Armas y municiones
necesarias para su defensa y conservacion. Entrando en las ca
jas Reales muchos marcos de Plata de derechos sacados de sus
minas, y gran cantidad de Plomo y Plata que se saca de
gran cantidad de minas y de rios. Las minas de Cacateca, Paxual,
Sombreyte y otras Reales de minas beneficiadas en ellas made
ras millones de Plata,

Villa de Cadereyta

§. 4.

Para la fundacion de la segunda villa. Le señalo el Virrey sitio
a 7 leguas de la de monte Rey y 14 de la de Caxalco en el camino que
va hacia la quarteca y puerto de tampeco para que la pudiese contitular
de caualta en el valle de San Juan. En la Dista que forman dos rios
que el uno baxa de la Sierra que se llama de la Silla. Y el otro nace de
los ojos de agua nombrados de Sancti lucia que se juntan con el Rio de
este valle cuyo sitio esta 14 leguas de la frontera de San Gregorio
y pasando la sierra que llaman de los papagayos despues la mudaron
Maxim el nombre a la yntitulo de cadereyta en memoria del
Marques de Cadereyta que a las aconguenava la nueva españa
fundada en 11 de Mayo de 1637 con mas de veinte vecinos y 11.

Primer Alcalde mayor que nombro D. Luis de Curiaga Al
maraz, hauiendo tomado posesion de este sitio en nombre de su Magestad
El mismo dia y levantado una Cruz alta de madera y adonada la la
Principio de la via con la arca buzeria delante de los Indios chichimucas
El primero que celebro missa en ella fue el Padre fray Diego de aragon
de la hozden de San Francisco el Domingo de la cruz del mismo año
Con asistencia y admiracion de muchos yndios Texnuna y de otros
de los Castellanos lleuo 50 Cavallos con los soldados y armas necessa
rias y gran suma de lanado mayor y menor.

Fundo convento de la hozden de San Francisco Iglesia parroquial
adonde puso pila Campana y las proveyo de buenos hornos mentes
y otras cosas necesarias al servicio del culto divino y para el ministra
do de su doctrina eligio al Padre fray Gaspar Romero de la misma hoz
con 200 pesos de estipendio cada año, otros fabricar casas reales y
nombro Justicia mayor y Capitan guerra Alcalde ordinario el
Cauano publico y de cauid de glo de mas officios necesarios, a esta nue
va Republica,

Adicionalmente se crearon y fortificaron tierras y socorrio de los plabores
contigo dinero para su cimentera y porque el Rio de la hozden di
tancia otros hacien en cañados y aca para llevar la a ella o braque
dus muchos tiempo con grande gasto, En el dia cinco de cinco años que
Pavia que tenia paz asentada con los Indios se hauian bautizado mas
de 120 y reducidos mas de 80 naciones y aplicados a formar poblacion
en y vivir en ellas, y con algunos menor que se llebo se hauian
aumentado mas de quinientos mill cauecas, con la guerra continua
quitubo antes de esta paz y en formar estas villas gastó medio millon,
en sus edificios se oyo mucho trigo maíz frijol y otras frutas y legumbres
con abundancia, ay cria de Mulas y Cavallos buenos en mucha canti
dad grandes montes para carbon y muchas aguas para el labor de las
minas y se hallan salinas 40 leguas al sur de la villa de Caxalco y
las minas son tan pocas que aun dauiendo poco que las beneficien se
Pavian sacado y marcado mas de 420 marcos de plata y mas de 50 quin
tales de Plomo y 300 de plata con mucha necesaria para el labor que con
gran aumento de la real hacienda y al caualta causada en su venta
se hauien gastado. En las minas de Cacateca y Paxual Cuenca de otras
de la nueva Galicia adonde se hauian conuidos desde la de San
Gregorio Caxalco salinas de otras de este nuevo Reyno de Leon. Con lo
que se proseguia su beneficio, §. 5.

Con las poblaciones de estas villas se creó el Presidio que su Magestad tenia
antes que don Martin Enrrique en el nuevo Reyno de Leon y en el de España

Impulsa mayor y 16 Soldados Alubria mayor Capitan Alonso Marcos del
plata de uelto y cada Soldado a 150 pesos y la de la de la on que daua solo ve
cino de la villa de Monte Rey que de importaua al año mas de 160 pesos
y desde el de 626 sea, aorxado en este glo que se proba para la guerra
que daua con los Indios mas de 3500 pesos.

La conseruacion aumento y dilatacion de las Poblaciones de la zona
don y cate chumo de los Indios se con sidera que es mas y mportantel
que la del nueuo Mexico y Prasuincia de Amalca. por que allia y con
tinuos gastos en mas de 660 pesos cada año con mui pocos provechos
temporal, aqui siendo los gastos bien limitados leay muy grande con
los frutos y minas y la mucha abundancia de los Indios, pues en di
tancia de 80 leguas que ay de la Villa de Cere aldo a San pisco se
descubrieron por el armio mas de 200 Arroyos y nnumerables que
se entienda ay en las prouincias circun vecinas y cada dia se van
y viniendo a la conseruacion de nuestra santa fe catolica, y pro
siguiendo el ser de servicios tan con siderables habiéndose el descubri
miento de la parte del Noate en que tiene reconocido mas de
cinqenta leguas para proseguir hasta llegar a la comunicacion de los
Españoles de la Florida, teniendo casi e vidente noticia de la tierra
de la plata para yxaella con la quitanta veces sea yntentado por parte
del Governador de la nueva España y por el y en 28 años que a si se ha
en esta aorxado a la xreal Comision de 600 pesos de los 200 que
cada año estaua al cargo el Presidio y al macen de la ciudad de
Monte Rey = dauándose vna en el con sejo en no diembre de 54
todos los papeles que se bre esta y reducion truso y presento el Capitan
Alonso de Leon y pedido diferentes mercedes se con sultó a su Magestad
lo que parecio y que se le pedia cumplir lo que de la uita y en con mien do
mando de su Magestad cumplir lo que se le capitulo ~

Capitulo quince

Noticia del descubrimiento de la punta
de golfo de la California

§ 1

En el mar occidental de la nueva España es la vna gran punta de
tierra que se ale a la mar y se llama la California en un grado de altura
Desde donde se prolonga al noroeste Comocerca de 200 leguas al prin
cipio y en trada de este golfo ay una Isla tan grande y alta al largo
de la costa. y muy aximada a ella que se llama Guayual y llega de
de el Nio de nuestra Señora o de san Sebastian hasta el sepasqua
en Culiacan el primer mes que yntento su descubrimiento fue el xran.

Hexena f. 31 de uidi
Cuepion ~
Por que en el libro 5 de
de f. 668 hasta 52
Carta de el Duque de Alburquerque
ciat. f. 668 hasta 52
de la uita y en con mien do
Caranate de el firmario
e con ella y mbió al con sejo

Alubria con los pias
de cada 15

Don fernando Cortes Marques del Valle fuien no xrespondio de
feco a la esperanza aunque llega hasta donde y llaman puerto de las
El Oixay Don Antonio de Mendoca en el año de 1534 que fue en el que
llega a la nueva España mandó de pacha a Maax madapaza su de
el bu miento y fue a cargo del General Don Francisco de Alarcon y del
Maestre de campo Marco Ruiz y repexdis, boluio la gente al puerto
de Lapurificacion, antes se ha uia tratado de el mismo Lo año 529

1533
En el año de 1536 Don fernando Alon de monte Rey embio por don
su Magestad para que fuese a este descubrimiento Sebastian Viscaino
persona de buen juicio soldado y practico en semejantes faciones, junto
gente para la entrada y con tres naves salio del puerto de acapulco
comencando su nauagacion por el mar del sur buelta de poniente
yendo costero con la de la nueva España lleuo en su compañía qua
tro religiosos de la orden de San Francisco que fueron fray Francisco
de Valda Comisario fray Diego perdomo, fray Berna dino de
Carrudio, fray Nicolas de saxauia. sacardotes y fray don alonso de
Lego, llegaron al puerto de galaxua y de allí nauagaron mas de 150
leguas laboca de Sacali fornia a dentis yendo siempre tierra a
tierra costa de la nueva España hasta llegar al puerto de san
Sebastian. Mas de la catlan. para on a delante y saltaron en tierra
para reconocerla y deliberar en lo que se auia de obrar = tan
bien para este descubrimiento el año de 604 el padre fray Francisco
de elisbar segun la cronica de san Francisco quantaparte pagna
232 donde se axefezeron cosas notables del ~

§ 2

En el labo de la California 80 leguas de entrada de la incodias
que na began por ella luego que se apartaron de la tierra de la
nueva España vieron la que de se auan y en cuy ademas y ban,
salieron a tierra y hallaron grande numero de Indios de smudo
con dardos flechas y dardos de baraxto y dardos que a xro san y hacen
grandes. con ellos recibieron los sin ninguna resistencia, y
por no ha uer parecido al General buena tierra para ap blar la
na began hasta llegar al puerto de san Sebastian donde es bu
uieron o chodias y bo maxon posesion por la Magestad catolica del
Reynuestro señor Dremillando du Reales eandarte y disparando
algunas piezas de Artilleria en presencia de muchos Indios
que alli estauan. Embio el General 30 soldados Don Peli fionio
con los Indios a tierra a dentis para que la viesen y notasen
lo parti a las della y en sus pueblos y axon che xias y boluieron
con xra con de quinosi por mite xon lo qd ditió de la uita y en con mien do

Aunque les dieron de comer con regalo de pescado. Frutas y algunas
 perlas gaentendex por señas que se boluiesen sin entera en el pue
 blo (como lo hicieron) Vieron gran suma de gente y muchas mu
 jeres quinos que les salieron a ver que tenian las cassas de bajo de
 tierra y algunas caudas en peñas gotas y palizas: no se hizo p
 blacion en 15 dias que alli estuvieron por ser la tierra falta de
 agua, salieron de alli y llegaron a otro puerto que no muestra con
 de la paz por ser muy apauible y de mucha gente la qual hicieron
 muchas de mostraron de contento paz y amistad y les traie
 ron perlas y pescado anado en Bay bacca y frutas diuersas aqui edifi
 caron una pequeña Iglesia y algunos aposentos para los Religiosos
 y por ser bueno el lugar lo tomaron del posesion por su Magestad
 y le hicieron Cauca de aquella entrada. Fi ~

Q uieron gran numero de Indios Otra fexon los niños al de
 ligio y gemas de oro meles que se tubieron alli les comencaron
 a enseñar y instruir a grandes y pequeños en los primeros y dimiten
 to de nuestra santa fe a per signar y las quatro oraciones mas como
 la asistencia fueran cerca. No pudo pasar adelante esta buena tra
 ta obra ni quedaron ellos con la instrua que conbernia de nuestra sagrada ley
 tenian los Indios grande amor a los religiosos causa auales y mu
 chas admiracion verlos en el altar de Dios y hacer las ceremonias
 de la misa pedianles se quedasen con ellos y que los soldados se fue
 sen, son los Indios naturalmente celosissimos y quando be
 rian con las mugeres al xreal. las tenian siempre cercadas por
 temor de los soldados, a llaronse en este puerto de la paz algunas
 cosas de las que el Marques hauiendo pasado como la plaza que estava
 hecha en forma de plaza de Armas y de rramientas

§. 3.

Estan abundante de pescado aquel mar que se colen a la mano los
 Indios, la tierra templada, ay conejos benados y gran suma de
 Coyotes o diues, muchos Animales y caca de España, llueue por o
 tubre como aca y lo que se remora empezo a producir vien, a y
 montes de Arboles muy grandes para hacer nabios En mas y s
 letas que estan aun ayados leguas de tierra donde los Indios han
 a pescar, fueron por aquella boca adentras casi 100 leguas donde
 descubrieron mucha gente y montes marauillosos ay mar bravo
 muy abundante de pesqueria de perlas y de tres y quatro brazas den
 do de la agua se ven las orlas de las tanlazas como si estuviesen

Sobre la superficie de la agua: Copen muchas y las echamos por las
 allise abren y quemar (que las y muy grandes de algunas que colen
 sacan las perlas y con pedernales las fagan por medio y las atan en
 glo y las ponen al quello por gala y Magestad ~
 La gente es alta y biondis puesta y gran de flecheros dieron noticia de que
 la tierra muy adentras hauiendo mas y gran numero de gente y
 por que algunos dellos flecharon a los españoles les y los mataron dos
 y ndio acometieron a una fragata. y mataron algunos de los nuestros
 y el general por ser por falta de el bastimento dio la vuelta al
 puerto de acapulco con estas noticias hauiendo descubiertos o tra y
 las de buena di. posicione en mar y tierra puerto montes y gente ~

§. 4.

El Rey Marques de Cerralbo mandó su Magestad por cedula de
 do de Agosto de 628 leyndose el que se le ofrecia tocante a este de cu
 bri miento y auiso que ymbio Aruconos gente a Fran de Ortega con un
 nauio pequeño y lo bico y boluo con relacion en la ruta de Nueva
 España por las y de diez y tres Indios algunas de buentamano aunque
 de y imperfecto color y noticia de que el natural de los Indios era de
 grande apaciuidad Enuis a su Magestad la perlas con el General
 de la flota Martin de Vallecilla para que viese la calidad de las
 y por parecer que aun no se hauiendo conseguido con la noticia con
 la certezca que se desea y es necesario para pasar de proposito a
 poblar a quella tierra y yntro duir en ella nuestra Santa fe
 Concedio y facultad al Almirante don Pedro Portel Casanate Caua
 llero de la orden de Santiago que a seruido de 21 años a esta parte
 en la Armada Real de oceano y cauxera de las Indias en muchas
 ocasiones de riesgo y reputacion. en que a mostrado su valor y
 practica militar, y en la arte y ciencia que para exercicio y ar
 madas se requieren es eminente como lo mostro en el libro que
 imprimio de nauigacion: siendo de 21 años) Dieronse le su der
 pacho en 8 de Agosto de 640 para que pudiese proseguir el de
 cubri miento de este Golfo y puntos de la California hasta el
 mate (en que a 10 años por se uera) y a bexguar si tiene (como se
 presume) salida a la mar del norte por sercos atando sea da
 por las noticias que andando los que fueron a ello, de su opulencia, y
 don Pedro duplicar a su Magestad que en hauiendo hecho este descu
 bri miento se capi tu rase con el supacificacion y poblacion por

Cartas de ro de Mar
 co 20 de noviembre
 632 y 21 de marzo
 633 -

en la parte de
 cedulas reales

tenen entendido que se halla en muchas partes, Ambax, Mina de Oro, plata Coral, Salinas y azules y otras cosas preciosas y importantes, y que los Indios que allí auitan andan desnudos y no domesticos y apacibles y hasta agora no se les a conocido que genero de Idolatras tienan, y por esto se trata con mucho amor a los españoles que hasta agora an llegado allí y las demas noticias que dello ay se le haze que se ceuian con facilidad la Predicacion e baptesimo.

§. 5.

Para alentar la Magestad Católica a don Pedro Portes a esta empresa se honra con el auis de Santiago y titulo de cauallero del mirante de los mares y gente de mar y guerra que lleuare para ella desde la nueua españa y se le dio al Virrey el favor y ayuda necesaria y se le concedieron e tometadas para que se lleuara las cosas convenientes, combaxose en la plaza de la plaza del cargo del General Francisco Diaz Dimienta en cañiz a 2 de Junio de 643 lleuó a carta penna a 19 de Julio año de 643, salio de allí y entró en la Vera Cruz a 9 de Agosto, y presento sus despachos al Virrey conde de Saluatierra en 25 de septiembre y se le consulto adonde se le paxada estando preuiniendo de las cosas buenas para ir a ella. Vno noticia que el holandés aguardaua a las naues que venian de las Islas Philipinas y reconocen este golfo para coger las perlas por lo qual las despachos para la fragata desde el Rio de San Pedro Mar del Sur Jurisdiccion de la Audiencia de Guadalupe para que se vejan dar en este viaje a cargo del Capitan Alonso Fonseca, salio a nauagar a tres de Enero de 1644 desde este Rio que esta en altura de 22 grados y 36 minutos 153 leguas de la gran ciudad de Mexico lleuando por capellan a el doctor Juan de Luna figueroa fuderota al Puerto de Matanchel 16 leguas al Sudueste, y de allí al de Macatlan, montaron sus naues hasta el Rio de nauis y atraveso desde el golfo de California al cauo de San Lucas dando Vista al delapafia y en contra gran numero de Valles en la boca de California y grandes corrientes tardaron 18 dias hasta llegar al cauo donde estaua la baia de San Bernabe en la qual vieron fondo a 27 de Enero e ca paz y fonda ble gesta en 22 grados y 25 minutos salto la tierra en tierra y reconocio los cerros mar alto del.

de donde se descubria el Golfo y la mar grande salio de allí a 31 de Agosto y fue a paraxar las Islas de Ceceña y Genica y vieron muchos indios y rodando luego el tiempo para proseguir el viaje viaaron a tres dias de nauigacion a popa con el no ueste al cauo de San Lucas donde a 4 de febrero segunda vez entraron en la baia de las naues de Philipinas ni a la del Olandes - §. 6.

Los indios vinieron a ver la fragata muy de cielos y apacibles y se señalan de Pas y amor les veuieron con alegría echando arena por el aire y flechas en el suelo, tenian pintado los cuerpos de diversos colores y traian mucha plumeria en las cauecas, son maico pulentos fuertes y bien adestados que los de la nueua españa, sucauello largo y algo rubio y andan desnudos, las mugeres de buen parecer y se ven de la cintura abajo, presentaban los de la caua de la tierra, leña sal agua tabaco, pieles de conejos venados leones tigres y pescados diferentes, como Lagerte en el quebrado, atun, sardina, salmón, bacallao, bonito, dorado y otros generos de pescado asi como de contino en el mar a 3 de Indio, notose que en lengua española se les entendieron algunas razones por lo que en dos dias de viaje de allí se escriuieron algunas cosas y nombres y san los indios las cosas que se les daban, tienen tanto miedo a los perros que en viendo los se asustan y no entran en ellos hasta que lo ven atado sin bene de la cha de perra. Dieron semilla a los indios pusieronse a cauer y los indios acudian a ayrla y a la salua a 20 de Mayo y habiendo las mismas ceremonias que los españoles y algunos a la vez se traen los pescados que se han de dar a Santa Maria o a pro nobis, por lo que se oydo y aprendido dello y en el tiempo que allí se tubieron, en este y los dias viaos de sea en la amistad y conversacion de tal forma que algunos que se iban en la fragata, no lo consintio el Capitan porque no se alborotasen los demas y al venir la beniam figueroa en sus balsas (que son en barcaciones pequeñas) y con mucha de grande sentimiento lepidieron licencia para boluerse, no se les consio genero de Idolatria ni que sean ladrones mentirosos ni borrachos, toman tabaco y tienen en abundancia, la tierra es muy fértil sana y templada. Libre de la mala rabia de las que ay en la costa de la nueua españa con montes de Arboledas y algunas nueuas de minas, y de uersas aves y animales que en esta

Distances las pesquisas de las perlas a seron algunas muy grandes
quedauan por rescate de clauso, Cuenta de bidios de los buques
eran grandes por lo aux le quitado sumido. En la forma
referredo. En las playas havia conchas preciosisimas de nacar, los
Indios son todos bucos y señalauan donde estauan las pesquisas
ofrendas que yrian a sacarla e hubo mucha gente estas dos
veces 21 dias en este puerto hasta 21 de febrero que salieron del
Cauo de San Lucas y de vuelta de uia se entraron en el Rio de San
tiago a 25 de donde pararon el Capitan adon este auiso adon Pedro
Porter del Capellan llego en diez dias a Mexico por la porta. Hauion
de 14 dias antes celebrado misa en la cañalifornia ~

§-1-

Quando Don Pedro hauendo prevenido los Vascelos para proseguir
esta jornada, se le buxeron algunos maxineros de la de Abiema
liciosamente le pegaron fuego mas bombas a la flota. Con sumi
endo los Vascelos y almageneri donde estaua lo necesario para bu
apuerto sucesivo en que parece ynter bino el enemigo del genero hu
mano por que la religion Christiana no se dilata ni aumen
ta por medio de la Magestad Catholica, para castigo de los culpados en
tan gran delito de despacho en boarden del Virrey el presente
de la Audiencia de Guadaluajara. Comision en forma. Con que se
lleuaron presos los de linquentes a Guadaluajara. y quedauan pa
raa subiccion y don Pedro Porter estaua entendiendo (con el
gran celo que tiene de la conversion de aquellas Almas) en algu
nas disposiciones para uer si queda boluer a continuar este descu
brimiento de lo qual dieron cuenta a su Magestad, el Virrey, la
Audiencia de Guadaluajara. y el mismo Don Pedro en cartas de
20 = 25 y 26 de febrero de 1645; y su Magestad Respondio al
Virrey en 11 de Abril de 1646 encargandole lea y oye para la
conclusion de con tanto y importante ya el alentandole para que
lo ficiere en cumplimiento de su oficio por lo mucho que desea
se yntroduzga en ueltra America y dilate la Christianidad en
esta nueva Region de aquel dilatado y nuevo descubrimiento y
Remittio al Consejo el dicho Almirante Don Pedro Porter con las
cartas y xulais ou de los Virreyes que hauiá hecho a este descu
brimiento y en ellas dice que daua escriviondo los por menor y que los

Cauenda Real que
entra en la cañal de la
cañal de Guadaluajara.

Impressoria y por lo auer visto y tanteado y sea la persona de tanta
satis. fauion Inteligencia y buenas partes merezcan a ellas ~
Las cédulas provisiones, Instruiciones, Ordenanzas y capitulos de car
tas sobre la forma en que se ande bux los descubrimientos y nuevas
poblaciones de los Indios y subuengos uieros y tratamiento y otras cosas
en favor de ellos se allaxan en la quarta parte de las cedulas y ordenan
zas ympresas del Consejo a pagina 221 y en las siguientes ~

§-8-

Y Macaja Real de la Ciudad de Guadaluajara de la provincia de la
nueva Galicia, entran por Cauenda Real, Loquintos Reales de la plata
diegmo, Tributo de Somino, Nuevos de xuijo, Mayes y Gallinas
Alcaudal, y uenos, Oficio bendible, Venudables y mercedes
de Piezras, Derechos de Mulato de negro libre, Procedido de al
Tributo de Indio, Laborio, penas de camara, procedido de al
Donatibos, Compouiciones de estranjeros, merceda eclesiastica por aa
guda a las guerras. Los tomioes Maiz y gallinas que pagan los Indios
de los pueblos de su Magestad y encomendados, Media anata, Mani
festaciones de plata de las minas de Hostotiq paque y catlan dot lan
Guachirango, Ocititlan, tina meche, Doxa Mezquitlan y la demas
de aquel Reyno que sean referidos,

Este mismo genero de cauenda y otras en las demas Provincias
de las Indias de que se componen los cruzados de los reynos que traen las fle
tas y Galeones en que la Magestad diuina de Dios nuestro Senor
aandado tan liberal con nuestro Catholico monarca Don Pe
drigo I, que en su glorioso Reynado an llegado en el bo Regis
trado suyo y de sus Vasallos en su Reales Armadas de la guerra
de la Cañal de las Indias flotas de la nueva espana y Pierra
firme pastala vltima que llego a espana en agosto de 1645 y
Galeones de 25 de penexo de 1646 = 119 millones 320 638 du
cador, de los que de la numerosa y uentas de estos Reynos y galas
y galas de Magestad libera lissimamente en el aumento de
nuestra sancta fe y dilatacion del sancto Evangelio como
obediente bifo y defensor de la sancta Iglesia Catholica
Apostolica y Romana en ellos y en las Indias donde al presente
fubon un gran numero de xeligion para la Reduion a

techo y de enseñanza de los naturales de muy dilatados y extendidos
y nuevos Reynos,

En las feantes partes de este distrito se dice que los oficios se vendieron
en el numero de pesos de oro y plata que alli aduenen y para mayor
claridad se note que pesos de oro comun son de a ochos y de a cinco y
que los de minas de a 450 maravedis. Y estos son los pesos que se pra-
ctican y corren en la Nueva España y en las Provincias de Guate-
mala. Y guatemal y otros toneles de a quatro reales cada uno y para com-
prar las cosas menudas se valen del cacao y usan del cono de mo-
neda,

§. 9.

Informe del Vi-
sitador

Don Francisco de Rojas y Onate Oydor de la Audiencia de
Mexico y Visitador general por su Magestad de esta Audiencia
escrivio el año de 1639 que los dos Reynos de la Nueva Galicia y
Vizcaya tenian entonces quatro Ciudades, M^{de} Villal y 31
Reales de minas y muchas poblaciones de naturales de esta-
cia de españoles repartidas por muchas y diferentes partes
dellor que en su Gobierno de la Galicia havia 35 oficios a la sa-
cion del Presidente y Governador, y en el de la Nueva Vizcaya
Otros muchos a la de aquel Governador.

Tanto en el distrito de la Nueva España por el en las partes
seleavian subalterno quatro Provincias que eran la de Abasco
la de Amula, la de Capotlan y la de Autlan en que havia quatro
Alcaidias mayores considerables.

Que monta tanto salario que su Magestad paga a la Audiencia
y sus ministros 18062 pesos tres tomines y nueve granos, y
que en la Nueva Galicia no se haviam entablado las alcavalas
y causa porque, y nose inclinara que se consuma en la Audiencia
todo el distrito della. Compreende al presente el Presidente
y Oydor M^{de} Fiscal y oficiales de la Real Hacienda, en Guada-
lajara Nueva Vizcaya. Cacatecas M^{de} Governador y Capi-
tan general en Nueva Vizcaya, M^{de} Corregidor en Cacatecas
dos Obispos en Guadaluara y Nueva Vizcaya. 16 preben-
das a Ciudades muchas Villas y Reales de minas de gran in-
queca. Labundancia, muchos Indios y muy belicosos y guerra-
ros, nuevas Reducciones y conversiones en que las Religiones


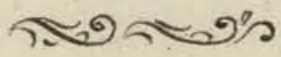
de San Francisco la Compañia y los demas y los clérigos hacen gran
futo Espiritual y servicio a Dios de su Magestad que con muy lan-
gamaro agitado y gaita. Suscepio los Obispos en esta Nueva
Reduccion y poblacion. Citeando y sustentando los ministros de
la Iglesia como Verdadero Obispo y el mas a fecho a la santa
Iglesia Romana. La Cauca della

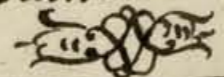
Chancilleria Real de la
muy noble y muy leal Ciu-
dad de Sevilla de la Real Audiencia de
esta parte y en el Real Consejo de Indias
y en el Real Consejo de Guerra y de la Real
CONPREHEND

✠

LIBRO, QVARTO, DIS
TRITO, DE LA AVDIENCIA Y
chancilleria Real de la
mui noble y mui leal Ciu
dad, de Sanctiago de los Caualleros de la Provincia de Gua
temala, que es Pretorial Conlo Eclesiastico y secular que
ay en ella

CONPREHEND

Las Prouincias de Guatemala, suchitepeques Nicaragua,
 Costarrica, chiapa, Higueras, Cabode Honduras, la Vera
 paz, y soconusco, con las Islas de la costa ¶ 
 VN Presidente, cinco oydores, Vn fiscal, quatro Gouver
 nadores, los dos Capitanes Generales, algunas Alcaydias
 mayores, Siete Oficiales de la REAL hacienda, Ocho
 Ciudades, mucho numero de Officios, renunciabes, Ven
 dibles, yelectiuos, y el Valor de las encomiendas de Indios
 de todo el distrito ¶ 

Quatro Obispados que son Guatemala ¶ de chiapa ¶
 Nicaragua ¶ Honduras ¶ Comventos de las hor
 denes de Santo Domingo, San Francisco, San
 Augustin, La merced, La Compania
 de Jesus, y algunos Monesterios de
 monjas, y Hospitales que estan a
 cargo de los Religiosos de San
 Juan de Dios y otras cosas.
 ~ Importantes ¶ ~
 ~ a la materia ~


Libro quarto;

Del distrito de la Audiencia
y Chancillería Real de la muy no-
ble y muy Leal Ciudad de San Pedro
de los Caballeros de la Provincia de
Guatemala. que es Pretorial. con lo
Eclesiástico. y Secular que ay en
ella;

Comprende las Provincias de Guatemala. Suchitepe-
quetz. Nicaragua. Costa Rica. Chiapa. Higueras. Cauca
de Honduras. la Verapaz. y Soconusco. con las Islas
de la Costa;

Un Presidente. Cinco oydores. Un fiscal. quatro Gover-
nadores. los dos Capitanes Generales. algunas Alcaydías
mayores. Siete oficiales de la Real Hacienda. ocho
Ciudades. mucho numero de oficios venunciables. bendi-
bles. y electivos. y el valor de las encomiendas de Indios
de todo este Distrito;

El obispado de Guatemala. el de Chiapa. el de Nicara-
gua. y el de Honduras. Conventos de las Ordenes de
Santo Domingo. San Francisco. San Agustín. la Merced.
Compañía de Jesus. y algunos de Monjas. y Hospitales.
que estan a cargo de los Religiosos. de San Juan de
Dios;

Capítulo primero;
Leyes de la erección,
§. 1.

Que en la Ciudad de Santiago de Guatemala, aya Audiencia y Chancillería Real. con un Presidente. que sea Governador, cinco oydores. y un fiscal, y tenga por Distrito las Provincias de Guatemala. Nicaragua, Chiapa, Figueiras, Caucho de Honduras, la Verapaz. y Soconusco, con las Islas de las Cortes.

Aquí lo dispusieron las Magestades de los Señores. Emperadores Don Carlos quinto, y el Príncipe. Governador, a 20 de Noviembre de 1542 - ya 13 de Septiembre de 1543 - y Governando la serenísima Princesa Doña Juana, a seis de Agosto de 1556 - y el Señor Rey. Don Felipe a dos de Junio de 1568 - y el Rey nuestro Señor. Don Felipe. quarto. en el Sumario de la Recopilación de las Leyes. f.º 76 - (Las Don Diego de Arana. que pasó a ser Presidente de esta Audiencia, siendolo de la de Santo Domingo. se le dio Título de Capitan general, como se halla en el expediente del Licenciado Don Diego de Alendano. que pasó a serlo el año de 640 -

Esta Provincia de Guatemala se vedó de su libre voluntad a la obediencia de la Magestad. Catholica antes que en ella entrasen los Españoles. por solo la fama de lo que en Mexico havian hecho, y con esta noticia embió el Gran. Don fernando Cortes. Marques del Valle, al Adelantado Don Pedro de Alvarado, natural de Badajoz. para que la poblase. y le dio Título de su Veniente de Governador y Capitan general, y ciento y cinquenta Escopetas y Ballesteros, Ciento y treinta y cinco Cavallos, quatro piezas de Artilleria. y Cien Indios de las castecas y Mexicanos y al Padre fray Marcos Bordon, de la orden de nuestra Señora de la merced, con otros que fueron los primeros que allí plantaron la fee, y fray Marcos Baptista. mas de un Millon de Indios. y fue gran Predicador. y lengua dellos; fray Marcos Salmeron. en sus Recuerdos, f.º 292

Aunque Don Pedro de Alvarado, halló a los Indios. de otro parecer. los allanó. y fundó la Ciudad de Santiago de Guatemala. en Lunes 25 de Julio de 1524, día del glorioso Apostol. Santiago de las Españas. Santiago, dió la primera misa. el Padre Juan Godinez. clérigo presbítero. Capellan del Exército, y la Iglesia se dedicó al Santo Apostol, mudose la Ciudad adonde ahora esta en 22 de Noviembre de 1527 - día de la gloriosa Virgen y martir Santa Cecilia, y la recibieron juntamente con el Santo Apostol. por Patrona, fundose en el sitio y asiento del valle por el Adelantado Don Pedro de Alvarado, que vino a España de donde volvió casado y con muchas mercedes que le hizo su Mag.º y título de adelantado Governador y Capitan General. destas Provincias de Guatemala. sin dependencia de Don fernando Cortes. y murió en 300 leguas de la Ciudad de Santiago. con todas las disposiciones de buen Christiano, en el año de 1541, después de haver hecho muchos y señalados servicios a la Corona R. y allí se conserua su noble descendencia =

Esta la Ciudad de Santiago de Guatemala. en catorce grados y medio de altura de leguas de la Mar. La Mag.º del Señor Emperador. fundó la Audiencia y Chancillería R. en el año referido con quatro oydores, y el primer Presidente fue el Licenciado Alonso Maldonado, natural de la Infirme Ciudad de Salamanca, que sucedió al adelantado Don Pedro de Alvarado, y los oydores los Licenciados. Diego de Serreza, Pedro Ramirez de quinones, y Juan Dengel, con nombre de Audiencia de los Confines de Guatemala y Nicaragua Llegaron al principio del año de 1544, a la villa de Valladolid, Provincia de Indias. que havia dos años que se havia fundado, y por no parecerles a propósito para su asistencia pasaron a la Ciudad de Gracias a Dios de la misma provincia y allí hicieron la primera Audiencia, Viernes 16 de Mayo de 1544 donde asistieron hasta que se mudó a la Ciudad de Santiago de los Cavalleros desta provincia de Guatemala siendo su Presidente el Licenciado Carrato. natural de la Ciudad de Granada. en virtud de Carta de su Mag.º de 1.º de Mayo de 1549.

Remem. f.º 293.

en las Casas que eran del obispo. y desde entonces sea con
seguado y esta en esta Ciudad. que fue en el año de 1550. Es
Pretoral sin dependencia ninguna del Virrey de la Nueva Es-
paña, excepto en lo que toca a los Impuestos de la Armada
& Realpunto, y su jurisdicción tan extendida que compre-
hende mas de 240. Leguas. de largo, y 180. de ancho. y por
la parte de Costa Rica 300. como se vera en este breve dis-
curso, y en su Distrito ay veinte lenguas de Indios dife-
rentes. y 23. Prouincias. Ciudades. y Villas con mas de 250.
Indios Tributarios.

Antes que se fundare la Audiencia. en la Ciudad de Santiago
& Guatemala. Sepuso en Indias, y por Prouision de 4.
de Mayo de 1564 estando en Guatemala remando tras las
dass a Panama. y desde aqui a Guatemala el año de 1568.
y con efecto voluio a esta Ciudad. el de 170 =

La principal Ciudad. del distrito desta Audiencia. es la de
Santiago & Guatemala. que tiene mil vezinas Españoles
de mucho lustre. descendientes de la nobleza de España.
(Sin muchos negros. y mulatos). Deseo enudo de Azmas
en 28 de Julio del 532, y de muy noble y muy leal en lo
de Marzo de 1566. por muy justas causas y consideraciones
ay en ella Casa de fundicion, y la Iglesia Cathedral. su fra-
ganea al Arzobispado de Mexico =

En ella rebelo la Mag. diuina de Dios nuestro Señor. las
gloria del Señor Emperador Don Carlos quinto, al muy
Reuerendo Padre fray Gonzalo mendez, Prouincial de la
orden de Sanfrancisco. hijo de la prouincia de Santiago. que
muio. Cauado vino de mayo de 1582. siendo de he. Mas de 28
años. haviendo vivido santa y exemplarmente. y el testimonio
de todo se remittio a estos Reynos. y ledio al señor Rey Don
Phelipe Segundo. subido el Padre fray Lucas de Almonde, que
hacia oficio de Comissario general de las Indias. Prouincial
leydo. leguado en el p. no. y ledio. Con Vazon estimo yo
vuestra orden Padre pues della me vienen tantos Con-
suelos; como testimonio de hauerse oido. el Padre fray Juan

Herrera. f. 33.
de su descripción

Don fray Prudencio de
Santoual. historia del
Emperador. 2.ª parte. f.
836.

fray Alonso fernandez
f. 152.

Monarquía Indiana
lib. 20. f. 619. hasta 624.

fray Alonso fernan-
dez. f. 116. v. 434.

Monarquía Indiana. f.
133.

Palmas Cronologicas.

fray Alonso fernandez.
folios. 143. y 144.

296
Cerezo, a quien solo dabo por no hauez llegado antes de su
muerte el obispo. y Presidente. a quien le embio a llamar para
decizelo, y el testimonio velleuo al Cruzial. a que me remittio
Demas desto en un grande raptio. que tuuo el venerable Padre
fray Jacobo Dazia no. natural de Dania, desta santa fe reli-
gion. que era muy cercano deudo de los Reyes de Dazia.
siendo Guardian del Conuento de Cuazeguaro. del obispado de
Mechoacan. en la Nueva España, vna noche le rebelo nues-
tro Señor. la muerte deste gran Monacha. y por la mañana
le celebró missa de cuerpo presente con toda Solemnidad.
y se vezino con la llegada de la flota que hauia muerto a la
ora que dabo, como lo escrive fray Alonso de la Vera, Coronista
desta orden. de la prouincia de San Pedro. y San Pablo. de
mechoacan, Imprem en Mexico. año de 1643. folio. 31 =

Capitulo. 2

Obispado de Guatemala, obispos que
haterido. su renta. y la de sus prebendados
y Conuentos.

Exigirse en 18 de Diciembre de 1534, siendo Pontifice Vo-
mitano la Santidad de Paulo Tercero, con la aduocacion de
Santiago. sufraganeo de Mexico. fue su primer obispo.

Don fray Domingo de Betanzos, de Santo Domingo. fundador
de la prouincia de Santo Domingo de Mexico. presentole el
señor Emperador. a su Santidad. en 2 de Septiembre de 1531. y
como era tan humilde no acepto. segun se refiere en su historia
fray Alonso fernandez. a folio 93. = Succediole Don francis co.
Mazzoquin. que fue presentado a esta Iglesia. siendo Cura della
el año de 1532. paso su Santidad la gracia. en 18 de Diciembre
de 1534. Consagrarse en Mexico. muio el Viernes Santo
de 1563, ha siendo fundado en esta Ciudad el de 1533. el Colegio
de Santo Thomas de Aquino. y le doto para que se leyesen en
el Artes. y Theologia, y para que se pusiese en perfeccion de lo
Pedro Cerezo de Cruz, Regidor. y Correo mayor desta Ciudad
200. p. en el año de 1548. y pretende hazer Universidad =
La Santidad de Julio Tercero. Concedio a la Iglesia todas las

gracias y Indulgencias concedidas ala Santa Iglesia Apostolica de San Pedro de Galicia. en España. por los años de 1551. Succedióle;

Don Bernardo de Villalpando, natural de Talavera. presentado por la Magest. de Don Felipe. Segundo. para el obispado de Cuba. en 10. de Abril. de 555. Promovido. a este en 9 de Mayo. de 564. Celebro. Sínodo. Succedióle;

El Doctor Don Thomas Lopez. en 8 de Mayo. de 572. murió en breve tiempo. Sin consagrarse;

Don fray Alonso de Mella. dela orden de santo Domingo. presentado en 13 de Diciembre. de 573. Sínodo. se consagró.

Don fray Gomez fernandez de Cordova, de la orden de S. Jeronimo, nieto del gran Capitan. presentado ala Iglesia de Nicaragua. que aya confuereza de Yucos. Consagróse en el pan. para a su Iglesia. y fue promovido para esta de Guatemala en 9 de Marzo. de 574. Por sus muchos años, nombró por su Coadjutor. en 3 de Agosto. de 576. a Don fernando Ortiz de Trobora. Cathedratico de Victorias. en la Universidad de Mexico. y Canonigo de aquella. Iglesia. a quien presento su Magest. para la Coadjutoria. en Julio de 578. murió sin consagrarse en Marzo. de 579.

El Mtro. fray Antonio de Anobra. dela orden de Santo Domingo. Deudo del Defunto. tomo el haruto en el Convento de Santo Domingo de Mexico.

El Maestro Don fray Juan Ramirez. natural de macillo. villa noble en la Rioja. tomo el haruto en el Convento de Santo Domingo. dela Ciudad de Segovia. Presentado. en 18. de Marzo. de 580. fue gran defensor de los Indios. y santissimo Patron. murió en el año de 589. a 24 de Marzo. Escribió un Libro. en Lengua Española. con título de Campo florido. e exemplos de santos. para exortar a la virtud con sumitacion y exemplo.

Don fray Juan Cuevas Altamirano. dela misma orden tuvo por Patria la Ciudad de Zamora. fue obispo de Cuba. y el primero que virió la Rexia dela Florida. y virió el obispado de Cuba. y entus de Abril de 580. le promovio al obispado de Guatemala. murió el de 585. de una apopleja. electo obispo

de Arequipa en el Peru. 237
El vizenoiado Don Pedro de Valencia, nació en Lima. fue Cuzco de Arequipa. y Cuzco, y chantre de la Iglesia de Lima presentado a este obispado. en 27 de Julio. de 585. Sus exco-
xiales se despacharon en 12 de Diciembre del. fue promovido al obispado dela Paz. en el Peru; fue gran musico. y muy de voto de las Ceremonias eclesiasticas. Yax en la Compañia de Jhs. dela Ciudad dela Paz.

Don Pedro Vega y Sarmiento. Dean dela Santa Iglesia. de Mexico. presentado en el año de 589. fizo de punto desta med. por Carta que escribió a su Magest. desde Mexico. en 10 de Mayo. de 589. y se aceptó. en 9 de Mayo. de 590. y fue promovido a esta Iglesia. el Doctor Don Pedro Villa real. el mismo dia mucho antes de yr a ella.

Don fray Juan Zapata y Sandoval. dela orden de San Agustin. natural de Mexico. presentado a este obispado en 16 de Enero. de 591. Siendo obispo de Chiapa. expidió su Sanidad las Bullas. en 13 de Septiembre. gozando su Iglesia con suma paz y Justicia. murió en Guatemala. en el mes de Enero. de 593. esta sepultado en su Iglesia.

Don Aquitin de Nare Saravia. que estava electo para la Santa Iglesia de Chiapa. desde 10 de Julio. de 588. nació en la Ciudad de Burgos. y fue presentado para esta Iglesia en 16 de Septiembre. de 590. gozando diez años. con opinion de uno de los mejores obispos dela nueva España. y fue promovido ala Iglesia de Arequipa. en el Peru. y de alli ala de San Francisco de quito. donde falleció con opinion loable en el año de 596.

Doctor Don Bartholome Gonzalez Oltero. natural de la gran Ciudad de Mexico. Inquisidor Apostolico. de a quel. Santo Tribunal. fue presentado a esta Iglesia. en 11 de Mayo de 543. Consagróse en Guaxaca. su obispo. Don Bartholome de Venauides. en 5 de Julio. de 544. y caminando para su Iglesia. confizo en el camino. mas de ochos mil personas virio su obispado. con solo y remedio con largas limosnas a sus feligreses. fue Baron grande. y verido en ambos

derechos, murió en 25 de Enero de 1550 - día de la Con-
versión de San Pablo, Sucedido;

El Doctor Don Juan Gaxiola de la Vega. Cano nipo
Mafistral de Sigüenza, presentado en el año de 1553 em-
barcarse el mismo año para yr a Veridiz en esta Isla
fue Barón de grande opinión en virtud de letras y libros
nas murió antes de llegar a su Iglesia con gran senti-
miento de sus feligreses =

Don fray Layo de Viuera de la orden de San Agustín.
Presentado en 13 de Septiembre de 1556 - expidió su Santis-
dad las Bullas en 9 de Julio de 1557. diéronsele los exco-
municales en Diciembre del, y se embarcó para yr a Veri-
diz en su obispado en los Galeones del cargo del Marques
de Villarubia que salieron a navegar de Cadiz en 4 de
Junio de 1558 =

La renta deste obispado, vale 8000 - pesos, tiene la Iglesia diez
Prebendas dos;

Al Dean le vale 10200 - pesos, al Arceobispo Chantre y
Maestra escuela, y Chelero, a mil, = cinco Canonicos a 800
En el año 607 - se incorporó en este obispado de Guatemala
el de la provincia de la Vera paz, por justas consideraciones
que a ello movieron. havien dose erigido obispado esta Iglesia
en 2 de Julio de 1561 - por la Santidad de Pio. I. V.

§. 3.

Ay en esta Ciudad seis Conventos de las ordenes de los gloriosos
Patriarchas. Santo Domingo. San Francisco. San Agustín.
Nuestra Señora de la Merced. y este de San Andrés de
1538, y tiene este Convento ocho Dotrinas
Collegio de la Compañia de Ihs. con doce Religiosos. a quien el año
de 1648. el Presidente desta Audiencia. Situó en Indios (Vasos)



256 - Partones de Venta para vino. y Arzite, tiene hospital.
de San Juan de Dios que tiene a cargo los demas hospitales
della, y en la Camaraca desta Ciudad. ay mas de 255 - Indios
Tributarios =

Los primeros Religiosos de la orden de Santo Domingo. que
fundaron la Provincia de San Vicente de Guatemala.
y Chiapa. fueron los Padres fray Pedro de Angulo. fray Juan
de Torres. y fray Mathias de Paz, Barones de mucha virtud
y Religion, edificaron once Conventos en ella. para la Doctrina
y Conversion de los Indios. y fray Pedro de Angulo. fue
el primer obispo de la Vera paz =

Dos Monesterios de monjas de la orden de Santo Domingo.
el uno de la advocacion de la Concepcion de nuestra Señora
cuya primera fundadora fue Doña Beatriz de Silva, mon-
ja profesora del Convento de la madre de Dios de Toledo, en el
año de 1547 - y tiene 180 Religiosas profesas. sin Novicias. y
Donadas; otro de Santa Catalina. martir. que tiene ochenta
monjas. y muchas pupilas. y mugeres de Servicio, y Reconci-
to de Donzellas que fundaron Juan de Cuyto, y Christoval.
de Salis. por los años de 1594 - y 99 - Este se pide a su Santidad
concediere Indulgencias para el, tambien ay otros dos re-
conciamientos de mugeres, (son) de Diciembre de 1572 - se dio
licencia para que en esta Ciudad se pudiese fundar casa de
Reconciamiento para Donzellas. y aprouacion de la escritura
Inscrita en ella, hecha sobre su dotacion y fundacion con los
bienes que despo. el licenciado Don heronimo Romero, Chan-
tre que fue de la Iglesia Cathedral. desta Ciudad =

Hospital de San Diego. que fundó en el año de 1565, Don Fran-
cisco Marroquin, primer obispo desta Ciudad, Barón de
grande exemplo =

Otro de San Nazaro. un quarto de legua desta, y otros dos.
están a cargo de los Religiosos de San Juan de Dios, desde el año
de 1641 - y la Mag. Catholica. les ha hecho mercedes muy con-
siderables para su edificio. y conserbacion =

El de San Alejo. que está a cargo de la orden de Santo Domingo.
en que se curaban los Indios. con caridad y cuidado =

Collegio de Santo Thomas de Aquino, que fundo el mismo
Don Francisco Maxuquin. por los años de 1562 para que en el
se leyeron las Ciencias; Los Patronos son el Dean de la Iglesia
y el Prior de Santo Domingo, y al presente se pretende que su
Santidad y Magestad. Concedan sepueda erigir en el
Universidad. perpetua. por Distar dela de Mexico. que es
la mas cercana, mas de 300 leguas, Sobae que sean pedido
Informes ala Real Audiencia, obispo. y otras ministros, y
al Virrey dela Nueva España. vltimamente el año de 1648
ya Guatemala. y su Audiencia, el de 1654 -

Otro Collegio. Seminario dela Assumpcion de Nuestra Se-
ñora. que se erigio. por los años de 1600 - y 601 - por estar
dis puesto por Cedula de 22 de junio del 1592. que los aya en
todos los obispados de las Indias =

Ala Capilla de nuestra Señora del oroto. que esta en el con-
uento de San Francisco. desta Ciudad. Ladio Su Mag. mil Du-
cados de Simonia, en vacantes de encomiendas de Indios.
para ayuda al reparo. del daño que hicieron los Vayos.
que cayeron en ella, por Cedula de 10 de Septiembre del 1635.
y por otra antecedente del año de 601 -

Capitulo 3.

Lo que Su Mag. Prouee en esta
Audiencia. y Ciudad;

Gouernador Capitan General, y Presidente, con 5000 Ducados
de Salario al año. En Comienda Indios. que valgan cada
año 500 pesos. como que esta situado para dar ayudas de costas
a personas beneméritas, y prouee en su distrito, nouenta y dos
Jefes de Justicia. y guerra. que a delante se nombraran. Prouee
este cargo por ocho años. quando es en persona de capa y espada
y si es letrado. es por el tiempo dela voluntad de Su Mag. y
por Cedula de 11 de mayo. de 1618. esta mandado. que los que
fueren a seguir oficios temporales. no tomen posesion hasta
que sus antecesoros. ayen cumplido su tiempo =

Cinco oydores, que tambien son Alcaldes de Crimen.

Contra portitulos
y Cédulas reales.
Sumarios de la Recopilacion
de las Leyes. f. 151.

en el exercicio. con 20 Ducados de Salario. cada año. y ser
con las comisiones de Juezes generales por Suano. de bienes
de Difuntos. y dela media Anata. y papel sellado. y Visitan
la Tierra, y otras;

fiscal que es protector de los Indios. con lo mismo;

El Mayor. que escrivio en el año de 1644. que notaria salcio,
Dos Porteros. con 400 mrs. cada vno. de que consto. por un
forme dela Audiencia. de 25 de Mayo. del 1611 -

Dos oficiales dela Real Hacienda, que son Contador. y The-
sorero, con 3000 mrs. cada vno, nombran dos Tenientes
en las Ciudades de Chiapa. y San Salvador. para cobrar
en ellas. los reales de vechos; =

Receptor General. de los que estan Impuestos. para el susten-
to dela Real Armada. que reforma para Seguridad y de-
fensa de las Cortas de Barbuents, y Seno Mexicano. con
500 pesos de Salario. en lo procedido dellos, proueyere de nuevo
en el año de 1644 = Este oficio se mando consumir el año
de 1653. a pedimento desta Ciudad de Guatemala =

En 10 de henero. del 1614. sedio Cedula. en que se de clara
la forma que sea detenez entre el Presidente desta Au-
diencia. y el obispo della en las precedencias. y Ceremonias
en los actos publicos;

En 18 de Mayo. de 1615. mando Su Mag. que no se pueda
traer vinos del Peru. a esta prouincia, y los que se cogieren
seden por perdidos. y repartan igualmente entre la Camara
Juez y denunciador; =

Esta mandado que en cada Audiencia. y Chancilleria Real.
de las Indias, vn oydor por su suano. sea Juez general. de
bienes de Difuntos. y notaria de sus causas. y que de sus
Sentencias se apele ala Audiencia. y remude cada dos años
por Cedula y ordenes reales. de 9 de Nobiembre. de 1526 = ome
de Abril del 1550. ocho de Agosto. de 1556. 23 de Abril de 1579.
23 de Diciembre. de 1595. diez y nueue de Nobiembre del 1628.

Que aya vn Contador. en 28 de henero. de 1609. como
parece por los Sumarios dela Recopilacion de las Leyes

Ellas leyes de Indias y otros libros impresos de Cédulas
selladas y por la política Indiana que escriuió el P.^o Doctor
Don Juan de Soluzano Pezera. donde se hallan cumplida-
mente todo lo que a esto toca =

Lo que el Presidente desta
Audiencia. prouee;

Corregidor de Monimbo. en Nicaragua del P.^o y Puerto
del Realejo. de Cacabaque de los Chorotales. y Cebaco de Penon
en Onduras, de los Pueblos de Antoniacapa en Zapotitlan, En este
Pueblo se vendió Escrivania publica en 1600. (Antes el año
de 1641 =

Corregidor de Quezaltenango de Atitlan de Pezapanitlan de
Es. Quitepec. Ay escrivania publica y de visitas deste partido
vendiose en D. Cortones. el año de 1626 =

Corregidor de Guazacapan, ay Escrivania publica y de visitas
de este partido y Corregimiento, vendiose en 1500. (Antes el
año de 1639 =

Corregidor de Acabastlan, tiene Escrivania publica y de visitas
de este Corregimiento, vendiose en 250. pesos. el año de 1639 =

Corregidor de Chiquimula de la Sierra =

Corregidor del Valle de Guatemala. le proueya. el Presidente.
y en 1^o de Julio. del año de 1601. se mandó conuuir este
oficio. (por muy justas causas) y le siruen por suyo. los Al-
caldes ordinarios desta Ciudad; y dentro del gouerno de
costa Rica. prouee. quatro Corregimientos que son, Cuespo. Surrialba
y Pacacuco.

Cada vno destes Corregidores. tienen a 200. pesos. de minas
de Salario; =

Alcalde mayor de Santo Thomas de Castilla. en Onduras, con
200. pesos de Salario =

Nombre tambien quatro Jueces re partidores. y lleuan 30 pesos
y mas de veinte Jueces de milpas. que cuidan de que los Indios
siembren sus tierras. = mandose que estos no los proueyese el
Presidente por las razones que con esta ocasion tuuian a los
Indios. por Cédula n.^o de 8. de Junio de 1585. (Abril de 1641) =

12 de Diciembre de 1619. Con estos oficios. y las plazas de
Maester de Campo. y Capitanes. que nombra el Presidente. An-
nouentados los oficios que da =

Tambien prouee el Presidente. Armero de las Casas reales
de Guatemala con 250 pesos. Cuida dellas. y juez de obras
generales, que va a visitallas con un moderado salario =

Capitulo 4. Oficios Vendibles de la
Audiencia Real;

Consta por titulos
y Cédulas Reales

Alguacil mayor. en 180. ^{pt.} Cortones. en 1^o de Junio. de 611. y
en 290. reales, en el año de 1643 =

Chanziller y registro. era vendible; agora es a prouision del
gran Canciller de las Indias, el Vti. mo Titulo se despachó por
su Mag.^o en 1^o de Julio de 611. a Don Pedro Maxim de Soluzano,
sin renouacion, muió, y nombro el señor Conde Duque.
para el Juan de Aljedo, feralta, que era Contador de la real
Caxienda desta Ciudad.

Este oficio sedia Sebastian Ramirez, en 12 de febrero de
1650 =

Receptor. y Depositario general de penas de Camara y gastos
de Justicia. y estrados. en 60. pesos. en el año de 1645 =

Dos Escrivanos de Camara y mayores de esta gouernacion
de esta Audiencia, el vno en 1000. Cortones, en 12 de Dici-
embre de 619. y en 1202.50. pesos. en 23 de febrero. de 623 =

yen 200. pesos. en 21 de Junio de 641. y en 280. Cortones. en 19
de Agosto. de 648. y con vista de estos e exemplares. declaró el
Consejo. en Agosto de 656. ser el verdadero valor de vn.
oficio de estos. diez y seis mil pesos. y en el expediente deste año,
de la confirmacion de Antonio Martinez de Pezera, se hallaron

estos y otros exemplares; Ay Cédulas sobre el modo de repartir
Igualmente los negocios entre estos dos Escrivanos de Camara
y gouernacion, son sus fechas de los años de 1639. y 643 =

Correo mayor se vendió de nuevo. en el año de 1621. en 190.
Cortones de quatro reales cada vno, y en 400. en 4 de Octu-
bre de 641. y el primero que le tuuo y siruio fue Pedro Crespo
Suarez, y se vendió en virtud de Cédula de 12 de Mayo de 650 =

Avuador y Repartidor. Coera el Relator desta Audiencia por Costumbre. y en el de 643. embio su Mag. orden al fiscal. para que se vendiese por quenta dela real hacienda, y se puso en 20. tostones, Cedula del año de 1646 =

Receptor de Numeros. seis. a 1400. pesos, en el año de 1644. ya 1800. tostones. de quatro reales. en 12 de Diciembre de 1649. ya lo mismo en 3 de Abril de 1650 =

Procuradores del numero. seis. a 549 pesos. los años de 1641. y 44. y en 30. tostones. en Diciembre de 1655 =

Escriuano publico y del Juzgado general de Viues de difuntos. en 4500. pesos. en el año de 1627 =

Al Solicitador fiscal. que nombra el fiscal. con 300 ducados de salario. en penas de Camara. gastos de Justicia, y Viues de Difuntos =

Abogado de pobres. y Procurador dellos, Defensor de Viues de Difuntos. Contador. y Alguacil. que nombra el juez general, tambien nombra jueces para las cobranzas. en las partes que conuiene y es necesario hazerlas, y lo que procede se trae a estos Reynos. conforme alas ordenes reales. que para ello ay =

Los Jueces para las cobranzas son los gouernadores. y Alcaldes mayores deste Distrito. y quando handan omisso. embia la Audiencia jueces particulares que las hagan con toda puntualidad =

Oficis de la Ciudad. de Guatemala,

Alcaldes ordinarios; =

Alguacil mayor. en 140. pesos. en el año de 1644. y en 240. tostones. en 19 de octubre de 1648. =

Alferez real en 3998. Ducados. el de 1636; =

Depositario general. de penas de Camara. y gastos de Justicia. esta inserto. en el Libro real. el que ledio. el Presidente en 23. de octubre de 1616. vendido en 280500. tostones. y en 60. pesos. en el de 1642 =

Consta por li:
tulos y Cédulas.
Reales;

Legidores. Doce. a 3999. tostones, ya 40. en 4 de junio de 1649 303
ya 20. pesos el año de 48, ya 40 en 4 de junio de 1649. ya 20. pesos. en 25 de Noviembre de 1654. y en Mayo de 1658 =

Depositario general. y Regidor. en 130. tostones. en 5 de Julio de 1658 =

Fiel executor. hicole su Mag. merced. ala Ciudad. para que le siruieran por turno. los Regidores. en 9 de Julio de 1664 =

Procurador de la Santa hermandad. en 80. pesos. el año de 1644. y en 60. en Julio de 1656 =

Alcaldes de la hermandad =

Estos oficis de Provinciales. y Alguaciles de la Santa hermandad. se mandaron vender de nuevo generalmente en las Indias. por Cedula de 28 de Marzo de 1632, y 12 de junio de 1642 =

Thesorerero general. Juez oficial de la real hacienda. del papel sellado. en 100. pesos. se puso en Guatemala. en el año de 1643. y redio a Juan Lopez del Alburu. por 17500. pesos. en 12 de Diciembre de 1649. aunque el yru Thienientes. paguen. Media Annata,

Contador de quentas desta Ciudad. y los Tribunales de la Audiencia. en 90. tostones. en 2 de Diciembre de 1656 =

Escriuano publico y del Cavildo Diputacion y Alcaualas. en 110. pesos. en el año de 1636; El de 39. se le dio facultad. para poder seguir por Thieniente. y traer dos negros con espadas;

Escriuano publico del Juzgado del Provincial de la hermandad es oficio nuevo. vendido en 100. tostones. el año de 1648 =

Otro mayor de minas y registros. de la casa real desta Ciudad. en 1160. tostones. en el año de 1633 =

Otro de Escriuano mayor de minas y registros. casa real. y Juzgado de la real hacienda. en 3500. tostones. en 14. de Mayo de 1658 =

Otro de provincia. en 1500 tostones. el de 1633 =

Escriuano del Juzgado de Viues de Difuntos del distrito desta Ciudad. en 6500. tostones. en 3 de Abril de 1650 =

Otro mayor. del Cavildo desta Ciudad;

Por Cedula de 20 de octubre
© Biblioteca Nacional de España

1648. mando su Mag. que los Thenientes que nombrare para servir este oficio, sean a satisfacion del Presidente. Audiencia y Cavildo della;

Procurador Sindico. por Cedula de 16. 8. = Mayordomo fiel. executor. Correduria. Portero con 30 d. mrs. de Salario, Mazoneria, Pregonezia;

Estos mismos oficios. nombran las demas Ciudades del distrito desta Audiencia. y con referidos aqui. me excuso de hazerlo adelante =

Procurador general para los negocios en esta Corte. fue el año de 1642, el Capitan Juan Martinez Telleria. y consiguio gracias y mercedes y importantes de su Mag. para esta provincia. y sus vezinos y naturales; fue tambien Don Francisco Justiniano Chabazzi, Cavallero de la orden de Santiago, al presente es Alguacil mayor del Consejo de Indias =

A esta Ciudad. hace su Mag. merced de 200. puos. en cada un año. para la paga de un Preceptor. que lee Gramatica. y otras Ciencias. a los hijos de Españoles della, por Cedula de 24 de Septiembre. de 30. y 16. de Julio. de 1638 =

Contador de cuentas desta Ciudad. y sus Tribunales, Viues de Difuntos. Alhazargos. Tutelas. particiones. y papel sellado vendido en 60. d. tones. en virtud de cedula Real de 14. de octubre de 1645. y se confirmo. en 30. de octubre de 1648 =

Por Cedula de 8 de Marzo de 1644. y 6. de noviembre 1648 de claro su Mag. pertenecer a esta Ciudad. dar licencias para vender el vino;

Por otra de 16 de junio de 1649. dio por libres a los encomenderos de Indios. desta provincia de Guatemala, del Tercio de las encomiendas. que se aplico para la Armada de Barlovento. por lo pasado. y mando que en lo de adelante. pagasen el quinto en lugar del Tercio;

Alternativa;

Por otras Cedula. de 23 de Marzo de 1644. encargo su Mag. al Presidente. gobierno. de la provincia de Guatemala. que

Guatemala de partes
1640. folio 128.

encargue. que por parte de los Religiosos. de la orden de Santo Domingo. naturales de aquella provincia. se les pidiese auxilio. para la execucion de la Bulla de su Santidad de Sixto. de febrero. de 143. en que se les concedia. que huviese Alternativa. como la havia en Mexico. y otras partes de las Indias. se les diesen y pusiesen en posesion en virtud de la dha Bulla que se presento en el Consejo. y se mando dar y dio. Certificacion de la presentacion. Cometida la execucion al ordinario;

Tambien se presento en el Consejo. en 4 de Diciembre de 1658. Patente del Comissario general de San Francisco. con insercion de lo resuelto. en el Capitulo general. que este año se celebró. en la Ciudad de Toledo. para que se guardase la Alternativa. en la orden de San Francisco. desta Ciudad. y se mando por el Consejo dar testimonio de su representacion para su observancia. y execucion =

Plazas militares que provee.
el Presidente;

Maestre de Campo de la gente de guerra. lo fue Don Pedro de Aguilar. entrada a que la provincia. y Caledon de Morales. de la de Nicaragua. el año de 1649.

Sargento mayor de la Ciudad. el primero que aprobo su Mag. fue en 28 de Mayo del año de 1645.

Capitan de la Compania de Infanteria de la nacion Bizca yna a prouado el mismo dia. y para esto se juntaron los exemplares de otras provincias donde su Mag. los aprueba;

En 9 de junio de 1645 se dio otra a prouacion de Capitan de Infanteria =

Cinco Capitanes. tres de Infanteria de milicia, otra de los encomenderos de Indios. que es de Acauallo, y otra de mulatos. Estas plazas las sirven ad honorem. sin Salario. con mucho luzimiento. y disciplina militar. teniendo las prouistas para las ocasiones. y se ofrecio por Infanteria. Las cosas desta provincia en particular por las de Orduña.

(Valle de Guatemala;

La Poblacion del Valle de Guatemala, que tiene 100 leguas en contorno, tiene Corregidor. y sirven este oficio los dos Alcaldes ordinarios della, cada uno seis meses por su turno =

Hay Compania de Infanteria Española de mas de las Cinco de la Ciudad;

Escrivano publico de Virutas deste Corregimiento. y valle en 4998 (Antones. en el año de 1641) =

Consumo el Presidente, este oficio de Escrivano. aqui. y en algunas partes del distrito desta Audiencia, en otras se conzue con el precio que encada uno se dá en su lugar =

Capitulo 5.

Ciudad de San Salvador, y otras Poblaciones desta Jurisdiccion;

Dista quarenta leguas de la de Saniago de Guatemala, tiene Iglesia Parrochial, cura vicario. y Conventos de las ordenes de Santo Domingo. San Francisco, y la merced. y en ellas con los de las Dominicas hasta So. Religiosos =

Alcalde mayor por su Mage. con 500 pesos de minas de salario =

Dos Alcaldes ordinarios =

Alferez mayor. en 20 Antones. los años de 1620. y 1636 =

Alguacil mayor. en 14 Antones. el año de 1645. y en 20 Antones en 6 de Septiembre de 1654 =

Ocho Regidores a 2500 Antones el año de 1645 =

Deportario general en 5750 Antones. en 20 de Septiembre del año de 1645 =

Provincial de la Santa Hermandad. en 4600 Antones. en 2 de marzo de 1648 =

Alcaldes de la Hermandad =

Escrivano del Juzgado mayor. y virutas. en 3999 Antones el año de 1641 =

Otro publico. en 50 Antones. en 4 de octubre de 1648 =

Hezem. f.º 33 de ruc
dizecion,
froy. Alon. fernandez
f.º 45 =

Veniente de los oficiales de la Real hacienda de la Ciudad de Saniago de Guatemala. que ellos nombran. para que cobren las rentas reales en este Distrito =

Hay sento mayor. y tres Companias, una de Cavallos; otra de Infanteria. y la tercera de mulatos, todo sin sueldo =

Por Cedula de 14 de Septiembre de 1641. mandando ala Audiencia de Guatemala, guardare lo dispuesto. en las que estan insertas en ella sobre que se faze haver la visita de los obrajos. al Alcalde mayor desta Ciudad de San Salvador;

(Villa de San Vicente de Lorenzana;

Esta doce leguas de la Ciudad de San Salvador, 18. de la de San Miguel. 50 de la de Guatemala, tiene cinquenta Vecinos, Iglesia Parrochial, cura vicario. y Clerigos, y en su contorno algunos Indios de Anin, hizola poblar de Españoles en el año de 1642, Don Alvaro de quinones oficio, primer Marques de Lorenzana. electo año de 1643. siendo gouernador y Capitan general. y Presidente de Guatemala. haviendole hecho su Mage. mial deste titulo. con calidad que su inmediato sucesor fuese Don Diego de quinones oficio, Subido. Cavallero de la orden de Alcántara, que le credo en julio de 1646. por haver fallecido su Padre. viniendo de las Indias, y el muiso año de 1646. de una Erida querejicio en el Socorro de Mexida. donde cumplio enteramente con las obligaciones de su sangre y valor, succedióle en el titulo de Marques Don Alvaro de quinones y Neira, (por no haver defado Don Diego hijos) el año de 1648. haviendo virigado en Justicia esta merced;

Es que el Marques Don Alvaro. puso para que administrase Justicia en esta villa. Lemando quita a su Mage. por su Real Cedula de 30 de Abril de 1643. por tocarle el hazerlo al Alcalde mayor de la Ciudad de San Salvador en sus distrito y Jurisdiccion esta =

Ciudad de San Miguel;

Heznera f. 33 de
Audencia quon.

Esta sesenta y dos leguas de la de San Diego de Guatemala.
veinte y dos de San Salvador, al sur tiene dos leguas de las
mar y Baja de Sonaca. que le sirve de Puerto, tiene cinquenta
vezinas Iglesia Parrochial. cura vicario, y Comendador
de la orden de San Francisco, y la merced con veinte Religiosos
(con los que asisten en las Dotrinas) =

El Alcalde mayor de la ciudad de San Salvador, lo es tambien
de esta. y en su Comarca ay 80. pueblos de Indios;

Dos Alcaldes ordinarios;

Alguacil mayor. en 10. Ducados, en 9. de Agosto. del 1638 =

Alferez Real. en 10. Postones, año de 1635 =

Depositario general. en 750. pesos =

Seis Regi. Cabos. a 950. Postones, en los años. del 1627. y 1642 =

yen 1600 Postones. en 31 de Agosto del 1648. y en 1029. en
octubre del;

Provincial de la Santa Hermandad. en 50. Postones. el del 1648 =

Alcalde de la Hermandad;

Escrivano publico del numero. en 10. Postones. año. del 1643 =

Otro publico y del Cavildo. en 4398. pesos. en el año del 1640 =

En lo militar. ay las mismas Plazas. y Companias que en
la Ciudad de San Salvador;

Provincia de Zapotitlan;

Dista 26. leguas de la Ciudad de Santiago de Guatemala
ay una poblacion de sesenta Espanoles Iglesia Parrochial
Dos curas vicario juez eclesiastico y Comisarios del Santo
oficio de la Inquisicion y de la Cruzada, y el ultimo fue el
Maestro Don Pedro de Carrasco Valdes, que desde aqui fue
promovido por sus muchas letras. Calidad y partes. al Curato
de la Iglesia de Guatemala. havien do sido presentado al Nuncio
apostolico de Guadalupe. de que hizo relacion, y el año del 1655
fue promovido por Canonigo de la Iglesia de Guatemala;

Conventos de la orden de San Francisco y la merced =

Reside en esta Provincia. Alcalde mayor por su Mage.
con 100. pesos de minas de Salazir;

En el Distrito desta Alcaldia mayor. provee el Presidente
de Guatemala. quatro Corregimientos. que son los siguientes
Atitlan, Tepanetitlan, Quezalte ago, y Totonicatan =

Capitan de una Compania de Infanteria Española
Alguacil mayor. en 60. pesos. el año. del 1639. y en 50. Posto-
nes. y un real. en 30. de Diciembre. del 1649 =

Escrivano publico y del Juzgado mayor. y visitas. en 30. pesos.
en el año del 1633 =

Escrivano publico y de visitas del Corregimiento de Chagu-
mula de la Sierra, desta provincia de Guatemala, en 1200
Postones. en 29 de octubre. del 1648 =

Tiene en su jurisdiccion. esta Alcaldia mayor. mas de cien
Pueblos de Indios, como hazece por la relacion que embio
el Capitan Don Diego de Vizceta, Cavallero de la orden de
San Diego; Alcalde mayor por su Mage. desta Provincia
en 15. de Mayo del 1647 =

Capitulo 6.

Ciudad de Chiapa

Conquistada y fundada el Capitan Diego de Mazariego,
en el año de 1531. a sesenta leguas del Mar del Norte. y
otras tantas de la del Sur: y ochenta de la Ciudad de Guatemala
esta en 18. grados y medio, llamola Ciudad Real. en memoria
de su patria Ciudad Real de España, tiene en su jurisdiccion.
quatro Provincias de Indios. que son la de los Coques, y Comales
Los Uanos, y Xiquipila. y en ellos quatro Pincatos de la orden de
Santo Domingo; Tiene esta Ciudad. cinquenta vezinas, mayor
porose en la Corona Real, por Sentencia definitiva del año del 1552 =

Diósele el título de Ciudad Real. en 7 de junio de 1536. y llamaua
villa de San Christoval de los Uanos, honrrala su Mage. con
Escudo de Armas. en primero de Marzo. del 1535 =

En su Distrito ay muchos pueblos de Indios. Biblioteca Nacional de España

Trouee Su Mag. en esta Ciudad. (Alcalde mayor. Con 800-
pesos de plata en sayada de a 450. mrs. como los de mina) =
Toda esta provincia es mediterranea. entze Coconusco por el
Sur. y lo ultimo de Nueva España. por el poniente. y por el Norte
y oriente entze Cauasco y la verapaz. Tendia de largo. lxxv.
oeste. como quazenta leguas, y de ancho algunas mteros, notienes
en su distrito mas de un pueblo de Españoles. que es esta Ciudad.
Real. tiene muchos de Indios, Tierra fertil. y abundante. y de
mucho Regalo, ay Conuentos de la orden de Santo Domingo =

Capitulo. 1.
Obispado y Obispos que hatenidos. su;
yenta. y la de sus prebendados y conuentos

Erigida. en 19 de Mayo. de 1538. con la aduocacion de San Chris-
toual, siendo Pontifize Romano. la Santidad. de Paulo tercero.
fue su primer Prelado el licenciado Don Juan de Arriaga
y Alendano, foyle de la orden militar de San Diego, y
estando en Sevilla. para embarcarse. erigio esta Iglesia
en 15 de febrero. de 54. con cinco Dignid. Ma des. Diez Cano-
nigos. Seis Razones fenteras, Seis Medias, Dos Curas, Un
Nachistari. Seis Capellanes, Seis Aduitos, un organista. Un
Leatiguero, un Procurador de fabrica, un Nocturno, un
Caminario, y ay cinco Dignidades y un
Canonigo. y la yenta de otro. se suprimio. para ayuda
a lo paga de los Inquiridores de la Inquisicion de
Mexico, murio sin llegar a vez su Iglesia. a los 8 de Se-
tiembre del 54. en la Ciudad. de los Angeles. de accidente
de hauese levantado de la cama de noche estando enfer-
mo. a beber, y hauiendo hallado en una bontana. unos
bacos que estauan a derrenar. beuio de uno. que era de
agua de Soliman. y le quito la vida. Succedióle;

Don fray Bartholome de Las Casas, o casos Baron Docto.
de la orden del gran Patriarcha. Santo Domingo. gran
defensor de los Indios, electo el año de 52, y muerto, onze
meses consagrove en Sevilla, embarcose en San Luar de
Barra mea. en 11 de junio, y resalto en la Congregacion de Prelados

Monarquía In-
diana;
Fray Alonso Fernandez,
tablas Cronologicas;
Comenius;

que por mandado de Su Mag. se hizo en Mexico, el año
de 546. de que consta por la tabla de 18 de febrero. de 549-
desde España lleuo veinte y quatro Religiosos. para instruyr
los Indios, voluio a dejar de los a los veynos. y escrivio los
libros que citan los escritores de su orden. Venunzio el
obispado y se le admitio. en 12 de junio. de 550. Casu Ins-
tancia el Sr. el señor Emperador. a Don fray Thomas
Casillas, de su misma orden, murio. Don fray Bartholome
en Madrid. en el año de 566. y en su ausencia de lo por
su suer Provisor y vicario general para todo su obispado.
al benemerito Canonigo. Juan de Perea, murio de 92-
años =

Don fray Thomas Casillas, de la orden de Santo Domingo.
gran Limonero. y bispante Prelado. murio el año de 567-
Suuo siete años de vacante. y en ello Guerno. fray Thomas
de Cardenas, de la misma orden, y electo obispo de la Vera
paz =

Don fray Alonso de Morueña, de la orden de
trade el Maestro Gil Gonzalez, y dize Guerno siete años,
pag. 195. de su teatro eclesiastico de Chiapa =
fray Domingo de Lara, de la orden de Santo Domingo.
estando para consagrarse, murio en el año de 571 =

Don fray Pedro de Feria, de la orden de S. Domingo. gran
Limonero. y que caso muchas suerfanas. fue su patria
feria. obispado de Badajoz. escrivio una Dotrina. en
lengua. Yaboteca. que se imprimio. en Mexico. para
gran luz. y a provechamiento de los que la aprendieron
Guerno la gloria. catorce años, murio el de 588. yaze en
el Conuento de su orden de Chiapa, vaco tres años la Bellas
Pastoral;

Don fray Andue de Villa, de la misma orden, nacio en
Quintuzcoa, fue presentado, en 5 de Marzo. de 592. ayrego
a este obispado la provincia de Coconusco, y saco licencias
para fundar el Conuento de monjas. que ay en esta Ciudad
fue promovido al obispado de Mexico =

El Reyno de Valencia. y presentado en ocho
de Noviembre. de seiscientos y ocho, murió en su
obispado. el año de seiscientos y doce. en su tiempo. se
acabó el Convento. y Iglesia de monjas de la Encarna-
cion desta Ciudad. =

Don fray Juan de Sandoval Capata, de la orden de San
Augustin, nació en la Ciudad de Mexico. fue. electo.
En primero de Septiembre de seiscientos y treze.
Gouernó, ocho años. y seiscientos dos. Como. El vno con
Titulo de Justicia Tributiva. de grande estimazion
fue promovido ala Iglesia de Guatemala. el año de Sei-
cientos y veinte y uno =

Don Bernardino de Salazar y Dias, tubo por Patria
a Burgos. fue presentado. en doze de Julio. de seiscientos.
y veinte y uno, llevo a su Iglesia. el de seiscientos y veinte
y dos. murió el de seiscientos y veinte y cinco, esta ente-
rrado en el Convento de Sanfrancisco. de aquella Ciudad
estubo vaca la Iglesia, diez años =

Don Augustin de Agarte Saravia, electo. en tres de
Marzo. de seiscientos y veinte y nueve. por su promocion
a Guatemala antes de ir a esta Iglesia. presento su Bulla
a ella al Doctor Don Alonso Muñoz, Dean de la metro-
politana de Mexico. y Cathedratico de Prima. de
Theologia. en su Universidad, no acepto =

Don fray Marcos Ramirez de Prado. de la orden
de Sanfrancisco. presentado. en veinte y quatro de
Septiembre de seiscientos y treinta y dos. y promovido
para la Iglesia de Mexico. el de seiscientos y treinta
y nueve. siendo Prelado desta Santa Iglesia de Chiapa
Chico. Su Mag^d Limorna. el año de seiscientos y treinta
y cinco. al Convento de monjas de la encarnacion
desta Ciudad. de diez mil pesos. para ayuda a reparar
su Iglesia. y sustento de las Religiosas =

Don fray Christoval de Sarraga. de la orden de
San Bernardo, maestro y a thedratico. en la Uni-
uersidad de Salamanca, presentado a su Santidad
en veinte y uno de Julio. de seiscientos y treinta y nueve.
Consagrose en la Villa de Madrid. en la Iglesia de San
Ignacio. nobiziado de la Compania de Nro. el Eminenti-
mo señor Cardenal. Don Augustin Espinola, Arcebispo
de Santiago. fue promovido al obispado de Cartagena
donde murió. el año de 1678 =

Don fray Domingo de Villaverde, de la orden de
San Jeronimo. y General della. fue presentado a su
Santidad. en diez y seis de mayo. de mil seiscientos y
quarenta, Consagrose. en virtud de Breve de su
Santidad. de Clemente. octavo. en el Capitulo de
Convento de San Jeronimo de Madrid. en veinte
y quatro de Marzo. de seiscientos y quarenta y uno.
Gouernó su obispado. hasta el año de seiscientos y cin-
quenta y dos, que fue a verdir. al de Yucatan a donde
fue promovido por sus buenas partes, murió. el de
seiscientos y cinquenta y tres. y le sucedió en esta Iglesia;
Don fray Mauro de Tobar. de la orden de San Benito
obispo de Venezuela. presentado en el año. de mil seis-
cientos y cinquenta, Espidio su Santidad las Bullas
el de seiscientos y cinquenta y dos, y sele embiaron
en la flota de nueva España. en Julio. de 1653. y en las Galeones
de Noviembre del mismo año. y orden para que precia-
mente pasase luego a verdir en esta Iglesia como lo hizo;

En el año de mil seiscientos y treinta y cinco. se remataron los diezmos deste obispado. y deo nuevo. en trece mil y quinientos Castones. pagados entres tercios. el uno por San Juan. del dho año. El otro por Navidad. y el último por San Juan del año venidero. de mil seiscientos y treinta y seis. de los quales se haze (conforme ala ereccion desta Santa Iglesia) la distribuzion dellas en esta forma;

Al obispo. de Buquarta. tres mil trescientos y setenta y cinco Castones; a Su Mage. de sus dos novenas. mil y quinientos Castones; ala Iglesia Cathedral y obispado. Dos mil Quientos y cinquenta Castones. de tres novenas. que le caue por mitad. conforme ala dha ereccion. Quatro mil ochocientos y noventa y ocho Castones. y un Real. que les caue a los Capitulares. en esta manera, los novecientos y noventa y dos Castones. y dos r. al Dean, y ochocientos y setenta y un Castones. y un Real. al Arcediano, otros ochocientos y setenta y uno y un Real. al Maestrescuela; otros ochocientos y setenta y uno. y un Real. al Thesorerero. otros seiscientos y setenta y un Castones. a un Canonigo. y los seiscientos y setenta y un Castones al Tribunal. de A. Santo oficio de la Inquisicion de la Ciudad de Mexico. de la Canongia suprimida para el dho Tribunal. por Buleto de su Santidad. y Cedula de Su Mage. que todo monta quatro mil ochocientos y noventa y ocho Castones y un Real. y en Resolucion de Consulta del Consejo. de veinte y tres de Julio de seiscientos y catorze. a requerimento de Su Mage. en esta Iglesia. dos Canonguas de mas de las cinco. dignidades que ay en ella =

Al cura desta Cathedral y Sacristan della. seiscientos y treinta y un Castones =
Al mayordomo. ciento y ochenta y dos Castones

A quatro Capellanes de Coro. Quientos y noventa y un Casto nu. y dos reales. que es a raron de a setenta y dos. y tres r. y medio cada uno;

A cinco Acobitos. y el Pezzer. quatrocientos y cinco Castones. de quatro reales cada uno. =

Al Notario. cinquenta y seis Castones. y un Real =

Al Organista. ciento y quatro Castones. y dos reales =

Al Portiguero de la Iglesia. ciento y cinco Castones. y dos r. que todo embonta. trece mil y quinientos Castones.

Suple la Santa Iglesia de Salarios de Capellanes. Portiguero. Cantores. y demas ministros que la sirven, novecientos. y setenta y quatro Castones. los quales se sacan de los tres novenas referidos. de fabrica. y Hospital. de suerte que le quedan dellos. mil Quientos y setenta y seis Castones. para Lera vino. Aceyte. y otras cosas necesarias para el culto divino y de diez años desta parte. no sean rematado. los diezmos deste obispado. en mayor cantidad. que lo pasado de seiscientos y treinta y tres. que fue en Catoye mil. y diez Castones. y el de treinta y quatro. y este tiene quinientos Castones menos. por haver bajado los frutos. y disminuzion de tributos. que pagan los naturales. por sus Casus y quentas nuevas que de ellos sean segos =

Los quinientos mil mrs. que pertenecen al obispo. conforme sus antecesoru. montan. tres mil seiscientos y setenta y seis Castones. y un Real. y tres mrs. que bajados. de los tres mil trescientos y setenta y cinco Castones. que valio la quarta de los diezmos deste año. se le deuen enterar seiscientos y un Castones. un Real. y treinta mrs. que sean de dar los oficiales Reales. en virtud de Cedula. que Su Mage. le da. para este efecto. y lo mismo consera desde el fiat. de su Santidad. hasta fin del año. de mil seiscientos y treinta y cinco;

San Alonso fea.
F.º 145.

P. 5.

En esta Ciudad ay tres Conventos de las ordenes de San Francisco, santo Domingos. (que entraron en esta Provincia. dia de San Gregorio Magno. adoze de Marzo. de Mayo de mil quinientas y quatro ycinco) y de la mezad, y en ellos. y en las Dotinas de sus Distritos, ochenta Religiosos;

Monesterio de monjas de la Adlocacion de nra. Señora de la Encarnacion. con cinquenta monjas, que se fundó con licencia de Su Mag. en el año de mil y quinientos y noventa y cinco, y ledio 1000 pesos. en Indias (vacas. en 30 de marzo. de mil seiscientos y treinta y cinco. y otros diez mil. en veinte y tres de Marzo. de seiscientos y treinta y siete; el de mil y quinientos y noventa y cinco. quinientas pesas de venta. en lo mismo. por veinte años; el de diez y nueve. por diez mas acrecentandose a mil pesos. todo para ayuda al sustento de sus monjas. y reparos. de la Iglesia y para las cosas necesarias al servicio del culto Divino;

Estos Conventos de Religiosos, tienen Visitas y Dotinas, cada vno quatro o cinco. y algunos mas. segun la capacidad de los conventos. y disposicion de los lugares. de Indias. y en cada Dotina dos Religiosos. =

En la Ciudad de Chiapa. provee Su Mag. (como sea referido) Alcalde mayor. con ochocientos pesas de plata en su paga. de 250. ms.

Los oficiales de la Real hacienda de Guatemala, tienen aqui un Teniente que cobra los Reales derechos =

Oficios de la Ciudad;

Alcaldes ordinarios;

Alguacil mayor. en quatro mil seiscientos y ochenta y siete

pesos. y dos reales, con ocho mil Cortones. entus de Junio del año de mil seiscientos y quatro y ocho =

Regidores. ocho. a quatrocientos Cortones. Los años de 1627. y 645 =

Otro Regidor. en ochocientos Cortones. en Merita de Junio. 1647 =

Regidor y Depositario general, en quatro mil y Docien tos Cortones. de quatro R. el año de 1631 =

Depositario general. en mil pesos. en octubre. del año. de 1634 =

Otro Regidor. en seiscientos Cortones. en Julio del año de 1638 =

Procurador de A numero dos. a quinientos. Cortones. el año de 1635 =

Escriuano publico y de Arcubdo. en seiscientos y veinte y siete pesos. el año de 1634 =

Otros dos Escriuanos publicos. y del Jurgado mayor de visitas. a mil Docien tos y quinientos Cortones. el año. de mil seiscientos y quatro y tres; y esta misma Escriuania. en Dos mil Cortones. en cinco de Junio de 1647 =

En lo militar ay las mismas plazas que en San Salvador, en su Distrito ay metales de Plata. Plomo. Estano, Azogue, Hierro. Cobre. y mina de Amber. Grana. Sin beneficiar, Cacao. y otros muchos frutos. y excelentes Cavallos =

Villa de la Santisima.
Trinidad. del Valle
de Sonsonate

Dista veinte y seis leguas de la Ciudad. de San Diego. de Guatemala. y quatro del Puerto de Ataxutla. donde llegan a tornas Staues. del Peru con vinos

Exera. f.º 33 de descripción;

Otras cosas, tiene Iglesia. Cathedral, Cura Vicario. y
tres conventos de las ordenes de Santo Domingo.
San Francisco. y Nuestra Señora de la Merced. que se
dizan con las Dotrinas de su Distrito. Diez y ocho
Casa de Beatas Euzanas. que fundo. Don Fray Juan.
zapata y Sandoval. de la orden de San Augustin, nati-
val. de la Ciudad de Mexico, Obispo que fue en el
año de mil seiscientos y veinte y dos. de la Iglesia de
Guatemala. y muy exemplar Prelado =

§. 2.

Monasterio de monjas. de la orden de nuestra Señora
de la Merced. que fundo mas ha de treinta años. Mag-
dalena. de Monroy. con licencia del Presidente. de la
Audiencia. en forma de recatamiento. y lo fue algunos
años. hasta que los Religiosos de la Merced. les dieron
el hábito. y profesaron. Como consta de Cédulas Reales
de diez y ocho. de Enero. del año de mil seiscientos y
quarenta y ocho. pidiendo de Mag. informes. Sobre
esto. al Presidente. Obispo de Guatemala =

La Corta corrae de Toruente Suerte, es playa descubierta
de Sembrarse con algun Cauajo, tiene un Rio de
y casa Real. Aduana a la playa adonde asis-
ten las Guazdas =

Este valle es abundante de cacao, Miel. y otras fru-
tas y frutas, y en este Puerto se embarcan para el
Peru. y otras partes =

Capítulo.

Provee su Magestad aquí.

§. 1.

Consta por los títulos,
y cédulas Reales
Herrera en su des-
cripción:

Alcalde mayor, no se saue el salario que goza, aunque se entiende
que son 600 pesos de minas, y que tiene una llave de la Casa Real
que hay en esta Villa.

Juz. Oficial della con 600 ducados de salario, y en el año 1644. se trató
de consummir este officio, y se pidieron informes para ello a la Real
Audiencia, Obispo, y Ciudad de Guatemala, y en el interin fue a servir
le con el salario entero Don Juan de Cauala, y en 9. de Abril de 1587
y 22 de Diciembre de 621. se mandó que a este Juz. Oficial Real,
se le de asiento en la Iglesia, y actos publicos como a los de Guatemala
y que no se le impida la cobranza de los derechos Reales: Visita los
Vageles que llegan al puerto de Acajutla en Compañia del Alcalde
mayor, en virtud de orden de la Audiencia, y las bodegas que hay
para guarda de las haciendas que en ellos vienen.

A este puerto de Acajutla, o Sonsonate llegan muchos nauios del Peru,
y nueva España, con mercaderias, vino, vinagre, y otras cosas precio-
sas con que proveen las Prouincias de Guatemala, y sacan sus frutos
en retorno.

Officio desta Villa.

En la Villa de la Trinidad hay dos Alcaldes ordinarios.

Alguacil mayor en 30 pesos el año de 1613. y 1639. y en 50 llo. tostones

El año de 648. y en 30 tostones en 28 de Diciembre de 655.

Alferez mayor en 792 tostones en 20 de Octubre del mismo año.

Seis Regidores a 600 pesos el de 1635.

Regidor y Depositario General en 460 tostones en Noviembre de 654.

Provincial de la Santa Hermandad en 10600 tostones el año de 1643.

Dos Alcaldes de ella.

Escrivano publico, y del cavildo en 10900 pesos: Otro de Juzgado mayor de visitas y registros en 30800 tostones año de 1635.

Sargento mayor: Tres Capitanes de tres Compañias una de a Cavallo, otra de Infanteria española; y la tercera de los mulatos, nombralos el Presidente de Guatemala sin sueldo, por que son de la milicia ordinaria

~ Ciudad de Coban de la Provincia ~

~ de la Vera Paz. ~

~ §. 2. ~

Herrera folio 34.

Fray Alonso fernandez desde el folio 136. hasta 149.

Tendra la Provincia 48 leguas de largo, y por lo mas ancho 27. dieron la este nombre de la Vera Paz los Religiosos del glorioso Patriarca de Sancto Domingo quando la pacificaron con la predicacion del Sancto Evangelio, por que nunca la entraron con armas, y esto lo executaron en virtud de la orden que les dio para ello la Magestad del Señor emperador, es toda la Provincia de Indios:

Esta la Ciudad 30 leguas de la de Santiago de Guatemala y tiene Convento de Religiosos Dominicos, y en su distrito hay 17 pueblos grandes con 17 Iglesias que han edificado con decente adorno y Cistre para poder acudir mejor a doctrinar los Indios, con mas

comodidad, y fructo espiritual de sus almas, hizo le muy grande en esta Provincia fray Luis Cancer de la orden de Sancto Domingo, natural de la insigne Ciudad de Caragoza, y despues le dieron muerte los Indios de la Florida continuando el servir a nuestro Señor en su instruccion, y ensenanza:

Tambien hizieron mucho fructo otros Religiosos desta orden, y especialmente los tres primeros que de ella entraron aqui que fueron Don fray Pedro de Angulo, su primer Obispo, y fray Juan de Arce, y fray Juan Mathias de Paz, de cuyas buenas partes y vida, dan carga noticias las Historias desta sagrada Religion:

~ Obispados, y Obispos que tuvo. ~

~ §. 3. ~

Fray Alonso fernandez: Faltas Cronologicas: Libro Reales:

Origiose esta Iglesia en el año 1556. siendo Pontifice Romano la Santidad de Pio 4.^o Su primer Obispo fue:

Don fray Pedro de Angulo de la orden de Sancto Domingo tuvo por Patria la Ciudad de Burgos, Varon Apostolico, presentado a su Santidad por la Magestad del Señor emperador en 21 de Abril de 1560: aucto por que su General se lo mando con censuras, llegaronle las Bullas estando en Mexico; y caminando para su Obispado murio el año 562:

Don fray Pedro de la Pena de la misma orden, del insigne convento de San Pablo de Burgos deste Obispado fue promovido al de Quito en el Peru el año de 1580:

Don fray Thomas de Cardenas de la orden de Sancto Domingo, auiso le su Magestad le hauiá presentado a su Sanctidad para este Obispado por cedula de primero de Abril de 569. para que imbiase la informacion de su vida, costumbres, y linaje para despacharle las Bulas, murio el año de 1595.

Don fray Antonio de Herbias de la misma orden, nació en Valladolid fue el primer cathedrático de prima de Arithmetica que huuo en la Vniuersidad de Lima, presentado el año de 583. y promovido al Obispado de Cartagena donde murio el año de 590.

Don fray Juan de Castro de la orden de Sancto Domingo era Prouincial de la Prouincia de Philipinas quando la Magestad de Phelipe Segundo le presento para este Obispado en el año 1595. no aceptó por que su pretension era el martirio.

Don Juan fernandez Rosillo de la orden de Sancto Domingo, Prouincial de la Prouincia de Philipinas presentole su Magestad en el año 1595. siendo Dean de Cartagena donde nació: desta Iglesia fue promovido al Obispado de Mechoacan: Deste Prelado fue el ultimo que tuuo esta Iglesia, y se incorporo con el Obispado de Guatemala en el año 1608. atendiendo a su cercanía, y aque los Indios del distrito deste Obispado no passauan de 50 y estauan en 11. Pueblos todos los Indios, gente pobre y de poco trato y grangeria:

Proueue su Magestad en esta

Prouincia de la Vera Paz.

§. 4.

Alcalde mayor con 777. pesos. 6. tomines, y 4. granos de minas de 312
a 450 maravedis cada uno.

Hay aqui dos Alcaldes ordinarios:

Alguacil mayor en 10110 tostones en el año de 1635.

Escriuano publico y del Juzgado mayor de visitas desta Alcaldia mayor en 10850 tostones año de 1635.

Vna Compañia de ynfanteria desta Prouincia con su Cappitan sin sueldo.

Cogese en esta Prouincia balsamo, y liquidambar, cera, y miel, y otros frutos, tiene muchos rios con buenos mercados y abunda de aues:

Cappitulo.

Prouincias de Soconusco.

§. 1.

Los mismos Auto-
res, titulos y ce-
dulas Reales.

Siendo de la Audiencia y Chancilleria Real de la Ciudad de Mexico se agrego al distrito desta de Guatemala en los años de 1553. y 23 de Enero de 569. y fue de las Primeras que pacifico el Adelantado Don Pedro de Albarado quando aba reduccion de Guatemala

Hay vn Pueblo de Espanoles fundado por el que se llama Logot Can con Iglesia Parroquial Cura y Vicario.

Reside aqui el Governador que proueue su Magestad con 600 pesos de minas de salario:

Alguacil mayor en 600 tostones el año 1643:

Escrivano publico y del Juzgado mayor de Virritas desta Prouincia en 60 tostones el de 1638. este lugar tiene 30 Vecinos y su Magestad mando por su Real cedula de 22 de Septiembre de 1644. que el Presidente de Guatemala no embie a esta Prouincia Iueu de Milgas por los grandes agrauios y muchos gastos que de ordinario hazen a los Indios contrauiniendo a muchas y muy apretadas cedulas Reales, en que con grande ponderacion les esta encargado, su buen tratamiento, aliuio, y conserbacion:

Villa de Xerez de la Frontera
de la Choluteca.

§. 2.

Esta fundada en los confines de Guatemala, y Nicaragua 80 leguas de la Ciudad de Santiago, es de poca vejinidad, tiene Iglesia Parroquial Cura, y Vicario:

Dos Alcaldes ordinarios:

Alguacil mayor en 40800 Reales año de 1634.

Depositario General en 934. año de 1634.

Escrivano Publico:

Capitan de una Compania de Infanteria, y otra de acauallo de los encomendados que nombran los Presidentes de la Audiencia de Guatemala como Capitanes Generales de todo su Distrito:

Capítulo.

313

Ciudad de Valladolid que en lengua de Indios se llama Comayagua de la Prouincia de Honduras.

§. 1.

Esta en mas de 16 grados.

Herrera folio 35.ª
su descripcion y los
demas autores y
Cedulas Reales:

Al principio se intitula de la Concepcion, esta 110 leguas de la Ciudad de Santiago de Guatemala al oriente, y como 40 de la mar, y en medio de las dos mares, del sur, y Norte, y hay del uno al otro 53. leguas desde el Puerto de Ca en el del norte, hasta la Bahia de Fonseca en el del sur, y este camino visitó por orden de su Magestad su ingeniero Juan Baptista Anconeli:

Asistió esta Prouincia el Capitan Alonso de Caceres siendo su Capitan General el Adelantado Don Pedro de Albarado, fundose en el año de 1542. Diósele titulo de Ciudad en el de 1557. cuya gracia la alcanço Juan Barba de Vallecilla que vino por su Procurador a España:

§. 2.

Tiene 100 Vecinos: Conventos de las ordenes de San Francisco y la Merced: Hospital con la Abocacion de la Limpia Concepcion con razonable renta que fundaron los Conquistadores desta Prouincia: Y Cofradias del Santisimo Sacramento, del Rosario, de la Cruz, y la Soledad de nuestra Señora:

Por cedula de 21 de Septiembre de 1602. mandó la Magestad del Señor Rey Don Phelipe 3.^o que en esta Ciudad se fundase una cathedra de Gramatica para instrucción, y enseñanza de sus hijos, y dió 200 pesos de renta en indios vacos para ello, y la Cathedral que estava en Comayagua se passo aqui en el año 1561.

Capítulo.

Obispado, y Obispos que ha tenidos, sus rentas, y de sus Prebendados.

El Padre Lomé
sal. folio 205.
Borrquemada fo
lio 434. Libro 19.
y Cédulas Reales.
Herrera dec. 4.
Libro 40. folio
269.

Origine en el año 1539. siendo Pontifice Romano la Sanctidad de Paulo 3.^o tiene de visita casi 500 leguas, y en ellas 145 Pueblos con 80 Indios, reside aqui la Cathedral desde el año 571. que se traslado aqui desde Aruxillo, fue su primer Prelado:

Don fray Alonso de Guzman de la orden de San Jeronimo, fue presentado a su Sanctidad en 26. de Julio 1532. y consta por cedula de 19 de Septiembre 1532. era Obispo, y por otra de 18 de Agosto del mismo año se habla con fray Alonso de Salauera de la misma orden, no he podido averiguar si este obispo y el antecedente, es todo uno: Los executoriales se hallan en 8 de Agosto 632: El Maestro Gil Gonzalez Davila le llama fray Juan de Salauera al primer Prelado desta Iglesia, folio 305. y dize que no passó alas Indias:

El Licenciado Don Christoual de Pedraza en las Indias gozo

el titulo de Protector de los Indios fue electo Obispo el año 537. y se intitula Obispo de la Provincia de Higueras, y Cauo de Honduras fue Chantre de Mexico, y Protector de los Indios. 315

Don fray Jeronimo de Corella de la orden de San Jeronimo, tuuo por Patria a Valencia, y fue de lo muy noble del Reyno de Aragon: traslado su silla desde la Ciudad de Valladolid a esta, en el año 562. sus Bullas se le inuiaron con carta de su Magestad de 8 de febrero 562. era Obispo en 31 de Julio 556 electo, y la traslacion la hizo con licencia de su Magestad y de su Sanctidad.

Don fray Alonso de la Cerda de la orden de Sancto Domingo hijo del Conuento del Rosario de la Ciudad de Lima, diósele cedula de Gobierno en 27 de Agosto de 577. sus executoriales se despacharon en 12 de Agosto 1578. fue promovido alas Charcas el mismo año:

Don fray Gaspar de Andrada de la orden de San Francisco, natural de Toledo sus executoriales se despacharon en 23 de Henero de 588. y este día le mando dar su Magestad 400 ducados en Sevilla a cuenta de sus fructos, y licencia para llevar quatro clérigos y por su informe el año de 598. dió su Magestad de limosna 50. imagenes para los retablos de las Iglesias deste Obispado, y 50. missales, y el de 602. mandó se fundase la cathedra de Gramatica, y dió 200 pesos de renta en Indios para ella, y Gobierno exē

plurísimamente hasta el año de 612. que murió haviendo visitado su Obispado.

Don fray Alonso de Galdo de la orden de Santo Domingo, nació en Valladolid, fue presentado en 5 de Agosto de 612. visitó su Obispado y confirmó mas de 70 feligreses, y embió a su Magestad una relación de todo el Obispado el año de 620. y el de 28. por sus muchas enfermedades pidió Coadjutor, y en 9 de febrero deste año fue presentado para ello:

Don fray Luis de Canizares de la orden de los mínimos de San Francisco de Paula, Obispo de la Ciudad de la nueva Cáceres en las Islas Philipinas que le sucedió en este Obispado, y en el celebró dos Synodos el uno a 17 de Enero de 631. y el otro en 20 de Marzo del mismo año, murió la Vigora de Santiago de 645. haviendo estado enfermo quatro años, fue Varon muy docto, y visitó su Obispado

Doctor Don Nicolás de la Torre Dean de la Sancta Iglesia de Mexico presentado por su Magestad en Mayo de 646. fue promovido antes de sacar las Bullas al Obispado de Cuba:

Doctor Don Juan Merlo de la Fuente Canonigo Doctoral de la Puebla de los Angeles, presentado el año de 647. haviendolo sido antes para el Obispado de la nueva Segovia en Philipinas, aceptó este de Honduras el año de 648. expidió la Sanctidad de Innocencio dezimo las Bullas a los fines del mes de Mayo de 1650:

355
y se despacharon los executoriales en virtud del trassumpto dellas y los exemplares que se traxeron de la Secretaria del Patronazgo Real en fin de Diciembre del mismo año: El año de 654. se entendió en la Camara que toda via se estava en la Puebla y se imbiaron ordenes apretadas para que fuese a esta Iglesia, y para que se fuesen edictos para la provisión de su Canongia Doctoral, y el Rey. remitió la nomina, y se proviyo la Canongia, y escribió a su Magestad el Obispo por su mucha edad, y achaques, y necesidad en que se hallava hacia rennunciacion dell Obispado, y haviendose dado cuenta a su Magestad resolvió se le admitiesse la rennunciacion para su congrua sustentacion, le presentó a una Canongia de la Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Mexico, y en 6 de Abril de 656. se escribió al Embaxador de Roma suplicasse a su Sanctidad en virtud de la carta de crehencia que se le remitió que atento a lo referido y a que havia 11 años que estava esta Iglesia sin Prelado le admitiesse la rennunciacion, y presentó para esta Iglesia al

Doctor Don Pedro Meria de Leon Canonigo

Valdra su renta 30 pesos: tiene cinco Prebendas que son Dean,
Arcediano, Chantre, Maestrescuela, y Thesorerero, y por cedula
del año 1618. se señalo a cada uno en la Casa Real a cumplimiento
de 200 pesos de a 8 Reales de estipendio sobre lo que le valen los
dignos:

Por otra de 24 de Julio de 1610. pareçe que el Arceobispo de
Santo Domingo nombro al Dean desta Ytalia por su Juez para
que conociese de las appellaciones en este Obispado por los daños
que se seguian alas partes de yr con ellas ala Ciudad de Santo
Domingo: tiene esta dos Conventos de las ordenes de San fran-
cisco, y la merced, y 24 Religiosos con los de sus Doctrinas:

Capítulo.

Lo que prouee su Magestad en esta Ciudad
de Valladolid de Comaiagua

Consta por titula
y cedulas Reales.
Gouernador y Cappitan General con 20 pesos de minas de a 450:
marauedis cada vno:

Contador y Thesorerero de la Real hacienda con 2000 marauedis
cada vno, y por parecer de la Audiencia de Guatemala de 8 de
Abril de 598. pareçe que se les daua 500 marauedis de ayuda de
costa desde que se passó la Casa de la Ciudad de San Pedro
a esta de Comaiagua:

Hay en la Ciudad dos Alcaldes ordinarios:



- Alguacil mayor en 10600 pesos, año de 1634.
- Alferez mayor en 10700 tostones, año de 1629.
- Depositario General en 20600 el de 1627. y en 500 pesos en 27 de Mayo de 658.
- Regidores 4. a 650. los de 627. y 645. y a 750 tostones en 10 de Junio de 649. y otro en 400 en 2 de Nouiembre del, y en 600 tostones en 21 de Octubre de 654.
- Provincial de la Hermandad en 20500 tostones año de 1643.
- Alcaldes de ella dos:
- Balanzario, fundidor, y marcador de la Casa Real en 30 tostones el de 626.
- Ensayador de ella en 700 el de 1634.
- Escrivano mayor de minas y Registros, y Juzgado de los oficiales de la Real hacienda en 10600 tostones, año de 1641.
- Escrivano publico y de Governación en 10800. los de 626. y 641.
- Otro publico y del canildo en 10 tostones. los de 626. y 44.
- En lo militar prouee el Presidente las mismas Plazas que en la Ciudad de San Salvador:

Minas de Honduras.

Alcalde mayor por su Magestad de las minas de Santa Lucia y Guacacaran que reside en el Pueblo de Indios de Tegucigalpa desta Provincia de Honduras con 400 pesos de minas de salario cada año:

El de 644. escribió a su Magestad el Presidente de Guatemala la gran riqueza que havia en estas minas, Auitanlas (con la gente del Pueblo) hasta 50 Vecinos, y su Magestad haze merced a sus mineros de que del oro y plata que sacaren, no paguen mas del diezmo, en lugar del quinto y que el quintal de azogue se les de a rason de 60 ducados como a los de La nueva España: Y escribió al Virrey della socorriese a estas minas con 500 quintales de azogue para su labor y beneficio

El año de 1647. escribió el Alcalde mayor destas minas que tenía de Jurisdicción 80 leguas, y en ellas 40 Pueblos de Indios con 10500: Y 100 españoles que auitauan en los Valles en estancias: Y que el Pueblo de Seguesgalpa donde asistía tenía 50 Indios de tributo en 30 Casas de españoles: Yglesia Parroquial de San Miguel, Vicario, y quatro Sacerdotes Y un Convento de la orden de San Francisco:

Que las minas de Sancta Lucia estan dos leguas: las de San Joseph 8 y las de San Juan 10 leguas, y que trauasava en ingenios, y minas 300 españoles, Indios, y esclauos, y que el parage y temple era bueno:

El año de 1649. se pidió informe a la Audiencia de Guatemala sobre poner renta de Indios en estas minas por su gran riqueza y se despachó cedula para que a los mineros se les guardasen los privilegios de tales conforme arzedulas Reales que en ella se citan:

Capítulo.

Ciudad de Truxillo en Honduras, y otras Poblaciones deste Obispado.

§. 1.

Herrera folio 35.
Demerical folio 12.
y 205.

Comenzola a poblar Don Francisco de las Casas natural de Truxillo en el año de 1524. y por que lo hizo con gente de estremadura le puso este nombre: acauso de hazer el Marques y Conquistador Don Fernando Cortes: esta 60 leguas de Comaiagua al norte, y 40 del puerto de Cauallor al oriente, tiene 30 Vecinos, y conuento de la orden de San Francisco: Yglesia Parroquial, Cura, Vicario, y Hospital con la abvocacion de la limpia Concepcion, y Cofradias del Sanctissimo Sacramento, y el rosario.

Estuu en esta Ciudad la Yglesia Cathedral (que al presente reside en la Ciudad de Valladolid de Comaiagua) hasta el año de 1571. Tiene puerto que es el principal, y famoso del mar oceano y escala de las naos que van de España a estas Prouincias de Honduras y Guatemala, y vna fuerza, o Castillo inexpugnable por naturalezas:

§. 2.

Dos Alcaldes ordinarios:

Alguacil mayor en 470 tostones en el año 1637.

Tres Regidores a 600:

Prouincial de la Hermandad de toda la Prouincia de Honduras para la mayor seguridad y defenisa destas costas, en 20 tostones el año de 1643:

- Escrivano publico del Cavildo, y registros en 900 pesos:
- Sargento mayor y dos Capitanes vno de Infanteria española, otro de mulatos:
- El Presidio que havia aquí se quitó en tiempo del Presidente Don Diego de Acuña, y el Olandes entro en el puerto de Aruxillo, y por su grande importancia, y consecuencia, demas de su seguridad y fortaleza natural se ha encargado estos vltimos años con mucho aprieto al Presidente de Guatemala, ponga en mayor defensa estas costas, que ya lo habra hecho como tan celoso y atento Ministro y soldado de experiencias militares:

- Capitulo -

- Ciudad de Gracias a Dios, Prouincia -
- de Honduras -

- §. 1. -

Los mismos
Auctores:

- Poblola el Capitan Grauiel de Rojas en el año de 1530. para beneficiar las minas de oro que havia en su distrito, y el Capitan Gonzalo de Albarado la aumento en el de 1536. tiene 50 Vecinos, esta 30 leguas de la Ciudad de Valladolid casi al oriente, y 100 dela de Guatemala Hay dos Conuentos de las ordenes de San Francisco y la merced y las Cofradías que en Comaiagua, los Religiosos sirven algunas Doctrinas en su distrito:

- §. 2. -

- Tiene dos Alcaldes ordinarios:
- Alguacil mayor en 10500 tostones en el año 1628. y en 30 en 12 de Diciembre de 629:

- Alforey mayor en 800 el de 635. y en 20700 tostones en 3 de Junio de 648.
- Depositario General en 600 el de 630:
- Quatro Regidores a 800 el mismo año:
- Prouincial dela Hermandad en 20 pesos
- Alcaldes della:
- Escrivano publico, y del Cavildo en 10 pesos el año de 1643.
- Sargento mayor y tres Capitanes, dos de Infanteria española y la tercera de mulatos, que elige el Presidente de Guatemala: Una Compania de acuallo de los encomenderos de Indios:

Villa de San Pedro de Honduras.

- §. 3. -

Los mismos auctores.

- Esta 30 leguas de Comaiagua al norte algo desbiada al poniente, y 11 del puerto de Cauillos:
- El poblacion de españoles, y en la mayor parte de mulatos, y negros libres fundola el Adelantado Don Pedro de Albarado en el año 1536. Tiene 30 Vecinos, Iglesia Parroquial, Cura y Vicario: e
- Dos Alcaldes ordinarios:
- Alguacil mayor en 520 tostones en el año de 1628.
- Dos Regidores:
- Escrivano publico, y del cavildo, y visitas en 410 tostones año de 1635.
- Capitan de Infanteria española: Otro de negros y mulatos que elige el Presidente

- Villa de San Jorge de Olancha. -

~ De la Prouincia de Honduras, tiene 20 Vecinos, Iglesia Parroquial con una imagen milagrosa de nuestra Señora della Concepcion de bulto, acuyo santuario se va de muchas leguas a hazer nouenas y pedir mercedes atan soberana Señora que las concede con su natural y gran misericordia.

~ Tiene Cura, y Vicario:

~ Esta 40 leguas de Comaiagua al oriente, 22 de Aruxillo:

~ Hay en ella dos Alcaldes ordinarios:

~ Alguacil mayor en 350 tostones año de 1633.

~ Dos Regidores:

~ Escriuano publico

~ En el Rio de Guayage 12 leguas desta Villa se halla mucho oro:

~ Puerto de Sancto Thomas de Castilla. ~

~ Descubriose por los Españoles a 7 de Marco del año de 1525. día del Angelico Doctor Sancto Thomas de Aquino, y despues dió noticia de el Francisco Navarro, y Don estuan de Albarado lo fundó en el año 1604. Esta 60 leguas de la Ciudad de Santiago de Guatemala, no hay en el mas poblacion que algunas pocas Casas, prouee aqui el Presidente vn

~ Alcalde mayor con 500 pesos de salario cada año:

~ Hay escriuano publico, y de registros que se vendió en 10 tostones en el año de 1639:

~ En Nouiembre de 658. se escriuio por su Magestad con aprieto sobre la ³⁵³ seguridad, y defension de los Puertos de la Prouincia de Honduras por ser tan importantes, aunque por naturaleza son muy fuertes, y difíciles de entrar:

~ Capitulo. ~

~ Ciudad de Santiago de Leon Cauceza ~
~ de la Prouincia de Nicaragua ~

~ Aquilas Armas. ~

Herrera folio 37.
y los demas auis
res:

~ Empezola apoblar francisco Hernandez de Cordoua, y Pedro Arias hauiendola descubierto en el año 1522. Fil Gonzales Davila, al qual salio desde Panama: Tiene 50 Vecinos, y esta 102 leguas de la Ciudad de Guatemala; y 25 de la de Granada; y 12 de la mar del sur, Junto ala Laguna grande:

~ Los Indios de su distrito los encomienda el Presidente de Guatemala
~ Por el poniente se Junta esta Prouincia con la de Guatemala: Por setentrion con la de Honduras: Por el medio día con la de Costarrica es de 150 leguas leste, o este, y 80 norte sur:

~ Su Prouincia es fertil de Mayz, cacao, y algodón, y muy abundante de ganado mayor: sus rios tienen mucho pescado, y la tierra grande de diferencia, y diuersidad de fructas, y frutos:

El Puerto del Real esta en altura de 10 grados y medio, es de la Jurisdiccion del Gobierno desta Ciudad, prouee en el vn Corregidor el Presidente de Guatemala, reside en la Villa del Real, adelante se haze mas dilatada mencion de el:

Capitulo.

Obispado de Nicaragua, y Obispos que ha tenido su renta y la de sus Prebendas.

§. 1.

Origióse en 3 de Noviembre de 1534. con la abocacion de San Sebastián sufraganeo del Arceobispado de Lima, siendo Pontifice Romano la Santidad de Paulo 3.^o fue su primer Obispo:

El Doctor Don Diego Alvarez Ossorio, nació en las Indias, y fue Chantre de Panama, y presentado a esta Iglesia el año de 1535. succedióle

Don fray Francisco de Mendauia de la orden de San Peronimo del Convento de San Miguel de los Reyes, y Predicador de fama, presentado a esta Iglesia en el año 1537. en 3 de Agosto, y la Serenissima Reyna escribió a su General mandase que aceptare

El Licenciado Don Lazaro Carrasco presentado en Bruselas a 2 de Mayo de 1556. consta que era Obispo en el año 1564. y por no proceder como debía se dio comission en 16 de Noviembre deste año al Arceobispo de Lima su Metropolitano para que hiziese aueriguacion de ello, y la remitiesse al Consejo, murió en el año 1564. y por cedula de 18 de febrero de 1562. se ordenó a la Audiencia de Guatemala le señalasse los límites de su Obispado:

Almirante.
Removal.
Arguemada.

Don fray Antonio de Valdivieso, natural de Villahermosa del Valle de Valdivieso Arceobispado de Burgos, murió en 1.^o de febrero de 1549:

Don fray Antonio de Cayas de la orden de San Francisco, tuuo por patria a Coíca, fue presentado a esta Iglesia en 12 de Mayo 1574. pasó su Santidad la gracia en 24 de Enero de 75. despacharonse sus executoriales en 5 de Abril deste año, lleuó consigo 34. Religiosos para la conversion de los Indios, y entro en este Obispado en el de 1577. y murió en el de 1584.

Don fray Pomez fernandez de Cordoua de la orden de San Peronimo, nieto del Gran Cappitan, presentado en 15 de Enero 1567. despacho sus executoriales en 27. de Junio 1571. de esta Iglesia fue promovido a la de Guatemala en 9 de Marco de 1574.

El Maestro Don fray Alonso de la Vera Cruz de la orden de San Agustin cathredatico de Theologia en Mexico, predicó 25 años a los Indios en su lengua Mexicana: la Magestad de Phelipe 2.^o le presentó a esta Iglesia, no se pudo acauar con el que aceptare segun escriue fray Alonso fernandez en su Historia a folio 132:

Aunque fray Antonio Pozza en su quarta parte della Cronica de San Francisco, libro 4. pagina 6. col. 1.^o dice que en este tiempo era Obispo desta Iglesia fray Peronimo Villacarrillo Religioso de su orden, no le hallo lugar, ni tiempo, ni relacion en los libros de la Secretaria:

El Doctor Don Luis de fuentes nació en las Indias y fue presentado a esta Iglesia siendo Dean de la de Guatemala en el año de 1564. por muerte de Don Lorenzo Carrasco, y assi pareze por los libros Reales

aunque el Doctor Don Luis de Petancur en el tratado del derecho de las Iglesias de las Indias folio 39. dize lo fue en el año de 1574.

Don fray Domingo de Vlloa de la orden de Sancto Domingo presenta do en 10 de Octubre de 584. a quien fray Alonso fernandez en su hística a folio 116. le llama fray Diego, diósele la mitad de la vacante del Obispado para el gasto de sus Bullas por cedula de 25 de Março de 585.

Don fray Peronimo de Escovar de la orden de San Agustín, natural de Toledo del Comvento de Lima, trauajo felizmente en la comberción de los Indios, vino a Madrid, y halló que la Magestad de Phelipe 2.º le hauiá presentado al Obispado de Nicaragua en 27 de Julio de 592. consagrose en San Phelipe de Madrid, y murió en Cadiz antes de passar a su Iglesia:

Doctor Don Alonso de la Mota Dean que fue de las Iglesias de Alaxcala y Mexico, y presentado a esta en 31. de Março de 594 que no acepto, y despues fue presentado ala coadjutoria del Obispado de Alaxcala en el año 1598.

Don fray Gregorio de Montalbo de la orden de Sancto Domingo natural de Coca, del Obispado de Segouia, fue promovido ala Iglesia de Yucatan, y de alli ala del Cuzco, murió en el año 1593:

Don fray Antonio Diez de Salcedo de la orden de San Francisco, fue primero Obispo de la Iglesia de Cuba y promovido a esta el año de 1597. despacharonse sus executoriales en 29. de Noviembre del:

Doctor Don Pedro de Villarreal, tuuo por patria a Andalusar fue Visitador del Arcoobispado de Granada, y presentado a esta Iglesia en 10 de febrero de 603. despacharonse sus executoriales en 31 de Enero de 604. murió en su Obispado el año de 1619:

Don fray Benito Valtodano hijo del Licenciado Valtodano del Real y supremo Consejo de las Indias fue Abbad de San Claudio y Visitador de su orden, presentado a esta Iglesia en 25 de Agosto de 620. consagrole en las Indias Don fray Alonso de Saldo, Obispo de Honduras; celebró synodo, y murió en el año 627. Yace en su Iglesia:

Don fray Agustín de Hinojosa de la orden de San Francisco, nació en Madrid, y tuuo por Patria a Aruxillo, fue Definidor y Predicador de fama, presentado en 20 de Nouiembre de 629. consagrose en el Comvento Real de las Descalças de Madrid, murió partiendo a su Obispado en Villanueva de la Serena, acauando de hazer ordenes y confirmar, en 3 de Julio de 1631.

Doctor Don Juan Alonso Ocon presentado en 15 de Octubre del mismo año siendo Cura de Sancta Cruz de Madrid, hizo desacion luego que fue electo, y se le admitió en 24. del, y su Magestad le presento al Obispado de Yucatan en 9 de Março de 1638. y despues le promovio por Obispo del Cuzco:

Doctor Don Juan de Paroña Capata Cappellan de honor de su Magestad, natural de Madrid, presentado a esta Iglesia en 3 de Diciembre de 631. consagrose en el Comvento de San Hermenegildo de Carmelitas descalças desta Corte en octubre de 632. murió en ella en 19 de Nouiembre del:

Don fray Hernando Nuñez Sagredo de la orden de la Santísima Trinidad, natural del Monasterio de Rodilla, que dista una legua de la Ciudad de Burgos, fue presentado en 14 de Enero de 633. passó a su Iglesia, consagrole el Obispo de Honduras Don fray Luis de Cárjares, murió en ella en 31 de Mayo de 639. a la una de la noche, huvo de vacante mas de 5 años por no haver hauido en este tiempo testimonio de su muerte por lo apartado que esta esta Prouincia, y tener corta comunicacion:

Don fray Alonso Brito de la orden de San Francisco, tubo por Patria ala Ciudad de Santiago de la Prouincia de Chile en las del Peru, fue Definidor de la Prouincia de Lima, Calificador del Sancto Officio, imprimió dos tomos de Theologia escolastica fue presentado en 28 de Julio de 644. passó su Santidad la gracia en 20 de Nouiembre, embarcose en los Galeones del año de 645. Visitó su Obispado, y el de 651. escribió a su Magestad las grandes combeniencias que tenia trasladar esta Iglesia ala Ciudad de Granada: Promouíele su Magestad al Obispado de Venezuela el año de 650 y presentó a esta Iglesia al:

Doctor Don Alonso de Cubas y Abalos Canonigo y Arcediano que fue de la Puebla, y Dean de la Iglesia Metropolitana de Mexico, y se le imbió cedula de gouerno, y el año de 1653. hizo desacion desta Iglesia: Succedíole:

El Doctor Don García Daualos, Vergara, Dean de la Iglesia

Cathedral de Mechoacan donde fue presentado desde el año 1623. y 322
sirvió de Canonigo hasta el de 34. que fue promovido al Deanato escribió el Theatro ecclesiastico de aquella Iglesia, y la descripción de su Obispado en un breue resumen que dió a su Obispo, y yo he visto, fue presentado a esta Iglesia el año 1653. embiósele cedula de gouerno, y le hallo muerto: Dace en la de Mechoacan:

Don fray Thomas Manso de la orden de San Francisco que se hallaua en la Ciudad de Mexico donde tomó el hábito, y ha sido Predicador, Guardian, y Definidor, y es de edad de 55 años, y 36 de hábito muy Religioso: Ha pasado quatro vezes alas reducciones del nuevo Mexico a llevar Religiosos de su orden, para que se empleen en aquellas nuevas conberiones: fue presentado para esta Iglesia en 8 de Marco de 655. y luego se le despachó cedula para que la vaya a gouernar con despacho al Virrey para que se la entregue: Llegó la aceptación ala Secretaria en 3. de Abril de 656. y se hizieron los despachos para Roma:

- Vale la renta deste Obispado 30 pesos, tiene 5 prebendas: el Dean 600 pesos: Arcediano, y Maestrescuela 400: Dos Canonigos a 300
- En la Ciudad hay Convento de la Merced, y en el y sus Doctrinas 20 Religiosos: Otro Convento de la orden de San Francisco que fundó el año 647. el Venerable Padre fray Pedro de Zuniga Varon de mucha virtud, y exemplo, y de buenas letras, y partes
- Los primeros Religiosos que entraron en esta Prouincia por los años 1524. plantaron cruces, y predicaron la Sancta ley euangelica, y aunque a los Indios les parecia bien, nada les mouio tanto para redducirse, obedecerla, y seguirla, como fue que hauiendo hecho gran fuerza muchos Indios juntos para derribar vna de las dichas Cruces, no lo pudieron conseguir, quitarla, ni quemarla y murieron muchos dellos de pestilencia de que resulto yr muchos Indios a pedir Cruces a los Religiosos, y con gran ferbor el Sancto Agua del Baptismo de todos los Pueblos comarcanos: Gil Gonzalez Davila en su Teatro ecclesiastico pagina 233:

~ Capitulo. ~

~ Prouce su Magestad en la Ciudad ~
~ de Nicaragua. ~

§. 1.

- Consta por titu los y cedula Reales: ~
~ Gobernador con 10 ducados de salario:

~ Dos oficiales de la Real hacienda, Contador y Thesorero desta Ciudad y Prouincia, y la de Costa Rica con 2000 maravedis de salario cada vno al año:

~ El oficial Real que hauia en la Ciudad de Cartago de Costa Rica se consumio en el año 1635. y agrego su exercicio a los oficiales de esta Ciudad, que nombran vn Theniente en Costa Rica por su cuenta y riesgo, con 200 pesos de salario cada año en la Casa, y dos Thenientes en la Ciudad de Granada, y villa y puerto de Reales de Nicaragua; y Ciudad de la Nueva Segouia para la seguridad, y cobranza de los Reales derechos:

~ Officios de la Ciudad. ~

~ §. 2. ~

~ En esta Ciudad de Leon hay dos Alcaldes ordinarios:

~ Alguacil mayor en 10750 pesos:

~ Alferes mayor en 10275. en el año 1637.

~ Depositario General en 10 pesos en 28 de Henero de 650:

~ Regidores, 6. a 300. el de 1634. y alo mismo en el año 1647.

~ Prouincial de la Sancta Hermandad en 40 pesos año de 1645:

~ Dos Alcaldes de ella:

~ Escriuano de Governacion, y Visitas en 10500 pesos los años de 635. y 645.

~ Otro publico de Cavildo y Casa Real en 10 pesos en el año de 1640:

- El Presidente nombra aquí Maestro de Campo, un Teniente de Capitan General, y tres Compañias, una de acavallos, otra de Infanteria, y la tercera de negros y mulatos; todos sin sueldo.
- En Mayo de 1644. se despachó cedula para que el Governador de esta Provincia, se valiese de algunos arbitrios para proveerla de armas, y lo necesario a su defensa, y despues se suspendió esta orden por haver tratado de esto mismo el Presidente de Guatemala que lo hara con mas efecto, y brevedad.

Capítulo.

Ciudad de Granada y otras deste

Obispado.

§. 1.

Herrera folio
37 de su des-
cripción:
Tablas cronolo-
gicas:

- Esta riuera de vna gran Laguna que tiene muchas Villas dentro y su corriente entra en la mar del norte por el río que llaman el desagadero, abunda de pescado, y crece y mengua y tiene muchos Caimanes.
- Fundola el Capitan Francisco Fernandez de Cordova en el año 1524. tiene 400 Vecinos, y 30 clérigos, Iglesia Parroquial, dos Curas y Vicarios, que valdra al año acada uno a 10200 pesos sus obenciones.
- Combentos de las ordenes de San Francisco, y nuestra Señora de La Merced, en que hay (con los que asisten alas Doctrinas) 24:

Religiosos, y vn muy buen Hospital de la Abbocacion de San Pedro: es muy barata y abundante, y esta 16 leguas de la Ciudad de Leon: 24. del Puerto del Realejo: y 150 de Guatemala: 325

§. 2.

- Tiene dos Alcaldes ordinarios:
- Alguacil mayor en 20 pesos los años de 1637. y 643:
- Alferez mayor en lo mismo:
- Depositario General en 10550 pesos el de 640: y en 10550: en 13 de Abril de 646.
- Regidores 6 a 612 pesos, el de 1631. y en 661. en 3 de Junio del, y en 650 el de 647. y a 550 pesos, y vn Real en 12 de Diciembre de 649.
- Alcaldes de la Hermandad:
- Escriuano publico del numero y cauidado en 900 pesos año de 1639
- Otro de Registros, y Real Casa en 10210. pesos
- Para la defensa militar tiene Sargento mayor, y tres Capitanes sin sueldo como en la Ciudad de Santiago de Leon:
- Cerca desta Ciudad esta el gran bolcan de Magayatan nombrado en las Historias por las llamas, y claridad que salen del, y su notable profundidad, y se tiene por el mas notable de las Indias:
- Ciudad de la Nueva Segouia.

§. 3.

Herrera folio 37.
de su descrip-
cion:

Fue principio de poblacion de Pedro Arias Davila: está 30 le-
guas de la Ciudad de Leon de Nicaragua al norte, y las mismas
de la de Granada: tiene 50 vecinos, Iglesia, Parroquial Cura,
y Vicario: y Conventos de las ordenes de San Francisco, y
Nuestra Señora de la Merced:

~ Dos Alcaldes ordinarios:

~ Alguacil mayor en 20500 tostones en el año de 1635:

~ Alferez mayor en 600. el de 1640: y en 600 pesos en Junio 656.

~ Regidores 6 a 380. el de 1645.

~ Depositario General en 430 pesos, año de 636:

~ Escriuano publico, y del Cavildo en 550 tostones el de 1632. y
en 10500 en 30 de Marco 646.

~ Sargento mayor de toda la Prouincia, y tres Companias como en
la Ciudad de Santiago de Leon de Nicaragua:

~ Villa del Realso desta Prouincia ~

~ §. 4. ~

~ Esta en 11 grados y medio, y el puerto es de los mayores y mas se-
guros de la costa, en que se labran buenos nauios por el aparejo
de las maderas que son muy apropiado para ello:

~ Dista 8 leguas de la Ciudad de Leon, y dos del puerto de la
possession, tiene 46 vecinos: Iglesia Parroquial, Cura y Vicario
y Conventos de San Francisco, y la Merced:

~ Corregidor que nombra el Presidente de la Audiencia Real de 325. 7
Guatemala:

~ Dos Alcaldes ordinarios, y otro de la Hermandad:

~ Alguacil, y Guardamayor del Puerto en 10450 pesos en el año 636

~ Alferez mayor en 500 el de 1626. y en 200 pesos en nouiembre
de 654. y en 800 el de 658.

~ Depositario General en 500 pesos:

~ Tres Regidores a 400:

~ Escriuano del cavildo, y registros en 700 pesos el año de 1635.

~ Sargento mayor, y Companias de la gente de su distrito como en
Leon:

~ En todas las Indias no se hallan Indios mas ladinos de la lengua
Castellana que los desta Prouincia de Nicaragua:

~ Hace aqui mucha brea de que se prouee el Peru, su costa, y la
Ciudad de Panama, y se navega al puerto de Acapulco; labra
se mucha Sarcia para qualquier aparejo de Naos, es fuerte, bue-
na, y de buen precio; su temple es muy sano, abunda de vóz
cocho, carne, mayz, y pescado

~ Prouincia de Nicoya. ~

~ §. 5. ~

Herrera folio 38.
de su descrip-
cion:

~ Tiene vna corta poblacion de Indios, y puerto apropiado para
fabricar algunas embarcaciones:

~ Convento de San Francisco:

Cofradía de las animas: Su Magestad confirmó sus ordenanças por cedula de 30 de Diciembre de 1641.

Diósele privilegio de Armas en 14 de Agosto 1565. en esta forma.

Un escudo partido en dos partes que en la primera parte alta este vn Leon rampante puesto en salto en campo colorado con vna Corona en la Cauca, y con tres barras de sangre, y en la otra parte vasa este vn Castillo de oro en campo azul, y por orla del dicho escudo seis aguilas negras en campo de plata, y por diuisa vna corona grande de oro con vn letrero que diga Fide et pace. ~ desta manera ~

~ Aquí las Armas. ~

~ §. 3. ~

En esta Ciudad prouee su Magestad al presente Gobernador y Capitan General con 20 ducados de salario cada año que se le pagan en la Casa Real de la Ciudad de Santiago de León de la Prouincia de Nicaragua por hauerse consumido el de 1655 el officio de Juez official Real que havia en Costa Rica:

~ Tiene esta Ciudad dos Alcaldes ordinarios:

~ Alguacil mayor en 10 pesos el año 643. y el primero que huuo en ella con título de su Magestad de 7 de Agosto 1565. fue el Capitan Diego Cano de Mesa:

~ Alferes mayor en 300 pesos el año de 640. y en lo mismo en 19. de febrero de 650: y en 600 tortones en 31 de Julio de 656.

~ Depositario General en 320. el de 643:

~ Regidores 4. a 500 pesos cada vno:

Prouincial de la Hermandad en 100.50 tortones año 649. y en 350 pesos 327 en febrero de 656.

~ Escriuano publico, y de Guernacion del Juzgado mayor, y visitas de la Real Casa, minas, y registros, y valuaciones en 10200 pesos en el de 1630.

En el distrito deste Gobierno de Costa Rica prouee el Presidente de la Audiencia de Guatemala quatro Corregidores con 200 pesos de minas de salario cada vno: Y los naturales, y otras personas celosas de su bien y aliuio, les ha parecido no son allí muy necesarios pues el Governador visita la Prouincia como esta ordenado lo haga, y en toda ella no habra más de 170 Vecinos Españoles; y 10500 Indios de paz, y mas de 200 Idolatras, que hasta agora no han venido al suauo yugo de nuestra Sagrada ley: en las Prouincias de Salamanca, Baruecas y otras donde se entiendo hay mucha riqueza de oro en golbo, y minerales, y otros preciosos frutos:

~ §. 4. ~

~ Pretendieron que se tomasse con el auiento para la pacificación desto Indios que estan desde Costa Rica alas Prouincias de Veragua y Panama que son mas de 100 leguas de distancia el año de 1553. el Capitan Don Francisco Semino, y Don Juan fernandez de Salinas Governador, y Capitan General de la dicha Prouincia, y con cedula de 21 de Marco de 654. consultada con su Magestad se mandó ala Audiencia de Guatemala que con vista de los memoriales que dieron y se le imbia ron informasse muy particularmente sobre ello, y a que Gobierno por

tenere, y embien maga, y descripcien de ello, y admitan para ello
alos dichos, y a los demas que pretendieren esta reduccion, eligiendo
de todos el mas a proposito, y assienten con el lo mas combeniente
conforme ala cedula del Bosque de Segouia; y sin concluirlo ni reuol-
uerlo lo remitan al Consejo con poderes vastantes para que en el se
ajuste, y concluya la capitulacion, para que se consiga con effecto, y
breuedad:

Los Indios deste Distrito los encomienda el Presidente de la Audi-
encia de Guatemala, valdran cada año 10 ducados:

Crianse en esta Prouincia muchas mulas, ganado mayor y menor,
y de cerda, carca parrilla; y hay abundancia de harina, y vizecho
y en los puertos se fabrican algunos bageles:

Por cedula de 6 de Junio de 1565. se encargo a Don Luis de fuentes Obispo
de la Iglesia de Nicaragua tuuiese por cercania esta Prouincia de
Costa Rica que nueuamente hauia descubierto, y comenzado apoblar el
dicho Adelantado Juan Vazquez Coronado:

En 29. de Julio del mismo año hizo su Magestad limosna por 8 años
de vino y aceite a los Monesterios de la orden de San Francisco de ella,
y fray Lorenzo de Bienvenida de la misma orden, iba con 13 Religio-
sos de ella ala combercion e instruccion de sus naturales de que cons-
ta por cedula del dicho dia, y se les ha ido continuando:

Esta Ciudad y Prouincia ha pedido que se subordine ala Audien-
cia Real de la Ciudad de Panama por estar tan cercana a ella, y por
prouenerse della de lo necessario a su commodidad, conseruacion, y

328
aumento, y este punto esta pendiente en el Consejo como tan
importante:

Por cedula de 30 de Diciembre de 621. confirmo su Magestad las orde-
nanzas que hizo la cofradia de las animas de purgatorio desta
Ciudad de Cartago; y hauia aprouado el Obispo Don fray Herna-
do Muney Sagredo el año de 637.

Frutos destas Prouincias.

§. 5.

Son tan fertiles de trigo, y maiz que una fanega suele dar 300. tie-
nen tinta añu lo mejor en San Salvador, y San Miguel, azucar
cacao, lo mejor de todas las Indias en Soconusco; carca parrilla
y cueros en Honduras, y mucha ropa de algodón buena, plata fini-
sima en las minas del lugar de Tegucigalpa que esta 16 leguas de
la Ciudad de Valladolid, grana silbestro, muy buen balsamo, pita
algodón, caualllos, mulas que las lleuan a Panama por tierra, fue-
ras vacas, terneras, carneros, ganado de cerda, gallinas, y bolateria
hermosa y varia, muchas frutas de España, y de la tierra, gran
cantidad de pescados diuersos y gustosos, y otras cosas bien pre-
ciosas, e importantes, habra en estas Prouincias 200 obrages de
tinta añu (que es gran parte de su riqueza) y 12 ingenios de azucar
hay sierra de betun de alumbre, y azufre que sin afinar vale por
golbora; brea para aderezar los nauios, en la nueva Segouia de la Pro-
uincia de Nicaragua, y otras partes desta Prouincia en grande abun-
dancia:

Son notables los volcanes que hay cerca de la Ciudad de Guatemala y Nicaragua, y algunas lagunas grandes, y muchos rios muy caudalosos que las riegan, hermosean, y fertilizan los Pueblos de Indios son en gran numero: por no ser del asumpto que lleuo describirlos, y nombrarlos lo he dexado de hazer:

~ Varias Cédulas. ~

~ 1560. Julio 18. ~

Consta por diferentes cédulas Reales:

Que de cada Audiencia salga cada año vn Oydor por su turno a visitar el distrito 18 de Julio de 1560. y en la ordenanza 40 de Audiencias:

Que lleue 200 Vms de ayuda de costa, y no mas, y no lleue ni reciba cosa alguna de Españoles ni Indios aunque sea comida: 18 de Julio de 1560. 15 de Septiembre de 1571. Y otras:

Por que algunas se ha movido en el Consejo la platica de las mercedes que se han hecho a las Viudas de los Presidentes de las Audiencias de Indias, y a sus hijos, añadire aqui esta breue noticia por el mayor seruicio de su Magestad, y expediente de los negocios:

A Doña Cavilda de Vera Viuda del Doctor Alonso Criado de Castilla Presidente que fue de Guatemala 5 Ducados de ayuda de costa por una vez que es el salario de vn año que el dicho su marido gozaua con la dicha plaza el año 613.

A Don Andres Criado de Castilla hijo del dicho Presidente 2 Ducados

de renta por dos vidas en Indios de Guatemala, y esta encomienda goza este año de 653. los Carmelitas descalcos de Madrid donde se entro Religioso desde el de 648.

A los Herederos del Licenciado Valverde Presidente de Guatemala el salario de vn año, y despues a Don Francisco Valverde su hijo mayor de la Presidencia de Panama, y de hauito, y el año de 1612. a vn nieto suyo 20400 ducados de renta en Indios de Peru, y vn hauito:

A la muger y hijos del Doctor Orozco Presidente que fue de la Audiencia Real de la nueva Galicia del salario de vn año:

Despues a Don Francisco Jello de Orozco su hijo de 20 pesos de renta en Indios vacos de nueva España por dos vidas:

A Doña Maria de Colmenares viuda de Don Ruño de Villaviciencio Presidente de las Charcas 1 Ducados de ayuda de costa en aquella Casa, y 1 de renta por su vida en la de Mexico, y el año de 610 se le hizo merced que despues de sus dias gozasse su hijo mayor de ellos en la de Mexico:

A Don Diego Ororio hijo de Don Antonio Ororio Presidente de Sancto Domingo de 2 Ducados de renta en Indios de Nueva España por su vida, y que su madre los gozasse los primeros seis años:

A Don Gonzalo Díez, hijo de Don Loze Díez de Armendariz Presidente que fue del nuevo Reyno de 40 pesos en sayados de renta en Indios del Peru:

A Don Alonso de Sotomayor Presidente que fue de la Real Audiencia

de Panama Provincia de Tierra firme 50 ducados de renta en Indios del Peru en Causa de Don Carlos su hijo por dos vidas con que le acudiese a el y a su Madre con los 20 de renta por sus vidas y que mientras se le situauan se le pagassen estos 20 ducados al año en la Casa Real de la Ciudad de Lima en el Peru:

El año de 652 ala muger del licenciado Don Diego de Auedano Presidente que fue de la Audiencia de Guatemala, limpio y recto Ministro, la mitad del salario de un año de la dicha Plaza por via de ayuda de costa en la Casa que son 20500 ducados por una vez:

Ultimamente el año 654 ala Viuda del Conde de Priego que yendo por Presidente desta Audiencia, murio en Cartagena, antes de tomar posesion, y la deso con grande necesidad y empeños la hizo su Magestad merced del salario de un año de la dicha Presidencia por via de socorro, y ayuda de costa librado en la Casa Real:

Notense las respuestas de su Magestad alas consultas del Consejo sobre estas mercedes del año de 643:

~ §. 7. ~

Siene el Reyno de Guatemala, y distrito de su Real Audiencia 240 leguas de largo, y 180 de ancho, comprehende las Provincias de Guatemala, Soconusco, Chiapa, La Vera Paz, San Antonio Su Chitepe que es Honduras, San Salvador, San Miguel, Nicaragua Cayos, Chuluteca, Tegucigalpa, Costa Rica, y Ricosya, y en cada

una destas Provincias hablan los Indios diferentes lenguas, y asi ³³⁰
los Religiosos trauasaron mucho en su reduccion instruccion y ensernanza, segun refiere el Padre fray Alonso fernandez en el Capitulo 37 de la Historia eclesiastica pagina 136. 137:

~ Capitulo. ~

~ Algunos casos notables: ~

§. 1.

Estando predicando en una Doctrina de las seys que tiene el Convento de Cenaco de la Provincia de Guatemala fray Pedro Daza Criollo de la Puebla de los Angeles, Provincial que fue desta Provincia, le trageron unos Indios un niño que hauia muerto y le digeron que pues predicaua de su Dios que havia milagros que en confirmacion de que era verdad lo que les enseñaua le gidiere resucitarse aquel niño, y predicando como estaua en el pulpito le tomo en las manos y se le ofrecio a Dios con aquella fee que es poderosa a passar un monte de una parte a otra, y en presencia de todos, y con anombro suyo resucito el niño a que se siguió la conversion de dos Pueblos de Indios:

Refiere el Don fray Marcos Salmeron de la orden de la merced Obispo de Guatemala en sus recuerdos historicos siglo 4. pag. 294.

fray Agustin
Dauila Padilla
en la historia de
la fundacion de

Guarenta años se ocupo en la instruccion de los Indios el Bendito Fray Mathias de Paz de la orden de San francisco de la Provincia

La Provincia de
Mexico Libro 1.
capitulo 28. pagi
na 139.

Fray Antonio de
mexal historia
de la Provincia
de Chiapas de
mexico. Libro 2.
capitulo 21. pagi
na 585. año 1553.

de Guatemala con fervor y caridad ferviente, y estando un día en su Iglesia llego a el un Indio muy affligido, dolorido, y desconsuelo de que le llevase a su Casa a descansar, hechóle sobre si llevandolo con gran voluntad al hospital de los Indios, venian de ellos algunos dellos, y diuísaron a este Venerable Religioso abrazado con una grande imagen de un crucifijo, a quien venian haciendo la reuerencia deuída, como el los vio arrodillados, les preguntó la causa, a que respondieron Padre adoramos la imagen de nuestro Señor Jesuchristo que llevas en esta Cruz, hechóle en la cama, bolvíole a dar de comer, y no le halló ni huuo persona de todos quantos en la casa haúa que le huuieren visto salir, por que lo que al Religioso le parecia enfermo a ellos les pareció Christo Crucificado, entonces entendio el Sancto que aquesta era prueba que el Unigenito del Padre haúa hecho de su caridad y amor del proximo, boluiose al Conuento no sintiendo mas carga del enfermo, ni dexando de ver los Indios la figura del Sancto Crucifijo:

§. 2. c

En el año 1545. en la Provincia de Zacagula en el Pueblo de Cunen que es en la de Guatemala, estava un Religioso de la orden de Sancto Domingo baptizando muchos Indios, llego a el uno de mas de 60 años y preguntandole hai de adorar mas Idolos? se rio mucho: Dijo el Padre hizo de que te ries? y el Indio le respondió, Pues no me tengo de reir de lo que me pregunta? Yo que en toda mi vida no he adorado los Idolos, los he de adorar agora que me baptizo? Pues como?

333
Le dijo el Padre adorando todo este Pueblo los Idolos, y haciendolo tu Padre, Madre, y Hermanos, tu no los adoraste? es posible que nunca te digeron que los adorases, o te forcaron a adorarlos y sacrificarlos? Si dijo el Indio, y por que no los adoraba me azotaban, y daban mucho dolor, y con todo eso nunca los adore. Quien te dijo que no los adorases? le dijo el Padre que entendió que este era fauor del Cielo, o como entendiste tu que los Idolos no se haúan de adorar?

Hagote saber Padre respondió el Indio que desde Chiquito he traydo conmigo dos hombres el uno negro, sucio, feo, y asqueroso, mas que yo sabre decir (y diciendolo arrugó el rostro, y escupió los dientes) el otro blanco, hermoso, lucido, y resplandeziente a maravilla a quien yo queria mucho, y por lo que le amaua hacia quanto me decia, que todo era Sancto, y bueno, y estava tan enamorado de el que no le diera el menor enojo del mundo por que no se apartara de mi: El hombre negro me decia que adorasse los Idolos que eran Dioses, el blanco me decia que no lo eran, y que no los sacrificase ni mirarse, que no lo mereçian: Y quando el hermoso me decia esto vhaia el feo de su presencia, y no osaua parecer delante del, y yo por esta causa no quise adorar los Idolos aunque mas me castigauan, y atormentauan por ello: Y quando me azotauan, o hacian otro mal, este hombre blanco me decia, Hijo ten paciencia y sufre estos males hasta que vengan a esta tierra (que ya no quedan tardar) unos hombres vestidos de blanco, estos te enseñaran y diran lo que hai de hazer, creheraslos y haras todo lo que te digeren que esto

te combiene para venir conmigo a ver a Dios. Y así quando tu, y tus compañeros venisteis a la Tierra, y nos comenzasteis a enseñar, y aguitar los Idolos los luego entendí que vosotros erades de quien me decía el hombre hermano que desde que tengo uso de rason andaua conmigo, y desde que os vi, nunca he podido ver los hombres que tanto tiempo hauiá que me acompañauan: Ves aquí dijo el Indio por que en toda mi vida he adorado los Idolos, como los he de adorar agora que me bautizo: O, alteza, y profundidad de los eternos consejos, y sauiedad infinita de Dios, Amete yo Señor, y obedezcate, y alauete eternamente mi alma para siempre:

El dicho fray Antonio de Demerut en la Historia citada refiere estos successos en el Libro 8. Capitulo 8. folio 304. y a folio 316. haze mencion de otros dos casos notables de predestinacion de vn enfermo y vna criatura, que en recibiendo el sagrado. Bautismo murieron hauiendo nuestro Señor encaminado al sacerdote que se le administra se muy miraculosamente:

Tambien fue gran milagro el que refiere fray Alonso fernandez a folio 93. que yendo nauagando a la nueva España el Sancto fray Domingo de Betanzos fundador de la Prouincia de Sancto Domingo de Mexico, le dio vn viento muy recio al vagel de forma que iba furiosamente a dar en unos peñascos: Pusose en oracion, y milagrosamente la Peña se partio por medio haciendo lugar al nauio para que nauagasse felicemente: La Magestad del Señor emperador le presento al Obispado desta Prouincia de Guatemala y como era tan humilde no acepto:

Presidentes que se han prouehido para la Audiencia de Guatemala desde el año de 1587:

5. 1.

En 22 de Septiembre de 1587. se despacho titulo de Presidente de la dicha Audiencia al licenciado Mallen de Queda Oydor de la Chancilleria de Granada que iba tambien por Visitador de dicha Audiencia, y en las licencias que se le concedieron para el, y diez y seis criados no se dice por donde ha de hazer el Viage:

En 3 de Noviembre de 1593. se despacho titulo de Presidente desta Audiencia al Doctor Francisco de Sando (que estava en España) y hauiá gouernado a Philipinas, y se le dio licencia entre otras que lleuo en 16 del dicho mes y año para que pudiese hazer su viage en los Galeones de la Armada de la carrera de Indias, la qual esta sentada en relacion con las demas licencias en el Libro:

En 20 de Junio de 1596. se despacho otro titulo de Presidente en lugar del dicho Francisco de Sando, al Doctor Alonso Criado de Castilla, Oydor que entonces era de la Audiencia de Lima:

El de 609. le sucedió el Conde de la Pomera que era Gouernador de la Prouincia de Chicuito en el Peru, y a los que estan en las Indias no se les da licencia para ir a servir los quetos, y solo se les embian

los títulos con que ellos van a ejercerlos, y estos parece yrían desde Panama, o Puerto Velo, y tambien puede yr desde Cartagena a Nicaragua, y desde allí a Guatemala:

El año 626. sucedió al Conde de la Gomera Don Diego de Acuña que se hallaua siruendo la Presidencia de Sancto Domingo:

Aeste sucedió el año 633. Don Alvaro de Quinones que era Presidente de Panama, y se entiendo que desde allí hizo el viage por Nicaragua:

El año 640 le sucedió el Licenciado Don Diego de Auendaño y parece hizo su viage desde España en los Galeones que para ello se le dió licencia, y para llevar dos esclauos que truxo de Nueva España, y seis criados para su seruicio, y tambien se trae original el memorial que dió pidiendo licencia para embarcarse en Galeones:

El Conde de Santiago de Calimaya año de 652. estava en Mexico:

Don Martin Carlos de Mencos Cavallero de la orden de del Consejo de guerra, y Junta de Armadas, embarcose en Los Galeones que se hijieron ala vela en Cadix a 4 de Junio del año 1658.

~ S. 2. ~

~ Ejemplares de Ministros prouehidos para la Audiencia de Guatemala a quien se ha concedido quedan ~

~ Hazer Viage en los Galeones ~

333

~ Por cedula de 31. de Marco de 632. se concedió licencia al licenciado Jorge de Herrera Castillo, que fue prouehido por Fiscal desta Audiencia, para que pudiesse hazer su viage en los Galeones:

~ Por otra cedula de 11. de Abril de 635. se dió licencia a Don Antonio de Lara Mogroeso que fue prouehido por Oydor desta Audiencia para que pudiesse hazer su viage en Los Galeones:

~ Por cedula de 25 de Abril 635. se concedió licencia a Don Juan Sarmiento Valderrama prouehido por Alcalde mayor de San Salvador en la Prouincia de Guatemala para que pueda hazer viage en Galeones:

~ Por otra cedula de 16 de Marco de 640. se concedió licencia a Celedon de Morales que fue prouehido por Alcalde mayor de la Prouincia de Nicoya, para que pudiesse hazer su viage en Galeones:

~ Por otra de primero de Mayo de 1640 se concedió licencia al Doctor Bartholome Agustin Texero, prouehido por Canongo de la Iglesia de Nicaragua para hazer su viage en Galeones:

Por otra de 12 de Octubre de 1642. se concedio Licencia a
Capitan Alonso Martinez Selley prouehido por Alcalde
mayor de la Ciudad de San Salvador para que pudiesse
embarcarse en Galeones en la Rca de Honduras:

Por otra de 15. de Noviembre de 642. se concedio licencia
a Juan de Torres Castillo prouehido por Governador de
Soconusco para hazer su viage en Galeones:

✠
**LIBRO QUINTO, DIS-
TRITO DE LA AUDIENCIA Y
CHANCILLERIA REAL PRECTORIAL**

Reside en la Ynsigne y siempre leal Ciudad de Manila Cauca de
las Yslas Filipinas con lo eclesiastico y secular que ay en el

✠ **CONPREHEND** ✠

La yslade Luçon con todas las Filipinas del Archipiélago de
la China, y la tierra firme della, descubierta y por descubrir
Vn Presidente, quese gouernador, y Capitan General y quatro oy
dores y vn fiscal (protector de los Indios. y Sangleyes) y tres O
ficiales de la Real hacienda, y Maestro de Campo Castellano
de la fuerza de Sanctiago de Manila, y Alcalde de la fuerza
de la ysla de Terrenate, y Governador de la gente de guerra de
Caguil, Presidio de 500 hombres, y en el y en el de Manila, y
dos naos que ban cada año de ordinario, des del Puerto de Cu
reite, al de Acapulco militan, mas de dos mill hombres, cuyo
situado es quinientos mill pesos al año, y se lloua de la Caja R.
de la ciudad de Mexico, y el valor de las encomiendas de yndios
de estas yslas, Armas de la Ciudad de Manila

Con Arco bispado en esta Ciudad Condoce Preuendados
Obispo de la Ciudad de la nueua Segouia y Otro de la Ciudad de la nueua Ca
ceres y Otro de la Ciudad del Sanctissimo nombre de Jesus, e los tres sin
preuendas, y sus Armas y advocaciones y Conuentos de las Her
denes de Sancto Domingo y San Francisco descalcos, y San
Augustin Caluados, y descalcos y Compania de Jesus y
Hermanos y Religiosos de San Juan de Dios
y otras cosas Mui importantes

Libro Quinto Del

D Distrito de la Audiencia y Chancilleria Real
 Pretorial que reside en la Insigne y siempre leal Ciudad
 de Manila Cauza de las Islas Filipinas: con lo eclesiás-
 tico y secular que ay en el =

Comprende la Isla de Luzon con todas las Filipinas del
 Archipiélago de la China y la tierra firme della descubierta
 y por descubrir =

Un Presidente que es Gobernador y Capitan general: quatro
 Oidores y un Fiscal (Protector de los Indios y Angleyes) Tres
 Oficiales de la Real hacienda. Maestro de campo Castellano de la
 fuerza de Santiago de Manila. Alcalde de la fuerza de la Isla
 de Terrenate y Gobernador de la gente de guerra de aquel pre-
 sidio de 500 hombres en el y en el de Manila = y dos Naos
 que ban cada año de ordinario desde el puerto de Cavite al de
 Acapulco: militan mas de dos mil hombres cuyo situado es
 quinientos mil pesos al año y se lleva de la caja R^e de la Ciu-
 dad de Mexico: y el valor de las encomiendas de Indios
 de esta y estas =

Armas de la Ciudad de Manila

Un Arcebispado en esta Ciudad con doce Prebendados = O-
 bispado de la Ciudad de la nueva Segovia = Otro en la Ciudad
 de la nueva Ezeres. Otro en la Ciudad del sanctissimo
 nombre de Jesus: esto tres sin prebendas y sus armas y
 advocaciones = Contento de las ordenes de Santo Domin-
 go. San Francisco descalco. San Agustin calzados y descalcos
 Compania de Jesus y Hermanos y Religiosos de Sant
 Juan de Dios y otras casas ynpportantes =

Leys de la Crezion.

Quen la Ciudad de Manila ayá Audiencia y Chancía
Merica Real con un Presidente que sea Gobernador y Capitan
general: quatro Oydores y un fiscal: la qual tenga por
distrito la Isla de Luzon con todas las filipinas del Archi-
piélago Sactina y la tierra firme della descubierta y por
descubrir =

Disponieron así los señores Reyes Don Phelipe segundo
en Aranjuez agimo de Mayo de 1583 y Don Phelipe quar-
to en el sumario de la Recopilacion de las Leyes de Indias
en el de 1628 =

El Capitan Hernando de Magallanes descubrio estas Islas
en el de 1520 emprendiendo viaje y hacera tan notable
no por buscar tierras ni riquezas sino por cumplir la orden
de la Magestad del señor Emperador Don Carlos de glorio-
sa memoria: mataronle los naturales en la de Cebu por
balante y confiado en 27 de Abril de 1521 y en el de 1527
tomo posesion de ellas por la Corona de Castilla Alvaro
de Saavedra que fue a hacerlo por orden del gran Conquis-
tador Don fernando Cortes Marques del Valle que ala sazón
governava la nueva España: tambien hizo jornada a ellas
el año de 1526 el Comendador Garcia Jofre de Loaysa por
mandado del mismo señor Emperador que apaxar a el
maluco =

Acuolá de descubrir el Adelantado Don Miguel Lopez
de Legaspi Recino de la Ciudad de Mexico natural de la
provincia de Dupuzcoa en el año de 1564 con la Armada
en que salio del puerto de la Navidad de la nueva España
por orden del Rey Don Phelipe de Casto y la Audiencia
de

de Mexico que era de quatro navios. En Lata de
y quinientos Infantes =
a lleo on su compania para lo Espiritual y diuino
dos Religiosos de la orden del gran Padre y Doctor de
la Iglesia san Augustin Fray Andres de Madaneta y
Fray Andres de Iguirre que fueron los primeros que pa-
saron a estas Islas: y en el antecedente de 1543 havián
estado en algunas de ellas con Luis Lopez de Villalobos quan-
do las reconocio y dio nombre de Filipinas en memo-
ria de la recordacion del señor Rey Felipe segundo que
entonces era Principe =

§ Primero

En el año de 1565 fue a surgir el Adelantado ala Isla
de Lata con estos dos Religiosos y otros tres que se llegaron
de su orden: desde allí passo a Cebu donde halló una he-
chura del niño Jesus, de bulto engoder de un Indio que la
guardava y quando le faltava agua a los naturales le lle-
bavan con venerencia y le bantzavan en la mar y luego lle-
bia, y en sus necesidades le hacia efectos milagrosos. Es-
tava allí desde el tpo en que fue a aquellas Islas el Capitan
Hernando de Magallanes, al presente le tienen con la
devida Veneracion en el sagrario del Monasterio de sant
Augustin y la Ciudad que allí fundo el Adelantado Le-
gaspi la intitulo por esto Cebu del Santissimo nombre
de Jesus y al presente reside en ella el Obispo.

a Salio desta Ciudad y con poca dificultad se hizo señor de
la Manila Cueva destas Islas Don 18 de Mayo del 1572
dia en que nuestra santa madre Iglesia celebrava

a santa Potenciana y en memoria dello se lo ha celebrado
cada año con particular demostracion y el del glorioso
san Andres sus patronos a 3^o de noviembre en esta
Ciudad por ser este ultimo dia el en que sus vecinos
benicieron y echaron della al Corsario Chino Simaon
que en el año de 1575 vino sobre ella con sesenta Nauios
y seis mill hombres y la entro y se apodero della y saqueo
no estando fortificada y no teniendo mas de 80 soldados
en su fuerte se defendieron tres dias y con el socorro de
150 que les llevo le hicieron embarcar con muerte de algu
nos. Mandose erigir Audiencia Real por provision
de cinco de marzo de 1582. asentose en el año 84 = fue su
primer Presidente el Doctor Santiago de Vera Alcalde del Crimen
la Audiencia de Mexico natural de la villa de Alcalá de
Enares que paso a estas yslas con el socorro ordinario de la
nueva espana llevando junta mente el sello Real de la Mi
demia, siendo sus primeros Oidores el Licenciado Melchor
dávalos. el Licenciado Pedro de Lozas y Don Antonio de Rivera
y fiscal el Licenciado Gaspar de Ayala = llegaron por el
mes de mayo de 1584. extinguiose en el de 590 en virtud
de despacho de nueva de Agosto de 589. volvióse a erigir en
21 de Diciembre de 95 y se asento el de 97; y fue su pri
mer Presidente Governador y Capitan general Don Fran
cisco tello de guzman del haurio de santiago natural de
Sevilla y desde entonces permanece: y se mando que no
haviendo en Manila de que pagar sus sueldos a los Minis
tros se llevase de la casa de Mexico por cedula de 13 de
enero 596 y en 25 de Mayo del año se le dio ynterduccion

Herf. f. 74 de su
divulgacion.
P. Diego de Novadilla
de la Comp. de N. S. en la
relacion de la N. S. que dio
no. 5 al Governador
D. Sebastian Hurtado
de Corcuera el año de
1638 =

Liv. f. 4. 95 -

esta Audiencia de 335 Capítulos = Al dicho Adelantado
Miguel Lopez de Legazpi dio la Magestad catholica
en 6 de Agosto 589 título de Governador y Capitan gene
ral destas Yslas con 20 - ducados de sueldo y Themente
de una fortaleza en Cebu y Governador de las Yslas de
los Ladrones y Adelantado dellas y 20 - ducados por
una vez =

Estas Yslas son muchas, las mas principales 40: Las
quien escriue que grandes y pequeñas pasan de 20 - De
estas las mas pobladas y importantes son las de Luzon
cuya caueca es Manila. Minduro. Marín. Duque. Panay
Cebu. Ceite. y Babao. Marbute. Isla de negros. Bohon
Jemenate y otras: y los dos Archipiélagos del Maluco
y filipinas ocupan mas de 26 grados de latitud que
corren desde dos otros grados de la Equinocial al sur has
ta 24 al norte y hacen mas de 450 leguas de travesia y
1400 de contorno =

§. 2.

Ay en ellas continua guerra por mar y tierra con San
t. Japones. Mindanaos Filoes. Camuzones. Bunnays
Lianes. Lambales y Agayanes todos valientes y confor
mes con las armas de la Magestad catholica que asis
tidas de la divina cuya causa defienden y del valor de
los Españoles an triunfado dellas gloriosa mente en mu
chas ocasiones y se han combertido en ellas mas de un
millon de hombres. nuestra sancta fe catholica con tanto
gasto de la corona Real y poco provecho della que cada ve
ligioso que se embia puesto en Manila cuesta mil ducados
y solo su Magestad que Dios Biblioteca Nacional de España

Los dho Autores y
el memorial ditas
Islas af^o 18 -
Tablas Cosmografi-
cas de cada
y Año 1574

Armas.

hasta el año de 642 - 1700 - ducados en conducirlos para
que se empleen en la Reducción y construcción de los na-
turales, sin otra gran suma que se gastado en los Pe-
grosos que se embiados desde dicho año -
En el centro de toda aquella distancia es la famosa Ciudad
de Manila que por sus notables calidades merece
qualarse a las mayores y mas celebres del mundo
esta fundada en la Isla de Luzon casi en el Arroyo
que hacen sus dos lados oguntas con un Puerto Capaz
Sondable y fuerte: fue fundacion antigua de los Luiones
Islas ocupada por los españoles y puesto en ella el go-
bierno en el año 1521 - por su alto lustre y nobleza le dio su
Majestad título de Ensigne y siempre leal con el de caueca
de aquellas Islas y la mas principal Ciudad de las que ay
en ellas y que gozase de los Privilegios que tienen las
que son cauecas de Reynos por sus Reales cédulas del
21 de Julio de 1574 y 19 de Noviembre de 1595 y estado
de armas particulares de que husea on 20 de marzo del
1596 con Jurisdiccion de cinco leguas en contorno por cédulas
de 8 de Mayo del mismo año y 14 de Junio de 1634; si bien la
tiene mayor en quanto al gobierno y superioridad que
ninguna de la Monarquia, pues el distrito de la Real Audi-
encia que en ella asiste segun se declara por provisiones del
cinco de Mayo de 1583 y 26 de Mayo de 96 es la Isla de
Luzon con todas las Philipinas como se a referido. supolla
con es muy lucida en sus edificios y forma por ser lo mas des-
caneada y esta cercada als modernos con bastante fortifi-
cacion: cercada de muralla su Governador y Capitán general
Don Pedro de las marinas en el año 1590. tenia del

ambito tres quartos de legua y quinientas Casas.

S. 3^o

Lo que mas la ilustra es el valor y lealtad de sus
vecinos que siendo su numero corto respecto de los ene-
migos la sustentan con tanta Reputacion que es de las
mejores plazas de armas que ay en el oriente y con
quelos Reales estandartes de su Magestad con serban
el valor y la fama de españoles temidos y respectados
de quanto Reyes señorean aquellas Islas y Regiones
y de las armadas que suacan sus mares y entresos y
llestres victorias que an conseguido lo fue mucho la que
dio Dios al gobernador Don Sebastian Hurtado de Cor-
cuera en el año 639 que destico 350 - soldados leuanta-
dos contra Manila. Los Castellanos ditas Islas omia-
ron embaxada ala China y fue bien recibida el año 578
y on 25 de Junio de 609 se les permitio por su Magestad
huviese contratacion con la China y el Japon y los Peñinos
de esta Ciudad y se a continuado: desde Manila abra has-
ta la costa de la China 300 leguas que se navegan ocho
dias y la costa de aquella tierra va corriendo como al Nor-
deste mas de 700 leguas desde 21 hasta 22 grados de latitud
septentrional -

Las principales poblaciones de españoles de estas Islas
son las Ciudades del Santisimo nombre de Jesus. Cuzco y
nueva Segovia y Villa de Arevalo cuyos Peñinos encomi-
endayda en nombre de su Magestad son gobernados y
Capitan general y Presidente 480 - tributarios. que
aunque cada uno paga al año a 12 y a 10 Reales (esto
© Biblioteca Nacional de España

am

conforme a la Provincia en que estan) los dos Reales son
de la Real Corona, y de lo de mas pagan lo encomen-
doso diezmo y doctrina, de forma que de cada tri-
buto les quedaran efectivos para su sustento ago como
deses Reales =

Para mas clara inteligencia de la Execucion desta Met-
ropolitana y sus tres Obispos Sufraganeos se pone aqui
esta cedula =

§ 4.

Cedula Real sobre erigir Arco-
bisgado el Obisado de Manila y
crear de nuevo otros tres Obispos
fha en Madrid a 17 de Junio
de 1595 =

Saque Puro, Como mi celo y deseo siempre haya sido y
sea de procurar y proveer que por todas las Provincias partes y lu-
gares de las Indias occidentales descubiertas y que se van descu-
biendo se dilate y estienda nuestra santa fe catholica y de-
ligion christiana y que para ello ayales Prelados y minis-
tros necesarios para cuyo medio los naturales de aquellas partes
(que son en el herro de la Idolatria) venyan en Verdad de su
conocimiento y ellos y los ya convertidos sean enseñados y doc-
tinados para que se puedan salvar cocando el caposo fruto de
nuestra Redencion, a suplicacion mia se han ydo erigiendo Ar-
cobispados y Obispos en las partes y lugares que a parecido
convenir = y aunque en las Islas Philipinas que son el
gran arcobispado de la China y muy cerca de la tierra fir-
me de ella se erigio y fundo un Obisado en la ciudad

371
de Manila de la Isla de Luzon por ser aquel distrito
muy grande de muchas yslas muy pobladas de na-
turales no queda en solo el dho. con modo y ordi-
naria mente yssitas como se requiere en Diocessi-
y exerca los autos pontificales y acudix a las cosas
y casos espirituales mejorar y remediar con la
brevedad que conviene lo que se ofrece de que ya por
la experiencia se a visto que resultan muchos y con-
venientes y decaidos que se reparen ynto y practicas por los
de mi Consejo Real de las Indias y consultadosome la pa-
recido que conviene y es necesario para que yo queda cum-
plir con la obligacion que tengo de procurar el bien de las almas
de aquellos mis subditos seun que por la sancta sede Apos-
tolica me esta encargado y descargo de mi conciencia que la
Iglesia Cathedral de la dicha Ciudad de Manila se eriga
en metropolitana y substituto en Archobispado y erigir y
crear de nuevo tres Obispos que sean sufraganeos para que
que dan tener sus sinodos conforme a lo dispuesto en el sacro
Concilio de Trento sin venir a la nueva organa como lo havia
de hazer el obispo de Manila que era sufraganeo al Arzo-
bisgado de Mexico haviendo de la misma otra parte de au-
gacion de mas de tres mil leguas de mas de queansi podian que
las yslas ser mease y mas como la monte gobernadas
en lo espiritual: y asi lo mande que luego que recibais este
despacho pongais a su Santidad y le suplicays de mi par-
te tenga por bien de erigir en Metropolitana la dha Iglesia
Catedral de Manila y los dichos tres Obispos. Yo en la

n.º Segovia

n.º Cáceres

n.º de Jhir.

Iglesia de la Trinidad de la nueva Segovia en la provincia
 de Cagayan de la Isla de Luzon de uaxo de la ymbocacion
 de la concepcion de nuestra senora = y otro en la Ciudad de
 Cáceres en la tierra de camarinés en la misma Iglesia
 de uaxo de la ymbocacion de san Juan euangelista = y el
 otro en la dha Ciudad del Santissimo nombre de Jesus
 de la Isla de Cebu de aquel Arzobispado de uaxo de la
 ymbocacion del Angel custodio para que cada uno en
 su diocesis exerza el oficio pastoral y entienda en la
 conversion y doctrina de los dichos naturales con la
 jurisdiccion auctoridad y poder, el Arzobispo de metropoli-
 tano y episcopato de los Obispos y para que y ello que
 dan gobernar las otras cosas espirituales que les pareciere
 conbenir al aumento y seruicio del culto diuino y salud
 de las almas sin que por agora y hasta que estando las
 cosas de alla mas asentadas y que haya diezmos se er-
 ran Iglesias Cathedralas, ni se probean dignidades y calo-
 nias, sino que estén privada mente los Obispos en los mo-
 nasterios de su orden que huviere en las dichas Ciudades
 como quier que para erigir las dichas Iglesias cathedra-
 les adus tiempo y en alas al presente los limites al dho
 Arzobispado y a los Obispos hauiendo tambien de duplicar
 con su Santidad con mi nombre me de facultad y para a
 nadiz mudar los dho limites quando y como me pareciere
 conbenir y juntamente presentareis y nombrareis
 a su Santidad con mi nombre la persona de fray Donario

Primer arco bpo.
y obispos.

Expendios
y rentas:

de santibañez de la orden de san Francisco para Arzobispo
 de la dha Iglesia de Manila en lugar y por fin del
 muerte de fray Domingo de salazar de la orden de san to
 Domingo primero y ultimo Obispo que fue della = y para
 el Obispado de la nueva Segovia la de fray Miguel del
 Benavides de la orden de san to Domingo: y para el de la
 Ciudad del Santissimo nombre de Jesus de la Isla de Cebu
 a fray Pedro de Aguero de la Orden de san to Agustin = y
 para el de la Ciudad de Cáceres a fray Luis Maldonado de
 la orden de san Francisco: que yo por la presente lo nom-
 bro y presento a su Santidad para que con su presentacion
 (como Patron que son de todas las Iglesias de las Indias)
 les haga merced dello y del dicho Arzobispado y Obispados
 que por la buena relacion que tengo de la bondad de su
 virtud y vida exemplar de los sobredhos, espero en nuestro
 senor sera muy seruido con estas provisiones, y aquellas
 Iglesias bien recibidas y administradas, demas de lo
 qual me para en ello su Santidad singular gracia y
 beneficio que assi lo significareis y tambien que para
 dote del dicho Arzobispado como haue diezmos le
 e señalado tres mil ducados cada año de mi Real ha-
 cienda y a cada uno de los dhos Obispos quinientos
 mil maravedis: y procurareis que las Bulas de todo se
 expedan con la brevedad que fuere posible por que al-
 cancen a la primera flota. De Madrid a diez y siete
 de junio de mill quinientos y noventa y cinco años
 Yo el Rey = Por mandado del Rey =

Arcobispado de la Iglesia metropolitana de la Ciudad de Manila: Obispo y Arcobispos que a tenido desde su creacion su renta y la de sus prebendas y sus Comventos =

Los Autores alegados en la historia de la Provincia del 5.º de la orden de Predicadores de estas Islas Japon y China escrita por Fr. Diego aduante Obispo de la Nueva Segovia Impresion Manila año de 1640 f.º 119 - 157 y 191 =

Enfio se en Obispado en el año de 1578 siendo Pontífice Romano la Santidad de Gregorio XIII: y en Arcobispal en 14 de Agosto de 1595 gobernando la nabe de san Pedro la Santidad de Clemente VIII, de uaxo de la aduocacion de la Assumpcion de nuestra Señora suplicandosele la Magestad del Señor Rey Don Felipe segundo que hizo grande el señalamiento de estas yslas =

Suprimero y ultimo obispo fue fray Domingo de Salazar de la orden de santo Domingo Maestro en Teologia muy devoto de nuestra Señora, piadoso y de gran caridad con los pobres: guardo siempre virginitad y tanta pobreza que hauiendo muerto en su convento de sancti Thomae de Madrid rimondos aneguis de su Iglesia que despacho muy bien no se le hallaron ala hora de su muerte mas de seis Reales de caudal. haviendole en muy solenne entierro en el mismo convento al qual acudieron los conseros de su M.º: haviendo muerto el dia antes el eminentissimo Señor Arcobispo de Toledo Don Gaspar de Quiroga Cardenal de Roma y el mas rico Prelado de la cristiandad que por hauer falleido en la corte y tener su entierro en Madrigal le haviendo de llevar aquel mismo dia, y no pudiendo lo conseros acudir a lo do difunso consultaron a las Magestades a quien acudirian primero el qual con su acostumbrada Religion y amor ala virtud, mando que almas pobre dandole de su

Real hacienda para su entierro por no hauer dexado con que hacerle: expiase sus Bulas su Santidad de que se le dieron lo executoriales en 26 de Agosto de 1579 y se le entregaron junta mente con la que concedio para erigir la yglesia y su Magestad le dio licencia para llevar 30 Religiosos de su orden y entre ellos seys de rigo en primero de Abril de 1580 y llevo a aquellas yslas el de 1581 y el de 20 le dio su Magestad 30 pesos de ayuda de costa por lo que alli haviendo gastado en cosas del servicio de Dios y suyo: y haviendo falleido se le puso en la llosa de la sepultura el Epitaphio siguiente =

Aqui yace Don fray Domingo de Salazar de la orden de Predicadores Obispo de Filipinas claro por su doctrina Verdadero seguidor de la vida Religiosa. Por su mo Pastor de sus Ovejas Padre de los pobres y el mismo Verdadero pobre murio a 4 de Diciembre de 1594 =

Sucediorle en la silla Don fray Ignacio de Santibañez de la orden de sant. Francisco natural de Santibañez villa de Burgos Provincial de aquella provincia presentado por su Magestad por primer Arcobispo en 17 de junio de 1595. llevo a su Iglesia por mayo de 1598 y en 12 de Mayo se le dio licencia para passar y llevar seys de rigo =

Don fray Miguel de Benavides de la orden de santo Domingo presentado siendo Obispo de la yglesia de la Nueva Segovia a 8 de septiembre de 1601 Despacharonsele lo executoriales en 14 de Abril de 1603 =

Doña Don Diego Barquero de mercado en 29 de Marzo de 1608 siendo Obispo de Yucatan diosele cedula de gouerno en 29 de Abril de 1608: y con consulta del Consejo de



primero de Julio de 626 Resolvió su Magestad asyndantaria
dalle coadjutor con laterania parte de la renta que son mil ducados
y es digna de adbertencia la consulta y sus razones para
semefantes casos =

Don fray Miguel Garcia de la orden de sant Agustin pre
sentado a esta Iglesia siendo Obispo de la nueva Segovia
en 17 de junio de 627 por coadjutor del dicho Don Diego
Barquez de Mercado con futura sucesion en consulta de 28
de febrero del mismo año y por su muerte presenó en Magest
dad al Doctor Don fray Bernardo Guerrero de la misma orden
de san Agustin Obispo que hauiá sido de la nueva Segovia
desde el año de 626 y por hauey falleido presenó en Magest

Al Doctor Don Pedro de Peralta en consulta de 26 de
Junio de 643 y como hauey aceptado eligió en 24 de A
gosto del al Doctor Don Francisco Bruguero Canonigo Magis
tral de la Ciudad de Amora y hauiendo aceptado des
pues por su mucha edad y achaques se le admitió la de
sucesion que hizo de esta Iglesia en consulta de 16 de Diciem
bre de 1643 y en otra de 28 de Abril de 1644 eligió su Ma
gestad al =

Doctor Don Fernando Montero en 17 de Mayo de 644 con
do por Obispo de la nueva Segovia. muiso antes de llegar a ella
sucedió =

El Doctor Don Miguel de Pollete que siendo Maestro escuela
de la Iglesia de la Ciudad de la Puebla de los Angeles tuvo o
tras prebendas y por dio consatisfacion que presenó en
el año 648 sacó sus Bulas el de 1649 Contagrose en Mexico
el de 651 y se embarco para yr a su Iglesia el de 653 =

345
El Arceobispado esta dotado por su Magestad con
tres mil ducados cada año en su Real casa por cedula
Real de 17 de Junio de 595 por que los frutos y diezmos
son cortos; tiene doce Prebendas. El Deanato con 600 pe
sas de a ocho Reales. Arcedianato Chantria Maestres
coba y Scheroreria a 500 pesos: tres Canongos a 400 Dos
Racioneros a 300. dos medios a 200 todo en la casa =
El numero y estipendio de estas prebendas con esta
cedula del año de 1664 =

Este Arceobispado segun el memorial que dio a su Mages
tad el año de 621 Hernando de los Rios Coronel de xigo pres
bitero Procurador general de las dhas yslas fol. 74 tiene de
jurisdiccion abredada de la Ciudad de Manila caueca de
aquel Reyno por la parte del oriente hasta el pueblo llama
do Calitaya 40 leguas de la misma Ciudad de Manila
por la dicha Ysla tiene quatro Alcaldias mayores quees
lo mismo que corregimientos, quees la Laguna de Bay la
de la laguna de Bonbon cerca de Balayan y la de Calitaya
donde ay muchos Pueblos de Indios que administran Deli
grosos de la orden de san Agustin y otros de los de sant Fran
cisco. Por la parte del occidente tiene de jurisdiccion la pro
vincia de la Panpana quees fertil y muy poblada y la de
Pulocan y los Ambales = Por la parte del oriente atraviessa
esta Jurisdiccion toda la Ysla y por la del occidente a mas, al
gunas Yslas como es la de Loban. Mindoro donde ay rno
Arboles como canela que los Medicos dicen es Cinamomo
y la Ysla de Marinduque donde ay minas de cobre: ay otras
muchas Yslas de poca consideracion y otras Poblaciones =

El año de 608 mandó su Magestad que quando vacasse
este Arcebispado passase a gobernar el obispo mas antiguo
de las tres que ay en estas Islas y que lo fuese hasta que
legare el nuevo electo Arceobispo Passete por esto mil Du-
cados cada año en conformidad de Breve de suantidad y
Cedula Real de 22 de junio de 1619

§. 2
Don Fray Miguel de Benavides segundo Arceobispo desta
Iglesia escribió a Magestad la carta que se sigue =

REVERENDO PADRE
Reverendo en Christo Padre Fray Miguel de Bena-
vides Obispo de la nueva segovia de mi Consejo. Estorbal
presente vaca la Iglesia y Arceobispado de la ciudad
de Manila de estas Islas Filipinas por fallecimiento de Fray
Ignacio de santibañez y desseando yo que en semejantes
dignidades y prelacias sean colocadas personas de letras
virtud y exemplo, entendiendo que estas y otras muy buenas
y loables partes concurren en la suetra, e temido
por bien de el dicho y nombraros para el dho Arceobis-
pado yo encargo que si conformados con la voluntad
de nuestro señor que por medio mio es llama a este apos-
tolico oficio, os determinades a aceptar el dho Arceobispado
os bays luego a gobernarle para cuyo efecto escriuo al Dean
y Cabildo de aquella Iglesia os den poder y en esta
carta podreis publicar nuestra eleccion y en la prime-
ra ocasion embiades las informaciones y demás
recaudo que se Requieren para que puntamente con-
lacarta que yo escriuire a su sanctidad suplicando le
os haya gracia y merced de la dha Iglesia y Arceobis-
pal

Cedula dauandole ad.
Fr. Miguel de Benavides
Obispo de la nueva segovia
de su promoción al Ar-
ceobispado de Manila
el año 1601 =

345
pado anni presentacion se embie anni Embaxador
en Roma y se expidan luego las Bullas = y si bays
endoto encomendado muy deuezas a nuestro señor
os pareciere no aceptar guardareis secreto y ob-
seruareis a embiar este despacho con toda brevedad para
que se probea aquella Iglesia de Prelado. De Sa-
lamanca a 27 de junio de 1601 año = Yo el Rey = Por
mandado del Rey nuestro señor Juan de Barro

§. 3
Esta Ciudad que fundo el dicho Adelantado Miguel
Lopez de legazpi primer gouernador della, ay Conventos
de las sagradas ordenes de sancto Domingo San Francisco
San Agustin descalzos y calzados y compania de Jesus
en que abra 150 Religiosos. Lo primero que llegaron a
estas Islas fueron los que se an nombrado de San Agustin
luego los de San Francisco y tras ellos los de sancto Domingo: y
despues los que fueron por primero fundadores de la provin-
cia del santo Rosario en estas Islas de Japon y la china
fueron =

Fray Juan de castro Vicario general. Fray Juan Jimenez. Fray
Miguel de Benavides. Fray Pedro Bolanos. Fray Bernardo
navarro Fray Diego de soua. otro Fray Juan de castro. Fray
Macon de san Antonio Fray Juan Maldonado Fray Juan
de camada Fray Pedro de soto Fray Juan de la cruz Fray Die-
go de ocha Fray Domingo de nieua, diacono. Fray Pe-
dro Rodriguez lego: y por Macon fueron para la china
Frax Antonio de Arcediano. Fray Alonso delgado y Fray
Bartholome Lopez para enseñar por allí a predicar nuestra
sanctafel en aquel gran Reyno y para esto fundaron

casas en Macan: llegaron a la ciudad de Manila día del
glorioso Patron de las Españas Santiago del año del
1587 Recividos el obispo y Ciudad con grande alegría
convenio =

Después llegaron los Religiosos de la Compañia de Jesus
los primeros fueron en compañía del primer Obispo
de esta Isla Don fray Domingo de Salazar de la orden de
santo Domingo y sus nombres son segun el Doctor Anto-
nio de Moxa en el Libro de los sucesos de estas Islas f.º 8
Antonio sedeno y Alonso Sanchez sacerdotes y personas
graves y los primeros que asentaron esta Religion en
ella. Pasaron después los Recolectos Descalzos Agustinos
y a los Religiosos de la Compañia de Jesus día 17 de Mayo
160 - ducados para ayuda al edificio de su Iglesia y Ca-
ssa los años de 1625 y 1640: En primero de octubre de 26
mandó que ocho Indios Cantores que servian en el Colegio
de la Compañia de Jesus de esta Ciudad y ayudaban a servir
los divinos oficios se les reservase el tributo y servicio personal
Alto Agustinos Descalzos dio su Magestad licencia para
fundar en estas Islas el año de 1604 y el de 1646 se les con-
cedió tuviesen Hospicio en Mexico y este año tenían
en ellas mas de 40 casas y conventos y el de la Ciudad de
Manila con la advocacion de san Nicolas con 30 Religiosos
y el que está extramuros della en el Colegio con la de sant
Juan Bautista donde se leen artes y theologia y en guar-
do de la que della otro con la de sant sebastian =

La orden de santo Domingo tiene hospicio y hospedera
junto a Mexico con título de sant Jacinto desde el año 1604

para

356
para reconocer los Religiosos que pasan a estas Islas
con Bulla de su Santidad de 1643 y aprobacion y licen-
cia de su Magestad de 1645 =

La orden de sant Agustín tiene alternativa por breve de su
Santidad del año de 1621 de que parece por cedula del
11 de Agosto de 1633 y esta mandada guardar, y notese
el despacho de 22 de febrero de 1632 para su Santidad y
su Embaxador sobre entrar en el Japon estas Religiones
de san Francisco Santo Domingo y san Agustín =

Cedula Real
de 23 de Junio 1639
y 13 de Mayo 1641

A los conventos de su Magestad la limosna necesaria para
su sustento y cada ministro de doctrina de la orden de san-
to Domingo 200 pesos 200 fanegas de arroz y quatro arro-
bas de vino cada año por que administran en el Parian de
los Sangleyes que está junto a la Ciudad de Manila =

En el Colegio de la Compañia y Estudio de Artes y theu-
logia y se dan grados a los que cursan en el =

La orden de santo Domingo tiene en ella un Colegio de que es
Patron su Magestad, con 30 Colegiales, lee en el gramma-
tica, Retorica, artes, filosofia y theologia moral y escolastica
y en nueve de noviembre de 1639 suplico su Magestad a
la Santidad de Urbano octavo le exigiese en Universidad
con la perpetuidad y calidades que la de Avila Santiago de
Pamplona Lima y Mexico y se lo concedió por Bulla
de 20 de noviembre 1645 la Santidad de Inocencio decimo
y el Colegio presento el breve en el consexo que le dio el
simonio para que fuesse del por decreto de 28 de julio de
1646 y el año de 1651 se juntaron los papeles sobre esta Univer-
sidad para las peticiones de esta orden y la Compañia de Jhu-
yristas en el Consejo se pronunció el auto siguiente =

Edictos Reales de
16 de noviembre de
1630 y 7 de Julio de
1642 y 3 de Julio 1644

Esta Religión tiene en las Armales de Mamila a su cargo el Hospital en que se curan los Chinos y Dentiles y a Magistad le señala 20 pesos cada año y el pasaje de una puente que esta desde esta Ciudad al Patiam de los Sangleyes para su sustento y en el año de 1627 mando que de los primeros diez años que se siguiesen al de la conversion de los Sangleyes Chinos del Patiam no pagasen tributo alguno y pasado de lo mismo que los naturales de aquellas Islas y que no se les cortase el cuello y el Governador les nombrase personas de satisfacción que fuesen Protector, esto al presente es fiscal de la Audiencia, anse conventos muchos a nuestra sagrada ley =

Los Religiosos de la orden de Francisco tienen los de mayor hospitales en virtud de cedula de 21 de Abril de 1624

Limosnas y de
M.º ha en estas
Islas el estipendio
que paga y lo que
montan =

357

1646 y su Magestad le proveyó liberalmente con lo necesario para su sustento y celebracion del culto diuino - En 18 de Mayo de 1620 hizo la casa agley Joseph de Santa Maria y otros ocho Religiosos para que fuesen agremiados a esta Ciudad Convento de Monjas de Santa Clara como lo hicieron. Dales su Magestad cada año 200 pesos =

En 1634 y 1639 escriuió a su Santidad y a los Eminentes Arzobispos Señores Cardenales Borja, Albanoz y Barberino, sobre la canonicacion de la madre Geromma de la asumpcion fundadora de este Monasterio suplicando a su Santidad que concediese su Potulo para ratificar las informaciones que se huuiesen hecho de las misericordias que la Magestad diuina se hauió usado de ella =

Por quatro Religiosos Sacerdotes de la orden de Santo Domingo quatro de San Agustín y quatro de la Compania de Jesus que administran la Doctrina en Mamila se da cada comvento 10072 pesos y por otros quatro Agustinos Recolectos a su Comvento 691 pesos =

Al Comvento de Santo Domingo y San Agustín 400 - al de San Francisco 300 - al de la Compania de Jesus 200 - Al Hospital de los Españoles de Mamila 30 - pesos =

Alas Enfermerias que tienen los Religiosos Dominicos en Cagayan y Pangasinan 400 - Al Hospital de Cainta 200 - Al de San Lazaro de los naturales extramuros 30442 - al de los Baños de la nueva España de aguas santas 1472 y mas de 100 de Meladinas: al de los Sangleyes de San Pabuel 245 - al de Teronave 15 - al de Cagayan 300 - al de Otin 250 - Al de Caraga 50 - Al de Zebu 250 - al de los artilleros 500 - Al de los naos del comercio 10 - Alas Iglesias agremiadas limosna de acire se reparten

cada año 260 pesos de forma que en estas limosnas y lo que se da al Arzobispo Obispos Prebendados Curas y Sacristanes se gastava el año de 1635 - 370297 pesos cada año =

§ 4º

Mozado f. 153

Dos folios 75 - 84 y 85 -

El Tribunal del santo oficio de la General Inquisición que reside en la Ciudad de Mexico tiene en este Arzobispado y obispados sus comissarios familiares y ministros para las causas que les tocan en queno falta que hacen con la continua entrada de las naciones extranjeras y confinantes

Tienen estas Islas 186 Encomiendas de Indios que montan 480 - pesos otros tantos Monasterios y Iglesias con 450 sacerdotes que administran los santos sacramentos =

Gusta en M^o en sustentar las funciones de Jibrey y Tennate en las Islas malucas (por que en ellas bay en aumento nuestra Santa fe) mas de 2180 - pesos cada año

capitulo 3º

Lo que probee su Magestad en esta Ciudad

Consta por titulos y cédulas Reales y por la de 9 de Agosto 1539 y memorial de la Ciudad =

Gobernador Capitan General y Presidente por ocho años con 80 - pesos de minas de a 450 mrs de salario encomienda Indios que valen cada año 480 - pesos sin 530015 que importan los tributos que estan incorporados en la Real Corona y en el año de 1590 le dio su Magestad facultad para traer guarda de Alabarderos por la auctoridad del cargo que es un Capitan con el sueldo ordinario 12 soldados a 26 pesos y un Cauo de escuadra con 108 =

En esta Audiencia (que se erigió la primera a 813

por

por provision de cinco de marzo de 1582 y la segunda a 21 de diciembre de 1595 y es Protectoral sin dependencia del Pirrey) quatro ogdores que son tambien Alcaldes con 20 - pesos de minas de salario cada uno. y un Fiscal con lo mismo es Protector de los Indios y de los sampleyes y por seato de estos se le dan 600 pesos mas cada año = Relata con boopeos de a ocho Reales por cédulas de los años de 1619 y 1631. Por otro con 150 años de 1596 para ayuda a la paga de los salarios requisieron en la corona Real 120 - pesos en ayudo de los tributos de los Indios en virtud de cédula de 10 de mayo de 1583 =

Tres oficiales de la Real hacienda que son Contador Thesorerero. Facta y Recedor a 5100 - mrs de salario cada uno y por cédulas de dos de octubre y ocho de Diciembre de 1638 se dedaro el lugar que a detener en los actos publicos =

Placas militares que probee su Magestad en estas Islas =

§ 1º

Consta por titulos y cédulas Reales =

Maestre de campo de la gente de guerra con mil pesos de minas de sueldo. Castellano de la fortaleza de Santiago de Manila con 800 pesos de a 8 Reales. como en la primera instancia de las causas civiles y criminales de la gente de guerra dentro de sus limites por cédula de nueve de Junio de 1634. El Cayde de la fuerza de la Isla de Ternate y Gobernador de la gente de guerra del puertito de ella con 20 - ducados de sueldo. es por tiempo de ocho años desde el de 1634 y antes del se proveyo sin limitacion de tiempo Capitan general de la Artilleria con 800 ducados. proveyose en el año 1633: tratase de consumir y proveyer en su lugar un Capitan ordinario de ella =

El Governador embia algunos dines de abias y presertes

atos Reyes del Japon Camboaa, tidores y otros que son forzo
sos para conservar su amistad y tenerlos gratos para lo que
se les pide por que ninguno dello viene con buen gusto em
baxada si no le acompaña algun regalo. Año de 580 se
ombio de España en jussense para el gran almirante de doce
batones - 12 Cavalleros con sus jaces y tentijas de las armas
Reales y seis Arcedias con sus Regosteros en que yban 12
cofreres de varias curias y de los que se sigue esta correipon
denia y costumbre costara cada año 10500 pesos =

Tablas Armoas.
de cada - 12 -

Se firmaron paces entre el Emperador del Japon y el Rey de España
en 4 de Julio de 609 y se dan presentes de una parte y otra
cada año =

Oficio Venible y otros de la Real Audiencia

Consta por Titulo
Reales y Memorias
de la Ciudad =

Alguacil mayor en 200 - pesos en 16 de Junio de 1623 y
en 100500 el año de 630. Canallero y Registrador de la
gran Canallera de las Indias. Escriuano de camara en 50200 pe
sos en el año de 1635 y en 30 - en cinco de Noviembre de 645
Otro mayor de gobernaion y guerra y Juez de las licencias
de los sangleyes en 170 - pesos el de 620 y en 430 - en 13 de
Agosto deste de 646 en los 400 pesos de salario que goçaron
sus antecessores y el de 638 se vendio en 540 - pesos = Deputa
tores dos a 300 pesos de oro comun en el año de 641 = Procu
radores del numero quatro. Abogado de pobres Procurador de los
Chasaca y repartidor. Solicitador del fisco nombrado el
Jiscal con 300 pesos de salario cada Año =

Oficios de la Ciudad Provincias y otras circunvecinas

Consta por Titulo
y cedula Reales
y memoriales
de la Ciudad

§ 3.
Dos Alcaldes honorarios. Alguacil mayor en 110 - pe
sos en el año de 1632 y a 50 - el de 43. Alferes mayor de
la ciudad y otros 12 a 20 - pesos en el año de 1626 y a 20500 el de 629 y
a 10200 el de 641. Al que saca el estandarte el día de Sant
Andrés Patron de la Ciudad se le dan de ayuda de costa 400
pesos por cedula de 18 de septiembre de 645 y por otras de 12 de
Junio de 36 y 8 de diciembre de 638 mandando su Magestad a
su gouernador y capitán general lo ocupase en oficio y cargo.
Depositario general en 30 - pesos en el año de 1633. Robin
iano mayor del caudillo y diputacion en 130 - pesos año
de 1635 y en 3 de Junio de 644 se declaró el lugar que auia
de tener en la ciudad tres escriuanos publicos del numero
a 10200 en ocho de noviembre de 638 y 41 y a 10 - los de
619 y 23: Otro de minas y Registros en 50 - pesos en el año
de 637 y en 120 - el de 623: sus preeminencias constan por ce
dula de primero de junio del año de 641 se reorna
to en 30500 pesos: Escriuano de la Real hacienda en
10300 el mismo año: Otro de la Contaduria de tributo Na
les con cinco pesos cada día de los que se ocupa llegara a 600 pe
sos. El del juzgado de la alqueria de los chinos en 320 pesos
El de la Alcajceria de los sangleyes en 10500 año de 1636: El
de la Divera del puerto de cauite en 50 - pesos en 5 de Nobriem
bre de 645. Alguacil mayor deste puerto en 20250 año de 627: Al
guacil mayor del parian de los sangleyes en 62600 en 9 de octubre

de 636: Alguacil mayor de la provincia de Bolucan
en 810 pesos en 5 de noviembre de 645: Escriuano
publico de la provincia de Bulacan en 400 pesos año
de 634 Alguacil mayor de la provincia de la panganga
en 10600 pesos en el año de 636. Escriuano publico de la
en 30450 en 11 de junio de 627 = Escriuano publico de
la jurisdiccion de calilaya en 600 en 15 de febrero de 639 = o
tro de la Provincia de Ylocos en 400 en el año de 1638. el de la
provincia de Balayan en 600 el mismo año = el de la pro
vincia de la laguna de Bay en 10050 años de 638: el de la
provincia de la pangasinan en 500 el de 635: el de la provin
cia de Panay en 500 el de 632: el del juzgado del Parian
y alcayeria de los sangleyes en 20500 en 27 de noviem
bre de 632: el de las gulas de lute en 200 el de 641 =

Oficios que nombra
la ciudad =

La Ciudad nombra Capellan Letrado Mayordomo del
propio Porteros del Cavildo. Jefe del contraste Alaxife Alqua
ciles de diputacion Asistente y acompañado de la Carnice
ria y pescaderia y repeso de ella sobreciente de la puente
principal y Peedra del matadero de Tondo =

Los otros oficios omite los nombra la ciudad por cedula
de 28 de Agosto de 641 y por otras de 20 de noviembre
de 625 - 10 de julio y 28 de Agosto de 1641 esta mandado
requiere en ella el estanco del Suyo y Bonga que es para co
mun y el del Auaco

Prezervancia Real para gastar de sus propios 500 pesos
cada año por cedula de 8 de Diciembre de 638 y 24 de

Ota

Octubre de 641 = y Procurador general en esta corte con 30 pesos
de salario aprobados por su Magestad en sus propios por ce
dula de 25 de marzo de 639. fuere Don Juan Diaz con mu
chos años Sucedieronle el Capitan Melchor de Barafsa
Enriquez y Don Joseph fernandez =

Ciudad de la nueva Segobia

Herrera f. 74
de su descripción
Morg. f. 150
Lios. 75 y 76 =

Esta es la Isla de Luzon y segundo y pueblo entiem
po de Don Gonzalo Donquillo Tercero Gobernador de estas
Islas: tiene 200 Vecinos españoles y 100 Soldados. Con
tento de la orden de santo Domingo a quien su M^{te}. da
lo necesario para el sustento de sus Religiosos y vino y
aceyte para alumbrar al Sanctissimo Sacramento =
Alcalde mayor de la Panganga y Capitan a Guerra electo
por el Presidente con 300 pesos. Dos Alcaldes ordinarios
quatro Regidores y un escriuano publico que elige el
Cavildo por su turnidad. Su distrito es abundante de todo
genero de bastimentos y regalos y valen amo de rados pe
cis =

Esta fundada a la Puera del Rio Tajo dos leguas de la mar
y puerto de la camalayuga. tiene un fuerte de piedra jun
to a la Ciudad para defensa de ella y del Rio: es abundan
te de todo genero de bastimentos y Regalos y aguas muy
baratas =

Obispado de la Ciudad de la Nueva
Segovia y Obispos que a tenido

Aguilas Armas

La Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Nueva Segovia
en las Islas Philipinas se creyó en el año 1595 con
la advocación de la limpia concepción de nuestra Señora
no tiene en Iglesia hasta ora prebendado por la cor
tedad de sus diezmos y así es de los doctores por su Ma
gestad en su Real caxa en 5000 - mrs cada año por
cedula de 11 de Junio del mismo año y demás de lo se
dan al obispo de Religiosos o clérigos a su elección a
quien se acude con 526 pesos para su sustento, de la mis
ma Caxa Real para que le ayuden a cumplir con sus ofi
cio Pastoral: han gobernado esta Iglesia =

Don Fray Miguel de Benavides de la orden de san Domi
go natural de Carrion que como se ha visto en el comen
to de Valladolid. electo y presentado en 17 de junio del
mismo año de 1595: murió en el año 1600 con el nombre
de muy santo habiendo sido promovido por Arzobispo de
la ciudad de Manila =

Don Fray Diego Ossorio de la orden de san Domingos del
Colegio insigne de san Thomas de Alcalá presen
tado en 12 de noviembre de 601 - Visitava personalm
todo los años su obispado. dio a su Iglesia copiosas limos
nas y a su Colegio de san Thomas de Manila dexo de li
beria y 30 - pesos. sus Executoriales se despatcharon

en

Marg. fol.
alegado -

Fr. Al. fernandez
en su concepción
predicatória -

Historia de su or
den de las Islas
alegado fol. 425
y 430 -

en el de mayo de 603 y el año de 608 confirmo 160 - en 353
des en la la Provincia de Cagayan =

Don Fray Miguel garcia serrano de la orden de sant
Agustin en el de mayo de 616 fue promovido a coadjutor
del Arzobispo de las Islas en el año 1617 y por su muerte le
sucedio en la silla =

El Doctor Don Juan de Renteria Graduado en theologia
por su figura presentado en dos de septiembre de 617 haui
endo sido 20 años doctrinero de Indias en la Nueva Pa
lacia Canonigo de Mechoacan y electo Maestro de
de la caxa 2. gran Predicador =

Don Fray Hernando Guerrero de la orden de san Agustin
presentado en 17 de Diciembre 626 hallandose en esta corte
por Procurador general de su Religion de las Islas fue promo
vido al Arzobispado de Manila donde murió en el año 1631
Don Fray Manuel de Leynoso de la orden de la san ti
nima Trinidad en 16 de Enero 1632 fallecio antes de
embarcarse por su muerte eligio su Magestad al Presen
tado =

Fray Matheo de Villa de la orden de san Domingos el mis
mo año no acepto sirvio muchos años en aquellas Islas
y fue Ricario del Monasterio de Monjas de S. Catalina
de Sena de esta corte donde murió, fue Religioso muy exem
plar =

Don Fray Diego Aduarte de la misma orden natural de
Zaxagga residia en estas Islas quando fue presentado en
23 de febrero 1633. Paxon muy docto y gran Predicador y de
conocida virtud y exemplo escriuio su historia que es alegado
varias veces y se ymprimo en la Ciudad de Madrid en España

+
 Año de
 Doctor Don fernando Montano presentado en 15 de no-
 viembre de 1639 gran Predicador, Escriuio muchos Libros
 aunque no los imprimio por necesidad yendo a residir
 a su Iglesia le presento su M^{ta} al Arceobispado de las
 Indias en Mayo de 644 murio antes de ver su Iglesia y por
 esta promocion presento su Magestad en consulta del Con-
 sejo de 15 de julio de 644 =

Al Doctor Fruto de Argala y como hauer aceptado eligio su
 Magestad al.

Doctor Don Juan Merto de la fuente Canonigo Capitulo de
 la Santa Iglesia de Mexico presentado a esta el año
 1644. auiso de esta eleccion y como se hizo en supren-
 sion hizo dexacion el año 647 y su Magestad le pre-
 sento a la Iglesia de Honduras 648 que acepto y en con-
 sulta del Consejo de 19 de mayo 647 presento su M^{ta}

Don fray fernando Lobo Castillo de la orden del Car-
 men calzado y haviendole dado despues el obispado de
 Puerto rrico por esta causa presento su Magestad en el año
 de 649 al.

Maestro Don fray Rodrigo de Cordenas y arueto de la orden
 de santo Domingo en consulta de 20 de Agosto de 649. Con-
 sagrase en Mexico nacio en la Villa de sancta Maria
 en el Peru: como el haviendo en el conbenzo del a Mada-
 lena de lima y le presento su M^{ta} estando en el colegio
 de Thomas de Alcalá como Regente del.

§ 2
 Impiaca la jurisdiccion deste Obispado ala parte del
 norte desde la Provincia de Pangassinan donde aca-
 ban los Cambales y la de Zlocos donde caen las se-
 rranias de los Cabotes y estan las minas ricas de oro
 Administran ala de Pangasinan Religiosos dominicos
 y ala de Zlocos Agustinos. En lo mas septentrional
 esta esta Provincia de la nueva se gobierna que administran
 Religiosos dominicos: estas tres provincias son muy ferti-
 les y pobladas: tiene de largo esta Jurisdiccion 50 leguas
 por la marina. Lo ynterior de la Isla no esta acavado
 de repopular: assi lo refiere onre otros fernando de los
 Rios Coronel de rigo y ruben Coronador general destas
 Indias en el memorial impreso que dio a su Magestad
 el año de 1621 agosto 26 =

Ciudad de la nueva Cazeres Cauza
 de la Provincia de Camarines de la
 Isla de Luzon.

capitulo 1º

Consta de los
 Autores alegados

Púsose en tiempo del Doctor Sancho Governador y Capitan
 general y Presidente de la Audiencia destas Indias. Tiene
 cien vecinos y conbenzo de descalzos de la orden de san Fran-
 cisco esta quatro leguas delamar ala orilla de un Rio
 con las casas de Madixa: es regalada y goberda de

todos Pastimentos a precios muy baratos y en el año de 1644 se descubrieron en esta Provincia minas de bronce y Oesso cuyos metales se ensayaron y prometieron abundancia y bondad =

+ La Ciudad está quatro leguas de la mar fundada a la orilla del Río =

Oficios de la Ciudad

Alcaldemayor y cargo de la guerra por el Presidente con 300 pesos de salario al año =

Dos Alcaldes ordinarios =

Escrivano publico en 400 pesos año de 1633 =

S. 1.

Obispado de Cáceres y Obispos que a tenido =

Aguilas Armas

Los Autores alegados =

La Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Nueva Cáceres de la Provincia de Camarines se erigió en el año 1595 en 14 de Agosto con la advocacion de Sant Juan Cuangelista. es de los doctados por su Magestad en 1595 con 5000 = mas en su Carta Real por cédula de 17 de Junio del mismo año: fue su primer Obispo

Don Fray Pedro de Pila de la orden de San Francisco Provincial de la Provincia de Mechoacan y hijo de ella y Comissario general de su orden en el año 1589 segun la Monarquía Indiana libro 19 pagina 423. sucedieron

Don Fray Luis Maldonado de la orden de San Francisco 353
año presentado en 17 de Julio 1595 =

Fray Floriano de Castro de la orden de Sant Agustín año 1596 segun el Padre Herrera en su Compendio =

Don Fray Francisco de Ortega de la orden de Sant Agustín en el año 1599 segun el Padre Ferrer en su Compendio =

Don Fray Baltasar de Conarnuías de la misma orden presentado por su Magestad a 12 de Noviembre 601 fue promovido al Obispado de Guaxaca en 16 de marzo de 1605 y quando le presento ante de Cáceres le dio de limosna para sus Buitas y Raxa 2710120 mm =

Don Fray Pedro Godínez natural de Salamanca de la orden de Sant Francisco en 23 de Agosto 1605 dio a su Santidad el estatuto en 22 de diciembre siguiente y en 21 de noviembre le hizo su Magestad la misma limosna que a su antecesor =

Don Fray Pedro Matias de Calzo de la orden de San Francisco presentado en 8 de marzo 612 =

Don Fray Mateo de Guaxaca de la orden de Sant Agustín en 21 de Mayo de 1616 =

Don Fray Gregorio de Alarcon Provincial de los discalvos de España de la orden de Sant Agustín en 12 de septiembre 622. antes de sacar las Buitas fue promovido al Obispado de la Iglesia Cathedral de la Ciudad de Santiago de Cuba

Don Fray Luis de Canicaris de la orden de los mínimos fue presentado en 4 de Abril de 624 embió por sus Buitas en 28 de Abril y antes de yr a esta Iglesia fue promovido por coadjutor del Obispado de Honduras a donde murio en el año 1645 fue Praron de muchas letras y Virtud =

Don Fray Francisco Camudio y Abondano de la orden de Sant Agustín fue Inico de la Provincia de Mechoacan por

sentado en 11 de Abril de 1568. por el qual se le dio
fue presentado

Don Fray Nicolas de Zaldívar Zapata Prior de la
Provincia de Mexico de la misma Orden y desde
su santidad le concediese Bulla para consagrarse en
España en 20 de diciembre de 639 si bien no tuvo de
ella goberno: sus Bullas capitales en su santidad el de 645.

Don Juan Lopez de Vega presentado en Consulta
del Consejo de 20 de Agosto de 649. no acepto y assi
presento a Magestad a.

Don Fray Antonio de Sant Gregorio de la Orden de Sant
Francisco de calzo. Residente en las Islas Philipinas Sector
a sido muchos años de Theologia presentado en consulta
de 21 de febrero 651. y con las Bullas en
cinco de Julio 653 y con la cedula de gobierno a las dhas
Islas donde se hallava:

§. 2º

Este Obispado esta en la parte oriental de Philipinas. Corriera
mas de 60 leguas con algunas Islas adyacentes como son
Bunias. Biao. Capuly. Catanduanes. Hay en este Obispado
muchos arboles de nuez moscada que en la corte: y
una fuente que sale el agua ardiendo y metiendo algo
dentro se combierten en piedra: an lo refiere en estos her
nando de los Reis Coronel Clerigo presbitero Procurador
general destas Islas en el folio 16 del memorial

que

que ympugnó y dio a su Magestad el año de 621 354

cap. 1º

Ciudad del Santisimo nombre
de Jesus en la Isla de Cebu

Historia f.º 73 de
su descripción -

Morg. f.º 151

Rios. 18.

Fundada el Adelantado Miguel Lopez de Legazpi en
el año de 1565. tiene hermoso puerto capaz de muchos navios
y 200 Españoles con su fuerte y guarnición de soldados. Dio
le su Magestad título de Ciudad en 17 de Abril 1594 y
esta Isla de Zebu tiene 50 leguas de circunferencia. Des
cubierta el Capitan Hernando de Magallanes en el año 520
y el Rey se dio entonces por Balleo de la Corona de Castilla

En esta Ciudad conventos de la Orden de San Agustín
y Colegio de la Compañia de Jesus y al de San Agustín dio
su Magestad mil ducados de limosna para ayuda a su
edificación en 20 de Septiembre de 1635 -

Convento de Aguirre de calzo con la advocación de Nuestra Señora
de los Dolores. Cofradías del Santisimo sacramento y las Animas

El convento de Sant Agustín tiene cofradía del
nombre de Jesus y nuestra Señora del Rosario =

La Compañia Congregación de nuestra Señora de la anun
ciada =

Los Clerigos tienen en este Obispado nueve paridas de San
dios y el Curato de esta Ciudad y el de la Villa de Arevalo
y administran a los Sangleyes en esta Ciudad =

Este Obispado es el que tiene mayor jurisdicción de los Rey

estas Indias: en su distrito ay minas de oro mucha
Canela Algalia, cera miel y 17 encomiendas de
Indios. Es bien proveydo de Partimentos hacia
Escala en su Puerto los navios queban desde el
Maluco a Manila =

Oficios de la Ciudad

Consta y título de
Adular Reales

Alcalde mayor y cargo de la guerra que nombra el Go
bernador de Philipinas con 200 pesos de salario =

Do. Alcaldes ordinarios = Ocho Regidores =

Abogado mayor y Procurador mayor del Cauion de los San
tajes della en 800 pesos en quatos de Junio de 629 =

Escrivano publico en 1000 pesos el año 1629 =

Previdio con una Compañia de Infanteria Española
siete oficiales. Un Agudante = 63 Soldados. Un artillero
y 43 Indios Campesinos =

Capítulo 2º

El Obispado y Obispos que à tenido

Aguilas Armas

La Iglesia Cathedral del Santisimo nombre de Jesus se
erigió en diez de Agosto de 1595 con la advocacion del santo
Angel Custodio: es de los doctores por su Magestad en su
Real casa en 5000 — por cedula de 17 de
Junio del mismo año. notime en Iglesia Prebendas
dadas Magestad al Obispo dos Clerigos Religiosos
coadjutores en Eleccion como a los otros de estas Islas

Dicho Autor

355
para que ayuden a cumplir con las cargas del oficio pa
toral y acudeseles con 576 pesos en virtud de cedula
de 14 de Marzo 633 = fue su primer Obispo.

Don fray Pedro Aguero de la orden de sant Agustín
natural de Mexico Provincial de aquella ciudad. fue
electo en 17 de Junio de 1595. primero lo fue para la Iglesia
de la nueva caçez on estas Islas. Llego a esta Iglesia
en 8 de Mayo 1598 =

Don fray Pedro de Arze de la misma orden Provincial
en Philipinas fue presentado en 8 de Marzo 1612 y como
Obispo mas antiguo ha governado con aceptación de Arcobispa
do de Manila en sus Vacantes. confesio 190 — feligre
ses en la visita de su Obispado consagrado con Manila
a 16 de Agosto de 1615 y luego fue a su Obispado.

El Doctor Don Juan Bautista Martinez de Zepeda Ca
nongo de la Iglesia de Mexico fue presentado el año 647
y no acepto =

El Doctor Don Juan Velaz Dean de la Iglesia Metropolitana
de Manila donde à tenido otras Prebendas y procedido
con satisfacción Presentado en el año 651 embiossele cedula
de gobierno y embiuviese a Roma por las Bullas en 5 de
Julio de 653 y en Junio de 1658 aun no las à sacado =

§ 1º

Este Obispado es el que tiene mayor Jurisdiccion por estar todas
las Islas al Oriente como son las de Leyte y Sabao. Ma
nigi. Sinagon. Panon y Isla de Negros. © Biblioteca Nacional de España

dente Cebuyan y Lombon: y al medio día sale Min-
danao que es casi tan grande como la de Luzon, donde
ay mucha canela y minas ricas de oro, mucha Al-
galia y tanta cantidad de pato della que no hacen
mas que cocerlos con lacos y quitarsela y boluëlos a
saltar y sin darlos de comer se apus bechan de ellos:
Ay otras muchas Islas y desde allí alas de Ma-
lucos abra ochenta leguas = entodas estas Islas se cose
mucha cera y miel y Benado. Paltinas de monte
como perdiç. Palmas de cocos de que se hace aceite:
Sinagre Leche. Queda para Arcabuces = Ay otras cosas
al modo y echura de yedra que es cierta especie de q-
mienta que llaman Guayo excelente para corrim-
ientos de muelas. muchas frutas sabrosas y arroz
y acucar y otras cosas excelentes y de grandis-
simacion: asi lo refiere entuotro Hernando de los Ri-
os Coronel de rigo que hito Procurador general de
las dhas Islas a folios 26 y 27 del memorial con-
puesto que dio a su Magestad el año de 621 =

§. 2 ~ Villa de Arebalo

Morg. fol. 154

~ Poblase en la Isla de Oton entiempo de Don Gonzalo
Donquillo Governador y Capitan general que fue destas Is-
las Philipinas. tiene ochenta Vecinos Españoles.
Comendado de la orden de sant Augustin. Colexio de
la

356
la Compañia de Jesus y Iglesia parrochial cura y Vica-
rio. Dos Cofradias del sanctissimo sacramento y
nuestra Señora del Rosario =

Es de la Diocesi del Obispado del sanctissimo nombre de
Jesus en la Isla de Zebu: esta junto a la mar y tiene en
fuente de madera con Artilleria suficiente a su defensa

Alcalde mayor y Cauo de la Guerra que nombra el Gou-
ernador de Philipinas con 300 pesos de salario al año =

Escrivano publico en 850 pesos el año 638 =

§. 3

~ Ciudad de Fubu

Dicho Autor

En esta Ciudad ay Colexio de la Compañia de Jesus con
Escuelas de leer y esarivar y Doctrina para enseñar
los naturales de que se guanan y cogidos juntos =

§. 4

~ Villa de fernandina

Dicho Autor

~ Fundada en la Isla de Luzon: ay pocos Españoles
tiene Iglesia Parrochial cura y vicario: es de la Dio-
cesis del Obispado de Camarines: tiene Alcalde mayor
y Cauo de la guerra por nombramiento del Governador
de Philipinas = y Escrivano publico y de Cauido =

Pueblo de Tondo

Dicho Auctores
y Cédulas Reales

Es de esta Vecindad. tiene Alcalde mayor y Cauo de la Guerra por nombramiento del Governador de Philipinas con 300 pesos de salario al año =

Alguacil mayor en 10500 los años de 641 y 44 y en 10200 pesos en 25 de octubre de 649 =

Escrivano publico en 500 pesos en el año 644 y con lo mismo el de 649. y el de 673 en 40150 pesos =

Por Cedula ya general mente se despachó en 30 de Mayo de 1655 se dio la orden que de nuevo se ha de guardar sobre situar en estas Islas en encomendas de Indios y pensiones asi de las que tienen los particulares como las que estan puestas en la Real corona la limosna del Pano y aceite que se da a los Comenzos de las ordenes de Sant Francisco y San Agustin de calzas destas Islas y Oblesia Metropolitana de ellos =

Isla de Terrenate

Contra portitulos y 2.
y por lo Putores a
legado =

Distá de la Ciudad de Manila cerca de treientas leguas de Arregada Navegacion de mar y de Enemigos de diferentes naciones: tendra hasta siete leguas de circunferencia y toda es un Cerro muy alto donde se cria el clauo: tiene Presidio de seis Companias de Infanteria Española

con

con un Sargento mayor dos Ayudantes 44 Oficiales 560 Soldados en sus fuerzas un Capitan de la Artilleria y 26 Artilleros tres Companias de Infanteria. Pampangá con 18 Oficiales y 180 soldados y 20 Mercedias que es nacion de aquellas Islas. Ay mas otra compania de Infanteria Española con siete Oficiales 200 soldados y ocho Artilleros y el año de 644 como se hauiá en todo 10067 personas =

Tiene por Superior esta gente al Alcalde de las fuerzas de Terrenate y Governada dellas que probee su Magestad con dos mil ducados de sueldo. Contador de la Real hacienda con 10876 pesos y 50 fanegas de arro. Oficial mayor con 4000 pesos. otro mena con 150. Escrivano de minas y Registros son entodos los que asisten en esta Isla 972 personas sin algunos Religiosos de la Orden de Sant Francisco y Compania de Jesus que lo administran doctrinan con gran feaury puntualidad. Iglesia parrochial en Vicario y alos de la Compania hizo su Magestad merced en 11 de Mayo de 627 (continuando la que les hauiá hecho desde el de 608) de que puedan embiar cada año ala India oriental quatro varas de clauo libras de derechos para ayuda a sustentarse (que es una buena limosna) bien mercada por ellos por lo mucho que allí trausan en seruicio de Dios y aumento de su Iglesia. Hospital en que se curan los enfermos gastarse cada año en ello su sustento medicinas Regalos Ropa y seruicio mas de 11000 pesos

Oficio que probee el Presidente de la Audiencia de estas Islas

Consta por ² mfor
mes y otras pag.

Alcalde mayor y Capitan guerra de la Provincia de
Panay con 300 pesos de oro comun de a 8 Reales. Otro de
la Isla de Camarines con lo mismo. Alcalde
mayor de Caraga Castellano de su fuerza. Capitan de
Infanteria de aquel Puerto y Cauo de la guerra con
600 pesos. Alcalde mayor y Cauo de la guerra de la Pro-
vincia de Pangasinan con 300 de Balayan 300 de Ca-
luya y Cauo de la gente de guerra lo mismo. Estey los
ocho que se siguen de Calomianes y Cauo de Ilocos y Ca-
bo de la guerra de Sondo y Cauo de la guerra de la Lagu-
na de Binuar de Arceato de Zebu y Cauo de la guerra
de la provincia de Pangasinan y Cauo de la guerra Justi-
cia mayor Cauo de la guerra Castellano del Puerto de
Cauite (que es el mas importante de estas Islas.) y del Pu-
erto sant Felipe del dicho feudo =

Corregidores

Corregidor de la Isla de Negros y Cauo de la guerra
con 150 pesos de oro comun (son de ocho Reales) De la
Isla de Manila con 150 y 250 para una sentinela
de Balony Cauo de la guerra 100 pesos para el 2 100
para la sentinela de la Isla de Mindoro con 200 pesos.
de las yslas de Cantaduanes con lo mismo. Corregidor de
Leyte Camarey Sabac. Capitan guerra y Cauo de
ella con 200. Teniente de Gobernador y Capitan general
de la provincia de girador con 800. Proveedor de ella
con 400 pesos =

§. 8º

Plazas de Guerra y Mar.

Consta por ² mfor
mes y otras
pagas =

El Presidente de la Audiencia Real es Gobernador
y Capitan general de todas las Philipinas. Ag-
Auditor de la Armada con 60 ducados de sueldo al
mes. Contador de los despachos de Terrenate y oficial
mayor del campo y Galeras 300 pesos cada año. Tene-
do de bastimentos de Manila con 600. Tenedor de basti-
mentos de Maluco 450. Polvorista del campo 600. Sobre-
estante de la casa de la pólvora 300. Maestro mayor de
fabricas de naos el tiempo que dura hacerse a racon de
mil pesos cada año. Capitan de la maestranza de su
fabrica 40 escudos de a 10 Reales cada mes. Maestre
mayor de las hemerías con 150 pesos. Armeromayo 100
fundidor de la artilleria con 10. Poneleros, quatro a 300
Patron y Cauo del Puerto de Cauite 600. Alcaide de la
fuerza de san Pedro de la Isla de Zebu 200. Alcaide
del Puerto de sant Gabriel guerrero al Parion de los sangleyes
y Justicia mayor con 10 pesos que dan los san-
gleyes. Teniente de Castellano de la fuerza llamada
Santiago de Manila General de las tres Galeras Reales
de la guarda de las Islas que nombra en virtud de ce-
dula de 25 de Junio de 1593 con 800 pesos cada año. Ca-
pitanes de ellas a 300. Cauos de naos son officios tem-
porales a racon de mil pesos cada año. Caporal de
Galera a 120. Sotacomitrie a 180. Piloto de naos a
600. Su Acompañado 300. Maestros a lo mismo =

Contramaestres a 200 Guardianes a 200 Depen
sivos al mismo. Calafates a 300 Bucos a 200 Ma
rineros de naos a 150 de galeras a 108 Sumos
Españoles a 100 pesos. Sumos Indios a 48 Pue
nas bogas de galera a 240. Escrivanos de naos a 200

Alguacil del agua 200 Comestable de la Artilleria
300 Artillero 200. Artillero mayor con 10 - pesos por
cedula de 30 de diciembre de 1620. Los Capitanes de la Cui
dad de Manila Cagayan Tondo y Loillo Otony la 25
la de Terrenate a 600 pesos al año cada uno. Los del
Campana a 240 Los de Indios a 96. Cauo del socorro
que cada año se embia ala Isla de Terrenate con 220
ducados cada año. Sargento mayor con 600 Ayudante
de sargento mayor 180 Alfereses de Manila 240 Alfe
reses de Maluco a 402 Alfereses de Indios a 22

Sargento de Manila a 115 Del Maluco a 206. Ca
bo de Esquadra a 36 pesos de benta. Capitan de la Arti
lleria del Maluco 420 Entretenedor a 20 pesos de benta
ca Soldados de Manila a 52 pesos Del Maluco a 115
Soldados Indios a 48 Moqueteros a 36 pesos de ben
taca. Caueno del campo de Manila 400 pesos.
Caueno del Maluco 600. Escrivano de la guerra del
Maluco 200 Escrivano de los Almacenes de allí 200
pesos y racion =

Ingeniero del Maluco 600 pesos. Herrero del ma
luco 300 pesos y 48 para un Indio 42 para otros y 30
para otros y sus raciones. Carpinteros del Maluco 600
a 300 pesos Cantero a 300 Calafate a 300 pesos =

§ 9.
Oficios de las dos Naos que de ordinario
salen cada año del Puerto de Cavi
te de Manila para el de A
capulos en la nueva
España

General o Cauo de ellas con 30 - Ducados por el Via
je. Almirante 20 - por el viaje futura desta plaza
a No de los Capitanes que ban en ellas Seedor con 30 -
Ducados. Contada lo mismo. Capitanes quatro a 500 du
cados. Maestres a 400 Soldados a 200 A 150 son 300
Ducados. Marineros a 130 ducados. Piloto Examina
do con 600. Ayudante de piloto 300 ducados, de forma
que son 100 Las diferencias de oficios que nombra en estas
Islas el Governador y Capitan general

Capitulo 3.
De los sueldos y gastos que su Magestad
tonia en las Islas Malucas y
Terrenate en el año de
1621 =

§ 1.
Alcaide y Governador de la gente de guerra con 20 - ducados
después cada año de asuma Reales el ducado que traen 20 -
157 pesos 23 nueue granos =
Seis Capitanes de Infanteria Española con 230 pesos de
sueldos al año que montan

o Siete Alferces de las Compañías con 412 pesos 4^o de sueldo cada uno al año =

o Siete Sargentos a 206 pesos 2^o cada uno cada año montan =

o Catorce Atambores a 171 pesos cada uno cada año montan =

o Siete Pifanos a 165 pesos cada año montan =

o Siete Países de Rodela a 103 pesos cada uno no montan =

o Siete Abanderados a 115 pesos cada uno montan =

o Dos Guardantes de Sargento Mayor con 412 pesos 4^o cada uno cada año montan =

o Un Capitán de Campaña con 330 pesos de sueldo al año =

o Un Comde Stable de may tierra con 300 pesos al año =

o Reyna Artilleros entera Armer a 200 pesos cada uno cada año montan =

o Ay continuamente 600 soldados entera Armer mas y pocas veces menos esto ganen generalmente a 115 pesos al año montan 69000 pesos =

o En este numero ay 120 Mosqueteros que a 36 pesos cada uno cada año de mas de su plaza ordinaria montan 43200 pesos =

o Reyna Ducados de a Honra Reales cada uno de Bentaxa a cada Compañía cada mes montan 20520 ducados que hacen 30465 pesos =

o Reyna Docho caues del Quabza a tres pesos

de Bentaxa cada mes cada uno montan al año 1008 pesos =

o Un Contador de la Real Hacienda con 800 pesos de sueldo al año y 50 fanegas de arroz limpio =

o Un Tenedor de Partimentos y mitiones con 500 pesos de sueldo y Racion =

o Un escriuano de minas y Legi. Pro. que su sueldo de oficial mayor de la Contaduria con 400 pesos y un oficial menor con 150 que montan =

o Dos escriuanos uno de la guerra y otro de los Almagres con 200 pesos cada uno al año de sueldo y el de los Almagres tiene racion =

o Un Anxeniero y un Caxusano cada uno 600 pesos al año montan 12000 pesos =

o Dos Capitanes de Campañeros con 120 pesos =

o Dos Alferces con 96 pesos Dos Sargentos a 72 pesos: quatro atambores Dos Pifanos Dos Países Dos abanderados a 48 pesos cada uno: y

200 soldados a 48 pesos de sueldo al año montan 10017 pesos =

o Un herrero Español con 300 pesos de salario al año y un Indio con 48 pesos y otro con 42 pesos y otros diez con 30 pesos Un Capero del Arcabuz con 42 pesos y todos sus Raciones que se hara menyon en su lugar monta el dinero 132 pesos =

o Dos Carpinteros Españoles y 20 Indios: Los Españoles a 300 pesos cada uno cada año =

Uno 2.º Indios a 48 pesos y sus Raciones -
monta el dinero 10860 pesos =

Un Cantero Español con 200 pesos y
12 Indios a 24 pesos. monta cada año 5888 pesos

Dos Calafates y Un Tornelero Españoles
a 300 pesos cada uno cada año montan no-
venta pesos:

Cien Indios gastadores a 48 pesos cada
uno cada año y sus Raciones monta 40800 p.

Un Alcaide de la Real Hacienda con 100
pesos al año =

Diez Religiosos de la Compañía de Jesús
y de San Francisco y el Pósito a 100 pesos
y 30 fanegas de arroz cada uno monta
el dinero 100 pesos =

Cabo, Capitanes Piloto Patrones Caporal
y demás oficiales de los Galeas con las raciones
monta el sueldo cada año 50643 pesos 4 s.

cuatro Entretenedores que ay cerca de la periso-
na que gobierna aquellas Islas a 300 ducados
de once Reales al mes cada uno monta cada
año

Cada año se lleva para presentar al Rey y
a su hijo y sus principales. Valor de dos mil pe-
sos =

Un Hospital gastado cada año en medici-
nas Regalos Ropa y servicio mas de 100 pesos

Continuarse han de gobernar Palas Cerros, a-
zeros, Picas, y embarcaciones de servicio menor
en

en las fabricas mas de 100 pesos montar
Los navios que llevan los socorros Las Ga-
leras que sirven y el sueldo de los Capitanes
Pilotos y Maestros Oficiales Marineros Las
Casernas y otros gastos menores de las fabricas
y Piraces montan cada año mas de 400 pesos

Un Proveedor que asiste en la provincia de
Pintados que gana cada año 100 pesos de sueldo
y otros Comisarios Jenerales escrivanos que
toda monta 10300 pesos al año =

El arroz Vino Carne Pescado Legumbres
y otras menudencias que conturnen las per-
sonas a quien se da racion como son maxine-
ros Artilleros Carpinteros Herreros Gastadores
gente de caupo y Remo de galera Religiosos y o-
tros montan questo en Texcoco mas de 100
y noventa mil pesos cada año =

Quedado y montado cada año Duenos y di-
ez y ochocientos setecientos y dos pesos y todo
el gasto de estas Islas un año con otro quin-
ientos mil pesos que se llevan a la Casa Real de
Mexico con Reales y generos conforme a las
memorias que remiten el gouernador y ofi-
ciales Reales de Manila al Virrey y oficia-
les de la Hacienda de Mexico, si bien
respecto de las muchas cosas a que ay que
acudir no todo lo año puede remitirse ente-
ramente esta suma a Philipinas =

Capitulo 4.

De la navegacion que se hace desde la nueva
España alas Islas Philipinas
y de ellas al Puerto de Aca-
pulco para volver a nueva
España.

§ 1.
Año de 1514 quando estas Islas se conquistaron salió
el General y Adelantado Christoval Lopez de Legazpi con la
Armada de gente española con que fue el descubrimiento =

Del Puerto de la Nauidad en la mar del Sur en la costa
de la nueva España Provincia y distrito de Saltillo y Galicia
donde reside la Audiencia Real de Guadalupe y algunos
Pueblos después se continuaron desde el mismo Puerto hasta
que por necesidad y mas comodidad se pasó este despacho al
Puerto de Acapulco mas ala parte del Sur en la misma cos-
ta en diez y seis grados y medio de altura ochenta leguas
de Mexico y en su distrito que es buen Puerto guardado de to-
dos tiempos con buena entrada y salida y buena comar-
ca mas batidas y demas poblaciones que el de la Nauidad
donde se a hecho asiento con mucha Poblacion de españoles
Alcalde mayor y oficiales Reales con cargo de dar Mapas
y cartas que entien den en el despacho =

La guarda de los navios que andaban por las Philipinas
como cada año se despachan por cuenta de su Mage-
stad a dese necesaria mente en tiempo cierto de Brisa
que comienzan desde el mes de noviembre hasta fin del
marzo y no se hacia otro tiempo esta navegacion

por que desde Junio ay bon dauales que son contrarios a ella
Lo ordinario es salir y despacharse estas naos a fin
de febrero y lo mas tarde a veinte de marzo (an al oeste)
en demanda de las Islas de las betas y por otro nombre
de los ladrones que la Isla de Juan (que es una de ellas) es
ta en diez grados de altura y por que salidos de Acapulco
algunas veces suelen hallar los navios calmas de m-
nyen desde diez y seis grados y medio que esta Puerto
salta hallar Brisas que lo ordinario es en diez o once
grados Por aqui se navega siempre a Poga y sin mudar
de las contrabrisas frías y bonanites y otro tiempo en
plado, mil y ochocientas leguas sin ver tierra ni Isla
alguna dexando ala parte del Sur los barbutos y otras
Islas multiplicando por a poco altura de diez grados has-
ta por la Isla de Juan y por una de ella catorce gra-
dos la Cargana que es un viaje comunmente a sta el Fado de las
de los ladrones de setenta dias =

§ 2
Los naturales destas Islas que es gente estuvida y muy
membrudo y Barbaros luego que descubren las naos a
quatro y seis leguas salen a la mar en demanda de ellas
con muchos navios de Ingalo muy sutiles y ligeros con
contrapeso de caña a sotabento y la vela de hoja de pal-
ma latina en que ban dos o tres hombres con bueys y
Canaleros cargados de boladores dorados Cocos de palma y
Plantanos Camotes canas de agua y algunos Petates
que llevados alas naos lo rescatan por sonos de oro de
pigas y pedacos de dauos que les sirven para sus buques



de fabricas de sus nauos y barcos que con la ayuda
y ampuada de algunos Españoles en estas Islas
anestados Españoles y Religiosos entre ellos se alle-
gan mas auentadas naos y entran dentro -

Por entre ambas Islas de Quany Cargana pasan
nuestros nauos en demanda de las Filipinas y cauo
del Espiritu Santo que esta trecientas leguas mas adelan-
te en altura de 13 grados escasos que se andan en
diez o doce dias con las brisas que acaese por yral
o tarde hallar bendauales que en en Ni ego la
nauigacion y se entra en las Islas con mucho naua-
jo y contrastes =

Desde el cauo del Espiritu Santo se entra por el
pecho de capul a las Islas de Masbate y Burias y
de alli a Masindague y la costa de Calilaya al este
cho de Mindoro y a los Bajos de Sule y alabacade
la Abaya de Manila y de alli al Puerto de Cuiut que
son cient leguas de viaxe desde la entrada en las Islas
que se andan en ocho dias con que se caua esta na-
uigacion que es buena y lo mas ordinario sin con-
trastes haciendose en su tiempo =

§ 2.

La buelta de Ni ago desde las Filipinas a Manila
España hacen estas naos ya con muchas dificultades
y riesgos por ser larga la nauigacion y de muchos
tormentas y tempestades diferentes para lo qual salen
los nauos muy proveidos de bastimentos y agares

hadas como conviene que cada una ha de el Ni ago
sola velejando lo mas quieto posible sin aguar-
darse una a otra ni verse entodo el Ni ago =

Salen de la Baya y Puerto de Cuiute con la qui-
mera Cuella de Tendauales por entre las mismas is-
las y estrechos desde veinte de Junio para adelante
que sea ya con aguaceros y entre Islas se naua
hasta haue desonbocado por capul. Salidos al mar
ancha goza del bendabal, hazido surriase al este
todo lo mas que alcanza por altura de catorce o quince
grados =

Salta luego la Buira que es viento que Reyna mas
generalmente en la mar del sur congeualmente en po-
ca altura y como viene aserua la Buira remuda dexota
ganando la proa desde el norte hasta el este lo mas que
el viento da lugar con lo qual se multiplica altura y se
entra en el Ni ago hasta que buelbe el Bendabal que
en esta altura que a nao se halla buelbe a hacer
surriase al este y lo prosigue todo lo que este viento
le da y quando escasea lleva la misma proa que
el viento da lugar por lo viento que ay desde el norte
hasta el este y el viento estan contrarios que norte
o noroeste que no se puede yr por aquella via ha de
la otra buelta con que se va haciendo y entretien-
do el viaje en diez dias. A quatrocientas leguas
de las Islas se veen volcanes y vestigios de las de-
las de los Ladrones que corre al norte hasta veinte

de quatro grados que entre ellas se debuen poner
tormentas y huracanes: y treinta y quatro grados
queda el cauo de estas caueza del Japon al parte
del Nort. seis y omtas leguas de las Filipinas. Pasase
por entre otras Islas que pocas veces se been a tre
yntay ocho grados con los mismo tiempo y temporal
atemple fijo en parace de Islas. Rica de oro y
Rica de plata que pocas veces se reconocen y pasa
do de ellas es el may golfo grande donde la nao pu
ede correr largo con qualquier tiempo: atenuasse
por el con los tiempos que se hallan hasta altura
de quarentay do grados muchas leguas en demanda de
la costa de la nueva espana buscando lo biento por
tales que por tanta altura corren que son de ordinario
nozuentes y acauo de larga navegacion se da en
la costa de nueva espana que desde el cauo mendocino
que esta en quarentay do grados y medio corre nove
cientas leguas hasta el puerto de Acapulco que esta
en diez y seis grados y medio =

§ 4

Quando lo Navio esta en la costa que se bordina
no la reconocen desde quaxenta grados hasta 36 y
el fijo muy grande y da de la gente y muere: y
seis y omtas leguas antes de llegar a una se veen
señas della por mas aguas malas de tempano de

una

onamano redondas y moradas con una cresta
en medio como vela latina a que llaman Caraque
las: esta señal dura hasta estar cient leguas de la
tierra que luego se descubren omo diez el medio
cuero de el cura de perro que ban retrayendo una
omtro por punto al mar: por esto gorrillo se
been las gorras que son uno tallo de serua bucos
muy largo amantillo con una bola al cauo que
bien en sobreaguado y a treinta leguas de la costa
muchas matas de serua muy grandes que los Rios
grandes que en ella sechan al mar que llaman
Balfas y muchos gorrillos abulta de unas gorras
señales: luego se descubre la costa que es como muy
alta y limpia y por ende la de vista se corre por ella
omtro vientos nozuentes y noznozue y nozue y
de ordinario en esta costa se hallan de dia al atarde
y de noche la buelta del mar disminuyendo altura
y en entrando en temple caliente ve se la vista
de cenizas y de questa de adros. y de alli se va a
conocer el cauo de sant Lucas que es la Vocca de la
california de de la qual se traxera o benta leguas
que viene hasta reconocer las Islas de las maris
y el cauo de corrientes que esta ala otra banda
de la california en Palde banderas y por binuas de
Ibamola: De alli se passala a Sta de Colima
y de facatut, lo motines y

en el Puerto de Acapulco sin haver hecho escala ni
tomado tierra desde el embocadero de Capul de las
Philippinas entodo el viaje que de ordinario dura
cinco meses poco mas o menos y muchas veces seis
y mas tiempo =

S. S.
Por la Via de la India se puede navegar desde las
Philippinas a España haciendo Pasa a Malaca y des
alli a Cochín y a Goa que son 1000 leguas y a desor
con Brissas. Desde Goa se navega por el Viase de
la India al cauo de buena esperanza y alas Islas
terceras y de ellas a Portugal y puerto de Lisboa que es
navegacion tan larga y trauarosa como se experimen
ta por los Portugueses que la frecuentan cada año: Des
de la India suelen passar cartas y despachos a Espa
ña por el mar bermejo por manos de Indios que los pasan
por la Arabia a Alexandria y de alli por mar a Be
necia y de alli van a España =

De la fortaleza de Malaca suele salir y despacharse
algunos años un Galeon que va a Portugal de mar en fuera
sintocar en la India ni en sus costas que llega con mucha
mas brevedad a Lisboa que los nauis de Goa. Su gaste
es ordinario es de cinco de Seners y no passa de este
tiempo ni la suelen anticipar aunque estos Viases
y otros no son practicados de los Castellanos y les son
prohibidos, se solo el que se hace por la nueva España
del

365
de ida y vuelta como se a referido sin que por la mar del
sur se haya descubierto aunque se ha procurado otro
mejor ni mas breue =

Esto se hizo de los sucesos de las Islas Philippinas que
escriuio el Doctor Antonio de Morga Alcalde del crimen
de la Audiencia de Mexico el año de 609 desde el folio 169

Capitulo S.º

De Navegacion del Poniente desde la nueva
España para las Islas de Ma
luco y Philippinas =

S. 1.º

La Navegacion del mar del sur y Polo del occidente para
la Isla de Maluco segun las demoras de los que hasta agora
han arribado navegar passa de 40 leguas de Braxe que
aunque estas se podrian andar con buenos tiempos segun
el curso ordinario de los nauis en cinco meses o poco mas
por ser la navegacion tan larga y prolija y haue de pasar
el estrecho con tantas dificultades que se a de abernar en el viaje
y assi no se puede hacer esta navegacion en menos de un año
largo: Comencose primero desde España por el estrecho de Ma
gallanes, y aunque de dos Armadas que se hicieron para
este viaje parte dellas passaron y parte llegaron a los
Maluco, llegaron tan maltratadas que se a dexado esta
Navegacion y se ha faciendo de la nueva España del puerto
de Acapulco en la costa del mar del sur de donde se parte

© Biblioteca Nacional de España

Filipinas segun la mas comun opinion de los Pilotos
que lo an navegado ponen mill setecientas leguas
las quales se navegan comun mente en dos meses
o dos y medio y comenzando por noviembre que es
tiempo que se tiene por mas combeniente para esta na-
vegacion por que en este tiempo no ay tantas calmas
como en otros y las brissas son mas ciervas de allia
delante y aunque corran benavales y noxtes no son
malos para esta navegacion que es spaciible y segura
de tormentas peligrosas y aunque se an hallado en
ella algunas calmas y aguaceros; pero no de peligro nin-
guno hasta agora

- § 2.

La vuelta de aquellas Islas para la nueva España
es de mas larga navegacion que la ida porque segun
estimacion de Marineros tiene de viaje dos mil leguas
a causa de fubirse en mayor altura para buscar bien-
tos frescos de la parte del norte y huir de las brissas
que son viento contrario para bolber por la derrota de la
gda. tiense por tiempo combeniente para partir de las
Islas Mayo y principio de Junio porque en este tiempo
son menos las brissas y mas viento lo noxtes que son
menester que aunque si fuer para la vuelta por que no son
tan favorables para ella como las brissas para la ida
se tarda en bolber de las dichas Islas hasta a
me

Consto por Infor-
mes de los oficiales
Reales y otros pa-
peles =

366
nueva España de quatro meses arriba de las quales
haviendo salido ay muchos aguaceros y corrientes
y es necessario salir poco a poco y subirse en altura
por el nordeste o por otros rumbos segun la ocurren-
cia de los vientos hasta ponerse en quatro y quatro
de altura de donde caminan al este decayendo de
alli hasta dar en la costa de nueva España y vimenbota
costeando se viene en veinte grados de altura y de
alli al este oeste vimen al Puerto de Acapulco
y este es el camino que se saca de la Hidrografia que
por mandado del Real Consejo de las Indias escrivio
Andres Garcia de Zepeda Cosmographo mayor de su
Majestad que imprimio en Madrid año 1606 y esta
a folio 184 =

- Capit. 6º

Presidios, Gente, Artilleria y Naos
que havia en estas Islas el año
de 1644 =

En el Real Campo de la Ciudad de Manila ay quatro
Compañias de Infanteria Española con 27 oficiales de
primera plana y 337 infantes. Un Sargento mayor y quatro
Ayudantes suyos los dos con sueldo y los otros dos con
el de soldados. Un Tambor mayor 13 Soldados de la Gu-
arda del Puernado y Capitan general una compañia
de escabuzeros de acavallo con 30 oficiales y 30 solaa-
dos. Un Capitan de la artilleria con 10 oficiales y 100
soldados.

367
y treinta y nueve batalleros: Tres compañías de Infantería Pampanga con 18 oficiales y 266 soldados. En el castillo de Santiago desta Ciudad ay un Castellano por su Magestad un Alcaide un Sargento 12 soldados Españoles y 13 Pampangos y un Comandante =

En la fuerza sant Phelipe del puerto de Cavite ay una compañía de Infantería Española con siete oficiales un Alcaide un Ayudante 87 soldados y ocho batalleros. Una compañía de Infantería Pampanga con seis oficiales y 102 soldados con un Castellano Comandante de la guerra y Alcaide mayor =

En Bolinas en la nao Concepcion combocana una compañía de Infantería Española con siete oficiales y 48 soldados =

En el Asillero de Lampon una compañía de Infantería Pampanga con seis oficiales y 86 soldados =

En el Presidio de Cagayan compañía de Infantería Española con siete oficiales un Alcaide un Ayudante 120 soldados un Alcaide y 83 soldados Pampangos =

En el Presidio de Caraga compañía de Infantería Española con siete oficiales un Alcaide un Ayudante 47 soldados un Alcaide y 57 Pampangos =

En el Presidio de Otton compañía de Infantería Española con 7 oficiales un Alcaide un Ayudante 77 soldados tres batalleros y 50 Pampangos: otra compañía de Infantería Española en el Puerto de Santa Ana con siete

Oficiales 100 soldados y 18 batalleros =

En el Presidio de Calamianes compañía de Infantería Española con siete oficiales un Alcaide 58 soldados, dos batalleros 41 Pampangos y 13 Cagayanes =

En el Presidio de Migan compañía de Infantería Española siete oficiales 13 soldados un Alcaide y siete Pampangos =

En el Presidio de Zamboanga. Solo guardados antes cinco compañías de Infantería Española con 35 oficiales 413 soldados tres Alcaides y 8 batalleros tres compañías de Infantería Pampanga con 18 oficiales y 240 soldados. tres compañías de Infantería Cagayana con 18 oficiales y 99 soldados =

La gente que ay en los Presidios de Semanar y Zebu queda puesta en salutar =

En estas Orlas Puerto y Presidios Nao y Bajeles de su Magestad ay 513 marineros y 27 sumates de fuedo en esta forma =

En el Puerto de Lampon 201 Marineros 13 sumates y

En el de Bolinas en el Galeon de nuestra señora de la Concepcion 27 Marineros y tres sumates. En Semanar

29 Marineros y nueve sumates En la nao Almiranta san Luis de la carrera de la Nueva España 63 Marineros y dos sumates =

Cinco Galeones un Gatache y tres Galeas: Los dos Galeones son los que vienen de ordinario cada año desde el Puerto de Cavite de Filipinas al de Acapulco de Nueva España aunque algunas veces viene solo uno por varios accidentes de falta de

la china o de legas a tiempo en que se entienda que
bendra hasta en millon: otro ay en Polinas. otro
en Sando y otro en Cagayan. El patache deoton
las dos galeras de torrenate para el servicio de
aquellas fuerzas: otra en que se lleua desde Caiute
el socorro a ellas y va al Reyno de Macazar por ser
brecho y municiones para provision de los Reales
almacenes y defenra de aquellas Islas =

En lo que toca de la Muralla de la Ciudad de Ma
nila y Castillo Santiago de ellas 91 de todos calibres
55 de bronze y 38 de hierro en lo que toca de
Patern 137 de bronze de diferentes calibres. en el Puerto de
Caiute y refuerza sant Bartholome 38 piezas de artilleria
de diferentes calibres las 12 de bronze y las 26 de hierro =

§ 1.

Demanda abra a presente otras muchas naos embar
caciones gente y Artilleria por haver en estas Islas muy
buen madero en que se fabrican naos y galeras muchas
y buenas maderas y buena fundicion de Artilleria y ha
se encargado repetida mente al Virrey de nueva espana
que embie socorro a estas Islas como lo abra hecho y
dellas se an traydo muchas piezas buenas para fortificar
las fuerzas de san Juan de V. Bay Acapulco y el Virrey
Marques de Cerralbo envio a el Governador Don Juan
nino de Tabera 240 pesos por ello le remito 18 pi
ezas que se van para guarnecer =

El Virrey de la nueva espana en virtud de cedula

de su Magestad de 13 de septiembre de 608 nombra
persona que como Capitan general Governador
y Presidente gouerne en el interin estas I. das si
empre que falta el que a nombrado su Magestad
esto en el interin. que llega el suceso para que cese
el incombeniente de estar sin causa seis o ocho meses
que quede tardar en llegar la nueva al Virrey de la Na
cante y alas Islas la persona que eligiere dispone
esta cedula que tenga embia de la nominacion y nom
bramiento cerrado al gouernador de quatro o seis personas
de las de mas calidad y suficiencia que huviere en ellas
con sus numeras y substituciones para que en el interin
tanto que llega el que a de gouernar tenga de interin
la persona que primera mente fuere puesta en la
nominacion y a falta de ella el siguiente y asi sucesiua
mente los demas y que el que gouernare en el interin
no sea escido en la Audiencia sino es el oyo de mas an
tiguos ni encomienda de los Indios que vacaren por
que esto lo a de hacer el que fuere desde la nueva espana
y gozar entera mente del salario de Propietario y de
la nominacion solo la mitad la qual a de tener el Gouer
nador propietario secreta en su poder hasta que llegue
el caso de publicarla por su muerte =

§ 2.

En el año de 630 consta que en la Corona Real estauan yn
corporado 44763 tributos que a diez Reales cada uno

hacen 53015 pesos en esta forma
 En la costa de Mamilá en 28 Pueblos 40250 tributos
 En la Bagamundo de Mamilá que contiene 181 tri-
 butos.
 Los Japoneses forasteros. 218 -
 Los Sangleyes Christianos del Pueblo de Baybay e 20
 trameros de Mamilá 580 tributos =
 En la Isla de Zebu 3. que tienen 2529 tributos =
 En las Provincias de Otom & Panay doce Pueblos
 quincipales que tienen 60035 tributos =
 En la de Camarines de Bagamundo y Sangleyes
 que son Chinos Christianos 87 tributos =
 En Mindoro y Luban 1612 tributos =
 En la provincia de Tayayal cinco Pueblos -
1343 tributos =
 En la de Bay. En 9 - 2232 -
 En la de la Pampanga en seis - 30650 -
 En la de Pangasinan en quatro 829 -
 En la de Ilocos en 5 - 2988 -
 En la de Cagayan en 8 - 20192 -

- 5. 3.

Riqueza frutos y abundancia de estas
Islas -

Son muy fétiles de manantimiento especialmente
 de arroz en cascara y limpio. Algodon. Vino de Palma y
 aceite de palmas. gallinas Longotes. manteles. man-
 tas de Ilocos medicina que se son buenas de tela de
 algodón de que tambien se hacen medias y otros
 ge

Hen. f.º 74 -
 Memorial impreso
 de la Ciudad n. 15 fol.
 3 -
 Morg.
 Dios.

genero pagan los Indios sus tributos excepto algu-
 no que lo dan en taxa de oro de 18 quitates que es el que
 se saca en aquellas Islas y baten ocho Reales. ha-
 llase en ella nuez moscada tan buena como la de bor-
 neo como se refiere en cedula de 9 de Octubre de 623 Ay
 mucho ganado de cerda y vacuno Venados y carabos
 o Pufalos. Las costas estan llenas de pesca: de frutas.
 Lo campo: de batatas y legumbres las buenas: la
 planta mas que uechosa es la palma de que se sacan
 muchas cosas: ay plantis de las como en España de Pingo
 Del arroz hacen el pan ordinario que llaman mo-
 risqueta: Las sierras de Pangassinan 40 leguas de
 mamilá estan llenas de minerales de oro. El año de 626
 descubrió en Camarines Don Diego de Argina la Rica Mi-
 na de Pamuti. El de 636 se mandó guardar los pivi-
 gos de la mina de aquellas Islas: En Chinos traen
 a ellas azogue y así esta mandado que de allí se con-
 duza a nueva España por cedula de 18 de Agosto de
 1609 y 16 de mayo de 631 para la lavour de las minas de
 nueva España =

En lo que mas se ve es la riqueza de la tierra es en el
 Oro que se saca en sus naturales que apenas ay Indio de
 mediano caudal que no se adone con una cadena
 de que buxan mas las cruçes. Ay mucho azucar
 Jengibre. Canela. Cauo. Pimienta =

tomarla con mis Contadores de cuentas que residen
en mi Real Consejo de las Indias mando se re-
cuyan pase en cuenta lo que para el dicho efecto y en
la forma sobre dicha diere y pasaren. fecha en Sant
Lorenzo a 17 de Agosto de 1589 años = Yo el Rey = Por
mandado del Rey nuestro señor = Juan de Obana = se-
ñalada de los del Consejo =

§ 2º.

Algunas noticias de cédulas y otras
cosas del Distrito de la Audien-
cia de Philipinas.

Maestre de campo destas Islas a Juan de Salcedo. Genral
lugar Guido de Lavarraes en 29 de Abril 577 =

Don Francisco Quiroga por Governador y Capitan
genral a ellas y se le ordena que lleve 600 hombres
en Agosto de 1578 =

quatrocientos hombres de Peonías y sueldo que an de
pagar en nueve de Agosto 589 a Gomez perez de Almaraz

Los Cauos de las naos que salien de Acapulco para Ma-
mita esta acordado los nombre el Virrey por cédula
de 11 de Enero de 593 =

que el Virrey socorra al Governador de Philipinas de
gente Armas y municiones quando lo embiare
a pedir: esta dispuesto por cédula de 25 de Mayo de
1600 =

Hernando Guerra Maestro de fabricas de naos
paso a Philipinas por cédula de 18 de Julio de 600

que Don Juan de Silba Governador destas Islas
for

forme Esquadra de Naos para su defensa. por cédula
de 19 de Diciembre de 611 =

Contra de 29 de Mayo de 1612 se le embio el Breve de su
Santidad de Paulo quinto para que las tres veces primoras
que ocaese la Iglesia de Mamila entrase a gouernarla el
Obispo mas antiguo de aquellas Islas.

Por cédula de 8 de Enero de 613 se le embian al Gouerna-
dor destas Islas 400 soldados de socorro para el cauo de bre-
ua esperanza =

en consulta del Consejo de 30 de Junio de 608 Resoluió su
Magestad que el Virrey de nueva España embiare a la Au-
diencia de Philipinas nominacion cerrada de la persona
a de gouernar assi mientras llega la que nombran su Mage-
stad como la que embiare el Virrey desde nueva España

Carta que escriuió su Magestad al Rey de la China en
dos de Junio de 580. es notable =

Orden de 581 en fauor de los Religiosos Ganados descabos =
Titulo de Mariscal del repartimiento de Indios de born-
bon en estas Islas para el Capitan Gabriel de Rivera en
Mayo de 583

El primer portero desta Audiencia con 150 pesos de oro de
salario en 25 de Julio del mismo año =

Licentimacion para heredar en 5 de Julio de 84 =

Licencia al Thesorerero de la Real Hacienda de Mamila
para venir a estos Reynos por quatro años con la mitad del
salario y fiancas de boduer en ellos o pagar el que ocaese
de 18 de Diciembre de 85 =

El primer esuiano de camara que se le dio en esta Au-
diencia fue en 26 pesos en virtud de cédula de 15 de
© Biblioteca Nacional de España

de Noviembre de 583 a Alonso Beltran en 8 de Agosto de 587.

Otro de Governacion en 2800 pesos de oro comun en 8 de Agosto del mismo año.

Instruccion a Gomez Perez de las marinas Governador destas Islas en 74 capitulos en 9 de Agosto de 589

Asseso del Governador por haverse mandado quitar la Audiencia en 26 de Agosto del mismo año.

Al Governador Gomez Perez se le dio cedula para que pudiese tener hecho nombramiento de persona que gouernasse a quettas Islas a muere hasta que su Magestad lo proveyere en 21 de Agosto de 589.

Para que en Philipinas se guardé la cedula del Patronazgo que se dio para nueva España 13 de Septiembre de 589.

Merced de Campo de Philipinas y quettas region Poblador Diego Ronquillo 12 de Abril de 90.

El primer escuiano publico de Manila en 700 pesos en 18 de Mayo de 91.

Otro de la Ciudad de Arecibo en 10700 en 31 de Agosto del

Mil pesos de Renta al Hospital de los Espanoles de Manila y 500 al de los Indios aprobado por carta de su Magestad escrita al Governador en 17 de Enero 593.

Merced de seysmil pesos en Indios bacos al Hospital de Espanoles de Manila para su edificio y curar los enfermos por cedula de 22 de Enero de 593 =

Titulo de Almas para Alejandro Mabro natural de la Ciudad de Patua en la Morea en 14 de Febrero de 594.

En cedula de 21 de Abril del mismo año se auiso al Governador de Philipinas se embiaban 100 Religiosos para la doctrina y conversion de los Indios los 40 Agustinos y 24 Dominicos. 18 descalzos de la orden de sant Francisco y 18 de la compania de Jesus =

Gouernador y Capitan general destas Islas en lugar de Gomez Perez a Don Francisco Tello Provisor de la casa de la Contratacion de Sevilla en 24 de Abril de 595.

Assiento deucados de Renta al Caudado Eclesiastico de la Iglesia de Manila que entonces se hacia metropolitana los 500 para salarios y entretenimiento de músicos Cantores Portugues Mozo de Coro y demas Ministros de los 100 para el Depuso de la Iglesia en la caixa Real 2 mil ducados por una vez para adornamientos y cosas necesarias al oficio Pontifical en 20 de Junio de 595.

Nueva fundacion de la Audiencia de Manila y recibimiento del Real cedula auisa al Governador Don Francisco Tello en 26 de Noviembre de 95.

Merced de Canciller y Registro llamado y repartido de esta Audiencia a Pedro Sarmiento en 6 de Marzo de 96

Titulo de Delator con 200 maravedis en condenaciones aplicadas para gastos de Justicia en el mismo mes y año.

Instruccion al Governador Don Francisco Tello y Presidente de la Audiencia que se boluio afundar en 29 de Mayo 596

Ordenanzas a la Audiencia en 335 capitulos en 5 de Mayo del mismo año por cedula de 15 de Mayo del mismo año que no se erigiesen Iglesias Cathedrales en las tres Ciudades de la nueva gobernia nueva cañes y san cristobal

nombre de Sennos ni se quisieren dignidades ni Canonicos
hasta que las cosas estuviesen en mayor crecidiemiento y
que los obispos destas Ciudades gocasen los diezmos que
a ellos y a los Prebendados dignidades y Canonicos
tocasse y lo que faltasse a cumplimiento de 5000
mos cada uno los pagassen los oficiales Reales -
Maese de campo con mil pesos de a 450 mos cada uno
en 23 de Agosto de 599.

Gouernada y Capitan general Presidente destas Yslas
Don Pedro de Acuña en 24 de Diciembre de 599.

Por cedula de 11 de Noviembre de 1600 confirmo en Ma
gestad el nombramiento que el Gouernada hizo en siete
personas de las mas antiguas y principales de Filipinas
para Regidores de la Ciudad de Manila a cumplimiento
de los doce que siempre hauiamos hauido de los quales no se
hauian vendido mas de cinco =

Aprobacion de hauer acrescentado el Audiencia de Manila
a 3000 pesos de salario que tienen el Relator y el Escrivano
no de Camara orgatos de Justicia cada uno de ellos en 5
de Abril 602 -

Tremys quatrocientos pesos de limosna a la Iglesia de
Manila para su edificio y proveerse de vino a ynter
Cena cada año de 603.

A los oficiales de Manila que no valiendo al Arzobispo
della ses mil ducados al año sus frutos y rentas le su
plan lo que faltare de la cassa de aquella Ciudad y no
lo hauiendo en ella lo paguen los de Mexico por cedula
de nueve de junio de 603.

Continuacion a los oficiales Reales de Manila en 55 Capitulo
en 25 de Enero de 605.

Por cedula general de 30 de Mayo de 655 se dio la forma que
se a de guardar en encomendar las Audiencias y Gouern
nadores en interin los quales que vacaren y declaran
do (entre otras cosas) que la persona a quien el Rey
de nueua españa nombrare por nomina para que por
muerte del gouernada gouerne en interin no a el
poder encomendar Indios sino el que embiare de
de nueua españa a la Audiencia quando gouernare

Capitulo 8.
De los Quinientos y Doctrinas que
ay en estas Yslas: Y las que se han
convertido a nuestra sancta fe catol
lica y los que pagan Tributo -

En la Isla de Luzon en el Arzobispado y los otros
Obispados 59 Encomendas En la de nueua segouia que es
la mas Septentrional 26 y en la de Camarinas que es la
mas oriental de la Isla ay 30. que importan 115
En el Obispado de Zebu ay 21 que hacen 186. Encomi
endas de Indios. Tienen 1300938 Tributos en todas que
se entiende Maniob y Muga que por lo menos a quatro
personas hian y esclauos que no tienen otra de foruicio
sino esclauos son 5230752 christianos: De estas enco
mendas estan puestas en la Corona Real 330516 tributos
Los demas se encomiendan a Soldados benemeritos
estos sin la gente que no paga tributo que son los principales
abraentadas estas 186 encomendas con tanto Moral
© Biblioteca Nacional de España

terios o Iglesias. Algunas tienen los monasterios que
son ser mayores de los que los Religiosos pueden admini-
strar de ordinario a cada uno se le da a cargo 500 ducados
y otras encomiendas si quisiere entre los un
Monasterio: unas con otras me parece asi quisiere
322 sacerdotes sin los que en la ciudad ay como 80 - o
90 en quatro monasterios uno de sancti Dominico otro de
san Francisco: otro de san Agustin: otro de Recolectos Agus-
tino y la cathedral: estos templos son buenos de edificios
como los buenos de España y toda la ciudad edificada de
cassas de piedra de sillera quadradas casi todas con pa-
guanos y patios a lo moderno y las calles derechos y bien
proporcionadas que no ay en España de otro tamaño nin-
guna con tales edificios ni tambien parecida: en esta
ciudad 500 cassas pero como son todas o las mas cassas
que en esta corte baldrian a 200 - y mas ducados, to-
mantanto sitio como aca una Ciudad de 200 vecinos
por quisiere de ambito por la muralla medida por
mi 20250 pasos geometricos de cinco tercias cada
paso: que hacen tres quartos de legua: de toda esta
Isla no ay por convertir sino los Zambales que
arriva a dicho glo. de las Serranias donde estan las
Minas y algunos Pueblos de las mismas serra-
nias que llaman la provincia de Strui llamada asi
por haverla descubierto Don Luis perez de las marinas
en tiempo de su padre que le embio a ello. y para
haver

375
haver Religiosos no se les a predicado el Evangelio que
es gente pacifica y no haan contradiccion y en la de
nueva regonia quisiere a cargo la orden de sancti Domin-
go ay algunos por convertir que por ser Indios belicosos
y inquietos no esta con ellos bien sentada la paz
antes se an rebelado algunas vezes -

- § 1. -

Relacion de los Conventos y Doctrinas
que la sacada Orden de sant. Agustin tenia en las
Islas Philipinas en primero de Agosto de 650 segun
una certificacion del Dean y Cabildo de la Iglesia
metropolitana de ellas y la Patente de fray Domingo
de Medrano Provincial de las dhas Islas que como es
otro piezento en la secretaria de la nueva España en el
reio de 655 el Padre Predicador fray Xpobal Enri-
quez Difinida de Roma y Procurador general de su
orden de las dhas Islas Philipinas embiado para llevar
Religiosos y otras cosas a ellas =

La Provincia del Santissimo nombre de Jesus de los
Permitanos de nuestro Padre sant. Agustin tiene a su cargo
en estas Islas Philipinas quatro Provincias de Indios de
diferentes naciones: ay en ella 64 Conventos. de los so-
los tres son de comunidad, los demas son munitivos
repartidos en las dichas quatro Provincias:

- § 2. -

La Provincia de Tagolo tiene los Conventos si-
guientes

Comvento de Lagano y tiene mil tributos esta en el el
Prior y un compañero necesita forçosamente de otro
Religioso =

Comvento de Calangit tiene setecientos tributos ay en
el Sr. Prior y su compañero =

Comvento de Malolos tiene quatrocientos tributos
esta el Prior solo por falta de Religiosos.

Comvento de Puringa tiene treientos tributos esta el
Prior solo y basta =

Comvento de Butacan tiene quinientos tributos esta
el Prior solo y un compañero =

Comvento de Nigala tiene quatrocientos tributos por ser
muéras las Visitas. tiene un Prior con un compañero

Comvento de Tondo tiene setecientos y setenta tribu-
tos esta el Prior con dos Religiosos =

Comvento de Sanobos tiene duientos y cinquenta tri-
butos esta el Prior solo y basta =

Comvento de Maalat tiene duientos tributos esta
el Prior solo =

Comvento de Laxanague tiene seicientos y cinquenta
tributos esta el Prior y un compañero

Comvento de Pasig tiene seisientos tributos: esta el
Prior y un compañero =

Comvento de Sagui tiene treientos tributos esta el Pri-
or solo y solia tener un Religioso por compañero =

Comvento de Bay tiene seisientos tributos esta el Pri-
or con un compañero =

Comvento de San Pablo de los montes Contacon tiene
seisientos y cinquenta tributos. Esta el Prior y un
Compañero =

Con

Comvento de Dantagas tiene duientos y cinquenta tri-
butos: esta el Prior solo y basta =

Comvento de Taal tiene ochocientos tributos esta el Prior
solo y necesita de compañero =

Comvento de Tanaban tiene duientos y cinquenta tribu-
tos esta el Prior solo y basta =

Comvento de Sala tiene duientos y cinquenta tributos. Es-
ta el Prior solo =

Comvento de Lipa tiene quinientos tributos esta el Prior solo
y basta =

§ 3.

La Provincia de la Pampanga tiene
los Comventos siguientes =

Comvento de Pagan tiene quinientos tributos repar-
tidos en seis Pueblos esta el Prior solo. necesita de otro Reli-
gioso por compañero =

Comvento de Anjat tiene treientos y ochenta tributos
esta el Prior solo y basta =

Comvento de Candaba tiene quatrocientos tributos esta
el Prior solo y necesita de compañero =

Comvento de Agalit tiene treientos tributos esta el
Prior solo y basta =

Comvento de Macabeue tiene novecientos tributos esta
el Prior con un compañero =

Comvento de Minalin tiene quatrocientos tributos esta
el Prior solo =

Comvento de Simsan tiene duientos y ochenta tributos
esta el Prior solo =

Comvento de Lubao tiene quatrocientos tributos esta el
Prior solo y necesita de compañero =

~ Convento de Laguna tiene ochocientos y noventa tributos
esta el Prior solo con un Compañero.

~ Convento de Betes tiene trescientos tributos esta el
Prior solo =

~ Convento de Bacala tiene mil y cinquenta tributos
esta el Prior solo y necesita forzosamente de do de
ligeros por Compañeros =

~ Convento de Borac tiene trescientos tributos todo es
visitas entre enemigos y no tiene Compañero el Prior
necesita de un Compañero =

~ Convento de Mexico tiene quinientos tributos esta
el Prior solo y necesita de un Compañero =

§. 4.
~ La Provincia de Iloilo tiene los
Conventos siguientes =

~ Convento de Bacarra tiene ochocientos tributos esta
el Prior solo tiene necesidad de un Compañero =

~ Convento de Dinglas tiene setecientos tributos esta el
Prior solo tiene necesidad de un Compañero =

~ Convento de Alabang tiene mil y doscientos tributos ay
el Prior y otro Religioso tiene necesidad de otro com-
pañero =

~ Convento de Batac tiene mil y doscientos tributos esta
el Prior con un Compañero tiene necesidad de otro =

~ Convento de Dinay tiene ochocientos tributos esta el Pri-
or solo tiene necesidad de un Compañero =

~ Convento de Batang tiene novecientos tributos esta
el Prior solo tiene necesidad de dos Compañeros por
tener muchas visitas a su cargo =

~ con

~ Convento de Maluacan tiene quinientos tributos; esta
el Prior solo a menester otro Religioso por estar re-
partido el ministerio en varios Pueblos =

~ Convento de Candong tiene novecientos tributos esta solo
el Prior y a menester otro frayle precisamente =

~ Convento de Santa Cruz tiene quatrocientos esta solo
el Prior y a menester un Compañero =

~ Convento de Taguin tiene quinientos tributos en
varios pueblos esta solo el Prior tiene necesidad de un
Compañero =

~ Convento de Durao tiene quatrocientos y cinquenta tri-
butos esta solo el Prior falta un Compañero por las mu-
chas visitas que tiene =

~ Convento de Alabang tiene mil tributos esta solo el Prior
necesita de dos Compañeros por estar repartido en seis
visitas =

~ Convento de Agoo tiene quatrocientos tributos repartido
en quatro Pueblos esta solo el Prior tiene necesidad de
un Compañero =

§. 5
~ La Provincia de Panay tiene
los conventos siguientes =

~ Convento de Panay tiene mil tributos esta el Prior con
un Compañero =

~ Convento de Lasig tiene mil y ochocientos tributos esta
solo el Prior y necesita de un Compañero =

~ Convento de Ilogon tiene mil tributos esta el Prior con
un Compañero =

Comvento de Barbaran tiene novecientos tributos
 esta solo el Prior y necesita de un compañero =
 Comvento de Dumangas tiene ochocientos tributos: es
 ta solo el Prior tiene necesidad de un compañero =
 Comvento de Batan tiene ochocientos tributos esta
 el Prior solo y necesita de un compañero =
 Comvento de Saro tiene ochocientos tributos esta
 solo el Prior tiene necesidad de un compañero =
 Comvento de Laglag tiene novecientos tributos esta
 solo el Prior tiene necesidad de un compañero =
 Comvento de Manbussao tiene ochocientos tributos: es
 ta solo el Prior necesita de un compañero =
 Comvento de dumalg. tiene setecientos tributos: es
 ta solo el Prior necesita de un compañero =
 Comvento de Carcar tiene mil quinientos tributos tie
 ne el Prior un compañero =
 Comvento de Sigabab tiene quinientos tributos esta
 solo el Prior tiene necesidad de un compañero =
 Comvento de Pinal tiene trescientos y cinquenta
 tributos esta solo el Prior =
 Comvento de Sogbo de los Indios tiene setecientos
 tributos repartidos en muchas Iglesias: esta solo el
 Prior tiene necesidad de un compañero =
 Estas son en particular las quatro provincias de In
 dios en que tiene el ministerio de las Almas la Pro
 vincia del santissimo nombre de Jesus de los her
 mitanos de nuestro Padre Sant Agustin en estas
 Philipinas: y estos los Comventos y los Religiosos

que

quetione en cada una de las q los que faltan precisamen
 te para acudir con satisfacion al dicho ministerio y
 hablando mas en particular.
 En la Provincia de Nagala ay veinte conventos
 del ministerio y en ellos veinte y nueve Religiosos y
 faltan cinco de los precisamente necesarios =
 En la Provincia de la Pampanga ay diez Comventos
 y quince Religiosos y faltan diez =
 En la Provincia de Ilocos ay trece conventos y
 quince Religiosos y faltan treze =
 En la Provincia de Kinabalu ay catorce conben
 tos y diez y siete Religiosos y faltan diez

S. 6.

Fuera de los Comventos de ministerio tiene esta
 misma Provincia tres conventos de Espanoles que tan
 bien estan muy faltos de Religiosos por que se sacan de los
 tres Comventos para servir la mayoria falta de ellos en los
 ministerios en servicio de Dios nuestro señor y de Mage
 tad del Rey nuestro señor: el primero es el de Manila que solia tener diez y ocho
 y veinte sacerdotes y oy tiene solo tres o quatro
 fuera de los Prelados y oficiales fixos: el se
 gundo es el del santo niño de Zebu que solian
 tener tres o quatro sacerdotes: y oy esta solo el Prior
 en el. El tercero es el de nuestra señora de Madala
 de gran santuario y gran casa y solo esta el Pri
 or en ella, que solia tener otro sacerdote en su Com
 pania

Tambien es de advertir que fuera de los Religiosos
faltan Real y efectiva mente ay otros muy viejos
y falta de salud que a penas pueden acudir al Mi-
nisterio que foxo como que estan acompañados y por esta
causa a veces en el ministerio o Convento de pocos
tributos ay Priory y Compañeros faltando en otros conventos
todas demas tributos todo esto y la muerte ordinaria en
los que ya estan accia y la dificultad en venir de alla
los Religiosos y lo travassoso que estan los ministerios
por tener cada Convento repartido el ministerio en
varios pueblos espueca y quia mucho la gran necesi-
dad que ay en esta provincia de un gran socorro de Re-
ligiosos que estan a su cargo quarenta y trescientos
tributos en quatro Provincias sesenta y un Conven-
tos y un número de Pueblo y solo tiene al presente
setenta y seis Religiosos para el ministerio despues de
todas sus fuerzas Fray Luis de Medina

Tiene dada la Provincia Memorial para que le con-
cedan sesenta Religiosos sobre lo qual se pidieron in-
formes de la Audiencia gouernadora y Arcoobispo por cedula
de 10 de diciembre de 630 cuya respuesta no a bernido y
por cedula de 2 de febrero de 644 se concedieron a Fray
Pedro de puerada a costa de la Real hacienda veinte
Religiosos y dobleros. El año de 55 presento ynformes
de la necesidad de la Audiencia de los oficiales Reales
de la ciudad y del cavildo eclesiastico de Fray Diego de
Enríquez del mucho fruto que a hecho y hace su Religión
en

en aquellas Islas en la instruccion en senanza y conver-
sion de los Indios =

~ Cap. 9º ~
Lo que temia la Orden de santo Do-
mingo en las Islas Filipinas.
en el año de 1655 =

La Religion de santo Domingo entro en las Islas Fili-
pinas dia del glorioso Apostol Santiago el año de 1587
gouernando aquellas Islas el Doctor Santiago de Vera
siendo Obispo Don fray Domingo de Salazar de la mis-
ma Orden.

El fundador se llama el Padre fray Juan de castro hijo
del convento de Burgos y natural de aquella ciudad
de singular virtud y letras que despues fue electo por
Obispo de la Vera Cruz y no admitio como de su vocacion
lleuo en su compañia quinze Religiosos escogidos de la
provincia de España =

El primer Convento que tuuieron fue santo Domingo de
Manila que lo edifico el Obispo a costa de su hacienda en
traxo los Religiosos a vivir en el primer dia del año 1588
fue el primer Prelado Fray Diego de Soria que despues fue
Obispo de la nueva España y primer Arcoobispo de Ma-
nila este convento se edifico despues de picada muy
sumptuosa con limosnas que dieron los señores =

Esta Provincia que se llama de santo Domingo
se fundo con la primitua observancia de su Regla
añadiendo a ella dos otras observancias =

todos los dias y otras muchas abstinencias: no admite Rentas ni los Religiosos permite depositos ni otras cosas mas de el Prebiterio y la Biblia sagrada para la predicacion del santo Evangelio y si se conserva con el mismo rigor que en su principio =

Fuera del Convento principal ay en dicha Ciudad un Colegio de santo Thomas que pertenece a esta Religion de treinta Colegiales seculares de que es Patron su Magestad y alcanco de su sanctidad Bulla para que sea Universidad perpetua: el Rector y Catedraticos de la Universidad son Religiosos de dicha orden: las facultades que se leen son Gramatica Rhetorica Artes y Philofofia escolastica y moral: A los Colegiales se les hacen informaciones de limpieza como en los Colegios de España =

En el año de este Convento hombres muy insignes de todos estos: este Colegio se edifico con limosnas que dexaron Don Fray Miguel de Bonauides Arceobispo de Manila y Don Fray Diego de Soria Obispo de la Nueva españa y de otras limosnas que han recebido los Religiosos: y edificio Rentas y estudios queda comparen con los muy adelantados de España

- § 1 -

En esta Religion otro Colegio de san Juan de lesan en la misma Ciudad de mas de quatrocientos niños huérfanos hijos de soldados gober que han muerto en servicio de su Mage: esta obra tan en servicio de ambas Magestades desde su principio la fundó un Religioso de esta Religion llamado Fray Diego de santa Maria

natural de Extremadura hijo del Convento de sant Pablo de Sevilla con limosnas que recujo entre lo Vecinos. El Colegio lo hizo asi esta el Almirante Don Pedro de Zarate natural de aquella Ciudad de Manila y su Magestad lo a aumentado en encomiendas y Rentas que le a dado =

El Pagan de los Chinos que es la Alcajceria donde de ordinario ay de ocho a diez mil Chinos: esta junto a la Ciudad de Manila y deuso de su Artilleria cuya administracion en lo Espiritual tiene la Religion de santo Domingo abra dos mil Chistianos en esta Alcajceria y esto para distinguirse de los que no lo son o se cortan el cabello (queto kussam muy largo como las Mujeres) o en una escarpetta negra que traen de terdas muy bien tejidas ponen una lista blanca los calados que seran mas de tres mil. Bien a la otra parte de Rio en un pueblo llamado minoroc tambien de uso de la doctrina de santo Domingo =

De esta misma Nacion tiene esta Religion un hospital en este mismo Pueblo llamado sant Gabriel con ochenta e mas de ordinario y con capacidad para mas de cien y cinquenta entres salas muy capaces donde los enfermos son servidos con mucha caridad y con el buen exemplo de los Religiosos y continua asistencia a sus enfermedades: de lo que se fundo van a sido el que a muerto sin el agua del Bautismo: este hospital lo a fundado los mismos Religiosos con limosnas que an buscado para ello tiene bastante Renta =

§

En esta Religion en dichas Islas ay un convento de las Religiosas

rias de la nueva region Mandayas Pangasinan y Bay
y parte de tagalos y entre Comentos Ricarias y Uripay
tiene mas de cien casas para la instruccion de los natu-
rales de aquellas Islas: tiene un Religioso que admin-
istra los sacramentos en seis lenguas diferentes. \dagger
Han hecho muchas entradas en Japon donde han ga-
dido por nuestro señor 44 Religiosos el martirio y
muchos Japones bautizados por ellos que anti mismo gade-
cieron por el fe =

§ 2.

En la gran China ay actual mente cinco Religiosos desta
Religion que andan ocultos entras de aquel Reyno y en la
carta que se aviene a su Provincial de Manila el año de
52 dicen que tienen tres mil christianos y de primero
que gadeio martirio en la gran China que fue el año de
48 fue el Padre Fray Juan de Sanabria fundador de Capillas Na-
tural de Baguain de campo chico del Comento de sant
Pablo de Valladolid desta Religion =

En su Magestad (Dios le guarde) acosta de su Real hacienda
ombría Religiosos de las Provincias de España a esta Provincia
y desde que se fundo acobrado lo necesario y el año de
55 a concedido licencia para que pasen quarenta y cada
uno le tendra de costa a su Magestad desde que sale de su
Comento de España hasta que llega al de Manila mil
Reales de ocho de forma que son 400 pero la limosna
que le ha hecho en esta ocasion =

Esta Provincia a tenido desde su fundacion un Arco-
bispo y tres Obispos y el fundador que fue electo obispo de
la Verapaz y no admitio a Fray Mathes de la Villa Pro-
curador general de dicha Provincia en esta corte electo
obispo de la nueva region y tampoco admitio: hatenido
hombres muy ynsignes en letras y de singular virtud
como se podia ver en la historia del santo Rosario de
Philipinas =

El Padre Fray Bartholomeo Martinez siendo Rica-
rio del Parian chico con los chinos que huieren y fun-
daron una casa de comunidad dando los Reales to-
dos los años cada uno de todos los chinos que ay en todas
las Islas que forma de los del Parian y muno de ay
mas de otros dos mil. El fin que tuvo para la fundacion
desta casa fue que como su Magestad en el disurso de
este año ocupa muchos desta nacion asi en las fabricas de
las naos como en fortificaciones y fundicion de Artilleria
y por la pobreza de la casa Real no se le podia pagar todo
lo que correspondia a su trabajo para que los que se ocupa-
ban no queden quejosos: La mitad pago su Mage-
stad de la casa Real y la otra mitad se les paga de esta
casa de comunidad. Tiene tres naos La una la
tiene el Alcalde mayor La otra el Protector de los chi-
nos y la otra el Ricario del Parian aunque el año de
48 hizo dejacion de ella por razones congruentes que
subo esta Religion: aora por el \dagger

Persona particular de satisfaccion para quietenga es
la llave que toma el Obispo =

§. 3.

La Religion se en cargo del Partido de Batan que
esta de Manila ocho leguas dentro de dos meses
de su llegada que fue en septiembre de 1587 lo recibio la
orden. Aunque antes que llegara la orden venia
este partido a su cargo el Padre Fray Cristobal de sal
baterra Compañero del Obispo como era su Procurador
y Picario general las muchas ocupaciones no le dauan lu
gar a venir aqui hasta que la Religion embio y tomo a su
cargo =

La Inquisicion esta en la orden de sancto Domingo. de
ordinario ay tres Comissarios desta Religion que lo señala
la Inquisicion de Mexico

Ay cinco Conventos de Religiosos. Dominicos. Franciscos.
de callos. Agustinos calzados y descalzos Padres de la Com
pania y un Convento de Monjas de sancta Clara. Ay
dos Collegios de Colegiales seculares de sancto Thomas de
Aquino que esta a cargo de sancto Domingo y san Joseph
que es de los Padres de la compania.

El de sancto Thomas es Prineridad perpetua desde el año
de 1606 por la Santidad de Inocencio X. a peticion de
Rey nuestro señor Don Felipe quarto: La Compania
tambien da grados en virtud de las Bulas de Gregorio XIII

Ay otro Collegio de la santa Misericordia que es de Donje
las pobres hijas de soldados que son muertos en servicio de
su

de Magestad alas quales recorre la Mera de la santa
Misericordia y las sustenta en dicho Collegio con
clausura y una Rectora que las cria con mucho cuy
dado y despues las cassa. dando a cada una trece
reales de a ocho para su dote: Esta Mera se com
pone de doce Diputados y un hermano mayor que
de ordinario suele ser el mas principal de la Ciudad:
estos Diputados que tambien son por eleccion de todos
los Vecinos de la Ciudad se diuiden. unos en pedir limosna
y otros en repartirla entre Ruidas y pobres bezoncan
tes y suele ser tanta la limosna que recogen que ha
buidos años que a pagados de treinta y quatro mil pesos
la que se repartido a los pobres y lo ordinario es veinte
mil. Lo mas principal de los Vecinos de Manila son
hermanos desta santa Mera y tienen obligacion de
acudir a los enterramientos de los demas hermanos de uano
de peccado mortal: Esta obra se hizo siendo Arzobispo
de Manila Don fray Miguel de Benavides y les
hizo los estatutos que ellos guardan con mucho cuydado
La Iglesia que tienen en el mismo Collegio es muy
sumptuosa y el adorno muy grande y cada dia se
ha poniendo con mayor lustre:

El Collegio de sancto Juan de Leran que es de niños
que se han criado de soldados pobres se fundaron de li
grosos legos de la orden de sancto Domingo ha
nado fray Diego de sancta Maria hijo del Conde



El sant Pablo de Sevilla con limosnas que a recogido
 entre los vecinos: el Collexio lo nico asu costa
 el Almirante Don Pedro de Zarate y Don Se-
 bastian Hurtado de Cozuera fomento mucho esta
 obra siendo Governador de aquellas Islas q'edio
 ochocientos tributo de encomienda y señal otras
 rentas on el Parian de los chinos y todo lo com-
 primo su Magestad: Cuianse los niños con
 mucho cuydado enseñandoles a leer y escrivir a
 audienables con todo lo necessario con mucha puntua-
 lidad: de ordinario pasan de duientos los que se les
 sauer y a los que no se ynclinan al estudio se les a tien
 ta plaza de soldados: cuyda de este Colegio la Religion
 de Santos Domingos =

Ay fuera de esto un Hospital Real para los solda-
 dos y otros pobres donde se acude con mucho cuydado
 su Magestad por el de lo necesario: Los Capellanes
 son Clerigos y los Mayordomos Seculares =

Ay otro Hospital de la Misericordia para Mujeres
 De este hospital cuyda la mesa de la Santa misfe-
 ricordia: la administracion de los enfermos es de los
 Religiosos de sant Francisco =

Otro Hospital tienen los Religiosos de san Fran-
 cisco que es de los naturales el qual se fundo con
 limosnas que dio Don Jay Domingo de Salazar de
 la orden de sant Domingo primer obispo de aquellas
 Islas =

Cap. 10 -

Comventos y Doctrinas de la Orden
 de Agustinos descalcos que ay en
 las Islas Philipinas y sus
 advocaciones =

En la Ciudad de Manila con la advocacion de
 sant Nicolas 30 Religiosos =

En la dicha Ciudad conramos un Collegio adonde se
 leen Artes y Teologia su advocacion sant Juan Bautista

En quanto de legua de la misma Ciudad otro Comvento: su
 advocacion sant Sebastian, con seis Religiosos =

En el lugar de Cavite puerto de mar otro de sant Nicolas
 de Tolentino con ocho Religiosos =

En la Isla de Maribez siete leguas de Manila el Com-
 vento y doctrina de sant Nicolas con tres Religiosos =

En la Provincia de Zambales ay dos Comventos que
 son doctrinas uno de sant Nicolas en el pueblo de Maun-
 gilo y otro en el lugar de Dolinas con la advocacion de sant
 Andres =

En las Islas de Pintas principalmente en la Ciudad
 del santissimo nombre de Jesus ay comvento con diez
 Religiosos y la advocacion de la Inmaculada concepcion
 de nuestra Señora =

En el Pueblo de Abucay de las mismas Islas ay
 el Comvento y doctrina de sant Agustin con tres Religiosos

En el Pueblo de Calacdan ay Comvento y doctrina
 de sant Guillermo con tres Religiosos =

En el Pueblo de Caraga Comvento y doctrina de sant
 Nicolas y admittian los Religiosos de la Orden =

alo Españoles de Un fuerte que ay alli de su Magestad
En el Lugar de Tab. Convento y doctrina de sant
Juan de Sagun. con tres Religiosos =

En el lugar de Putran Convento y doctrina de santa
Maria Madalena tres Religiosos =

En la Isla de Butuan otro Convento y doctrina
de sant Joseph. con tres Religiosos =

En el Pueblo de Bayu Convento y doctrina de sant
Agustin con tres Religiosos =

En la provincia de Calamianes dos Conventos y do-
ctrinas uno en el lugar llamado Dagat su advocacion
san Nicolas con tres Religiosos. Otro en la Isla de
Dombon su advocacion sant Juan de Sagun con tres Re-
ligiosos =

En el lugar de Cayan Convento y doctrina de sant Jo-
sep. con tres Religiosos =

En la Isla de Tinagacan Convento y Doctrina de
san Augustin con tres Religiosos =

Junto a la fuerte de tribnilo un Convento y doctrina de santa
Maria madalena con tres Religiosos =

En la Isla de Ayo Convento y Doctrina de sant Ni-
colas con tres Religiosos =

Cap. 11

Alcaldes mayores Corregidores Castellanos y

Justicias mayores que al presente ay en

estas Islas y lo que ganaran de sueldo

y salario al año por razon de los

El Alcalde mayor del Puerto de los sangleyes

El Alcaide desta Ciudad tiene mil pesos de salario en
la casa de la comunidad de los Sangleyes del. de Fraytes
Dominicos =

El Alcalde mayor de Tondo trecientos pesos de salario
al año en dicha casa tiene muchos beneficios de deri-
gos y de todas Religiones =

El Alcalde mayor de la Pampanga tiene 300 pesos de sa-
lario al año en la casa Real Agustinos calzados y el par-
tido de Batan que es de Dominicos =

El Alcalde mayor de Bulacan tiene lo mismo en dha
casa Agustinos y Franciscos =

El Alcalde mayor de Pangasinan tiene 300 pesos de sa-
lario en dicha Real casa Dominicos algunos Agustinos
descalzos =

El Alcalde mayor de Nocos tiene lo mismo: tiene algunos
Beneficios de derigos, lo demas todo de Agustinos calzados:

El Castellano y Justicia mayor de la Ciudad de la nueva se-
govia Provincia de Cagayan goza 600 pesos de sueldo al año
por Capitan de Infanteria Española que con dichos officios
anti mismo sirve todo de Dominicos = ay un Curato de de-
rigos que es el de la Ciudad de la nueva segovia donde esta

la Cathedral y el obispo =

El Alcalde mayor de Bay tiene 300 pesos de salario
al año: de Franciscos Agustinos y derigos =

El Alcalde mayor de Tayanas tiene 300 pesos de sala-
rio al año en la casa Real: Franciscos y algunos de
rigos =

El Alcalde mayor de Camarines tiene 300 pesos de salario

al año en dicha casa: Francisco tiene tambien los
clerigos algunos Beneficios =

El Castellano y Justicia mayor de la ciudad del san
tissimo nombre de Jesus de Cebu y su Provincia tiene
600 pesos de salario al año que goza por Capitan de una
Compañia que con dichos officios sirve: Clerigos Agus
tinos descalzos y calzados y Padres de la Compañia

El Castellano Justicia mayor y Proveedor general
de Pintados entonçes goza lo mismo por dicha racon
Capuchinos clerigos y Padres de la Compañia =

El Castellano Justicia mayor de Calamianes goza lo
mismo por dicha racon Agustinos descalzos =

El Justicia mayor de Caraga lo mismo por dicha racon Agus
tinos descalzos =

El Justicia mayor de Sibuyan goza lo mismo por dicha
racon Agustinos descalzos =

El Alcalde mayor de Palayan tiene de salario 300 pesos
al año: Agustinos: clerigos y Padres de la Compañia

El Castellano y Justicia mayor del Puerto de Cavite
tiene por Justicia mayor de salario al año 300 pe
sos en la casa de la comunidad de los Sangleyes y may
600 pesos que entonçes mismo goza por Capitan de una
Compañia que con dichos officios sirve: todas las Re
ligiones y Clerigos dentro del mismo Puerto: Los Con
ventos tienen los nombres de los Patronos de su Re
ligion: el de santo Domingo se llama santelmo =

El Alcalde mayor de Panay tiene duientos pesos de
salario al año. Agustinos. clerigos y Padres de la
Compañia =

El Castellano Justicia mayor y Governador de las fuer
zas de Zamboanga goza 600 pesos de sueldo al año por
Capitan de una Compañia de Infanteria Española que
con dicho officios sirve: Padres de la Compañia de S^{ta} T^{ra}

El Governador propietario de las fuerzas de Bornate
que provee su Magestad goza de sueldo al año dos mil
ducados y el que lo sirve en ynterin por nombramiento
de Capitan general de estas Islas la mitad: que son de
clerigos: de sant Francisco y de la Compañia =

El Corregidor de Ibabon y Catanduanes tiene
cien pesos de salario al año Agustinos descalzos =

El Corregidor de Leyte camar y Ibabao tiene 200
pesos de salario al año. Agustinos descalzos =

El Corregidor de Isla de Negros tiene 150 pesos
de salario al año =

El Corregidor de Marauibay tiene lo mismo: Agus
tinos descalzos =

El Corregidor de Mindoro tiene 100 pesos al año:
de clerigos:



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Small handwritten mark or signature.]

البرهان

